



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA



GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA  
EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

REPORTE PROFESIONAL

que para obtener el título de

ARQUITECTA

Presenta

MARICELA CHICAS PALACIOS

ASESORES:

DR. ÁLVARO SÁNCHEZ GONZÁLEZ  
DR. JORGE QUIJANO VALDEZ  
ARQ. EDUARDO NAVARRO GUERRERO

DICIEMBRE 2006



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS:**

### **A MIS PADRES**

**Ignacia:** Por ser la persona más maravillosa que me ha guiado, con la que siempre he contado en todo momento y que has sido el pilar de la familia.

**Amado:** Por tu cariño, comprensión y apoyo en todo el transcurso de mi vida aunque te desesperabas por verme noche tras noche en el restirador.

### **A MIS HERMANOS**

**Oscar:** Por tu apoyo, aun cuando me comentaste que no entendías porque tantos desvelos, cual era la razón de ser de la carrera.

**Héctor:** Por tus buenos consejos que lograron hacer de mi una persona con mayor confianza en si misma.

**Graciela:** Por apoyarme física, moral y económicamente con mis estudios, además de ser mí ejemplo a seguir.

**Hugo:** Por ser mi compañero en mis desvelos y que en un momento de flaqueza me motivaste a continuar con la carrera.

### **A MIS AMIGOS**

**Giovanni, Eduardo, Pablo, Guillermo, Álvaro, Norma, Marlen y Miriam:** Por motivarme y apoyarme a realizar este proyecto para titularme.

### **A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y SU FUNDACIÓN.**

Ya que tuve la oportunidad de prepararme profesionalmente, además de estar becada por la fundación UNAM durante cuatro años.

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	7
<b>REPORTE PROFESIONAL</b>	8
Antecedentes	
<b>CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR UN EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA</b>	9
Normatividad de la obra pública	9
Planeación y presupuestación en la obra	13
Fuentes de financiamiento	17
<b>MI PARTICIPACIÓN EN EL D.O. P. Y D.U. DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO Y AMECAMECA</b>	22
Llevar a cabo los concursos de obra en sus diferentes modalidades de adjudicación.	22
Elaborar Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos de las Obras con recursos FISM, FAFM Y PAGIM	39
Informar a las Dependencias Internas y Externas de la Adjudicación, Inicio, Avance y Término de la Obra.	40
Supervisión de obra	41
Realizar y llevar la documentación que se integra para las obras con recursos PAGIM a la Ciudad de Toluca	43
Reportar los Informes Mensuales de Obra de los recursos federales y estatales.	44
<b>EJEMPLO DE UN CASO DE ESTUDIO (RECURSO FISM)</b>	51
Cédula de autocontrol	51
Inicio de la obra: Ficha Técnica y Expediente Técnico	58
Ejecución de la Obra	103
Termino de la obra: Acta de Entrega Recepción	118
<b>PROPUESTAS</b>	122
Perfil del personal que labora en el D.O. P. y D. U.	122
<b>CONCLUSIÓN.</b>	124
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	125

## INTRODUCCIÓN

En el medio de la Industria de la Construcción en México, es muy importante tomar en cuenta la Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Evaluación de las obras que se van a desarrollar ya sean públicas o privadas.

En este sentido, es importante resaltar la vinculación que debe existir entre las actividades antes mencionadas y el ejercicio de los recursos para los proyectos que se piensan llevar a cabo, ya que de esto dependerá el objetivo y meta de la obra plasmada en el Plan de Desarrollo Municipal.

En las últimas tres décadas en el ámbito de la administración pública se han implementado diversos mecanismos tendientes a propiciar el desarrollo más armónico de las regiones, explorándose procesos de redistribución de los recursos públicos, a través de la descentralización del gasto, esto es generar programas federales de alcance regional, en los cuales la federación aporte el recurso para la ejecución de obras y acciones en el ámbito estatal y municipal, este traslado de recursos hacia instancias estatales y municipales se hizo con el objeto de realizar obras y acciones relacionadas con la infraestructura básica, así como acciones para abatir la pobreza extrema.

Tomando en cuenta la importancia y trascendencia de las obras públicas, se deben tener criterios claros, constantes y sobretodo universales al momento de llevar a cabo una contratación, ya que es incomprensible que en la mayoría de las entidades públicas contratantes de las obras, otorguen el fallo a la propuesta que presenta los costos más bajos, sin tomar en cuenta todos los requisitos establecidos en la Normatividad.

Haciendo un poco de historia se tiene como antecedente el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde se establecía la obligación de efectuar convocatorias para la adjudicación de contratos; sin embargo en ese entonces, lo que se conoce como obras públicas eran realizadas por ingenieros militares, poco después las dependencias y entidades del gobierno federal y estatal, realizaban los proyectos de construcción por sí mismos sin necesidad de contratar constructores externos, en la década de 1930 se inició la contratación de empresas para la realización de algunos proyectos de Construcción. No fue hasta la década de los años cincuenta, que se generalizó la contratación de empresas constructoras para que se hicieran cargo de la construcción de las obras públicas, por lo que en el año de 1966 se publicó la "LEY DE INSPECCION DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS", que es el antecedente de las actuales Leyes de obras Públicas en el país, en esa Ley, se establecieron las primeras bases y lineamientos para las licitaciones de obras y servicios.

Con el tiempo se han ido reformando tanto el artículo 134 de la Constitución, como la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

En el Estado de México también la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en el título sexto, en el artículo 129, que para la contratación de ejecución de proyectos o servicios de construcción se deben realizar mediante licitaciones públicas con el fin de que las obras o servicios de construcción se realicen adecuadamente en un marco de equidad y transparencia, esto se complementa con lo que se establece en los artículos que corresponden al proceso licitatorio en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, donde se decretan los requisitos y condiciones para llevar a cabo los procesos de selección de los contratistas.

Por lo anterior el presente reporte de actividad profesional tiene por objetivo dar a conocer las características que se requieren para la elaboración de un Expediente Único de Obra en los

Municipios del Estado de México, así como la presentación del perfil que debe cumplir el personal que labore en los Departamentos de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

## FUNDAMENTACIÓN

Para fundamentar este trabajo como Reporte Profesional, es necesario tener en cuenta que para elaborar un Expediente Único de Obra, se requiere primeramente tener la obra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal, de ahí que parta de una buena Planeación para realizarla.

Además de que hay que tomar en cuenta que se requieren de ciertos elementos para la conformación de dicho expediente tanto para el inicio de la obra y/o acción como durante la ejecución de la misma, estos se describen en el Formato de Cédula de Autocontrol que veremos como parte del Ejemplo de un caso de estudio (recurso FISM).

Día con día la Administración en Obra Pública, trata de ir mejorando el Perfil de la Persona que labora en el área de Obras Públicas, por ello cuando un nuevo Trienio inicia su Administración se capacita al personal para que realice sus actividades como debe y al final de la misma dejar los Expedientes Únicos de Obra. En Septiembre del 2003 se adiciona el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el cual entra en vigor sustituyendo a la Ley de Obras Públicas del Estado de México, posteriormente en 2004 se publica en Gaceta la obligatoriedad de tener la Certificación en sus diferentes áreas para el Personal que labora en Obras Públicas, así como en Enero del 2006 en Gaceta del Gobierno se indica a dicho personal tomar el diplomado en “ Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión” con el fin de mejorar el perfil del servidor público relacionado con la Obra Pública.

Es por eso que el personal que esta en el Área de Obras Públicas puede ir armando su expediente único de obra desde un principio y no esperarse al final de la obra o de la administración, que es lo que normalmente suele suceder si no se contemplan todos los elementos que se requieren para formarlo.

Por lo tanto espero que el presente documento sirva para despertar el interés tanto en estudiantes como en profesores de las Universidades donde se imparte la Carrera de Arquitectura e Ingeniería, para que en un futuro se adicione al Plan de Estudios una clase que tenga que ver con la Obra Pública en el Estado de México, así mismo pueda ser una fuente de consulta para trabajos enfocados a la misma temática.

## REPORTE PROFESIONAL

El presente Reporte tiene como finalidad hacer del conocimiento del personal que esta relacionado con la Obra Pública, lo que tiene que realizar para conformar un Expediente Único de Obra.

### Antecedentes

En 1997 se tenía vigente la Ley de Obras Públicas del Estado de México y su Reglamento, me refiero a esta fecha ya que en este año inicié mi labor en el Área de Obras Públicas en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán.

La obra Pública esta enfocada a realizar obras que beneficien a la comunidad y a su vez es la que demanda que tipo de obra quieren, de ahí que se lleven a cabo principalmente Pavimentaciones, Construcción de Aulas, Introducción de Drenaje, Rehabilitación de Auditorios Municipales, Construcción de Centros de Salud, Construcción de Unidad Deportiva.

En este año el programa que operaba por medio del Gobierno Estatal se llamaba CODEM (Convenio de Desarrollo Municipal), posteriormente cambia a P.I.E. (Programa de Inversión Estatal), después pasa a ser G.I.S. (Gasto de Inversión Sectorial) y actualmente este programa lleva el nombre de PAGIM (Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios y por la parte Federal teníamos el programa Ramo 26 C.D.S. (Convenio de Desarrollo Social), que actualmente se divide en dos Fondos FISM Y FAFM .(Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios.<sup>1</sup>

De igual manera se tenían cursos para la elaboración de Expedientes Técnicos, así como Cursos para la elaboración de los Informes Mensuales de Obra. Los cuales a la fecha se han tratado de mejorar para agilizar la ejecución de las obras.

En cuanto al Expediente Único de Obra este con el simple hecho de tener la obra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal, la aprobación por parte del Cabildo o del Consejo, Expediente Técnico, Álbum Fotográfico, Bitácora de Obra y Acta de Entrega Recepción, se consideraba completo, informando mensualmente de su avance una vez que iniciaba, a Inversión Pública y a la Contaduría General de GLOSA.

---

<sup>1</sup> FUENTE:

Manual de Operación del Ramo 26. CDS (Convenio de Desarrollo Social) 1997. Gobierno del Estado de México.

Manual de Operación CODEM (Convenio de Desarrollo Municipal) 1997. Gobierno del Estado de México. 8

## CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR UN EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA

Son varias las características que conforman un Expediente Único de Obra, de ahí que nombrare las que mayor relevancia tienen y que son la guía para realizar la obra en si:

Normatividad de la obra pública  
Planeación y presupuestación en la obra  
Fuentes de Financiamiento.

## NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA

Para llevar a cabo la Ejecución de una Obra, esta debe estar fundamentada con la Normatividad que le aplique, de ahí que mencionaré algunas de las Leyes relacionadas con la obra pública:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de México
- Ley de Obras Públicas Federal
- Ley de Planeación.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación
- Reglamentos de Construcción Estatal y Municipal
- Ley Federal del trabajo
- Ley del seguro Social
- Ley Federal de Sociedades de Fianzas y Seguros
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- **Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.**

En cuanto a este **último** es la Normatividad que nos rige en los Municipios del Estado de México, por ello es importante tener las bases y el conocimiento del mismo y su Reglamento para poder llevar a cabo la obra o servicio relacionado con la misma, de ahí que el Libro Décimo se conforma de 8 capítulos, siendo los siguientes:

Capitulo Primero.- Disposiciones Generales  
Capitulo Segundo.- De la Planeación, Programación y Presupuestación  
Capitulo Tercero.- De los procedimientos de Adjudicación  
Capitulo Cuarto.- De la Contratación  
Capitulo Quinto.- De la Ejecución  
Capitulo Sexto.- De la Administración directa  
Capitulo Séptimo.- De la Información, verificación y control  
Capitulo Octavo.- De los Medios de defensa  
Transitorios

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Titulo Primero.- Disposiciones Generales  
Titulo segundo.- De la Planeacion, Programación y Presupuestación  
Titulo Tercero.- De los Procedimientos de adjudicación de la obra pública  
Titulo Cuarto.- De los servicios relacionados con la Obra Pública  
Titulo Quinto.- De la Contratación de la Obra Pública  
Titulo Sexto.- De la Ejecución de la Obra Pública  
Titulo Séptimo.- De la Obra Pública por administración directa

**Por consiguiente explicaré inicialmente lo que se considera Obra Pública:**

**“Todo trabajo que tenga por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles, con cargo a recursos públicos de origen federal, estatal o municipal”. Art. 12.4**

Quedan comprendidos dentro de la obra pública:

- I. El mantenimiento, restauración, desmantelamiento o remoción de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble;
- II. Los proyectos integrales o comúnmente denominados llave en mano, en los cuales el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, cuando se requiera, la transferencia de tecnología;
- III. Los trabajos de exploración, localización y perforación; mejoramiento del suelo y/o subsuelo; desmontes y extracción y aquellos similares que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentran en el suelo y/o subsuelo;
- IV. Los trabajos de infraestructura agropecuaria e hidroagrícola
- V. La instalación, montaje, colocación y/o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre que dichos muebles sean proporcionados por la convocante, al contratista o bien, cuando su adquisición esté incluida en los trabajos que se contraten y su precio sea menor al de estos últimos;
- VI. Los demás que tengan por objeto alguno de los conceptos a que se refiere el párrafo primero.

Se consideran servicios relacionados con la obra pública, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con los actos que regula el Libro Décimo Segundo; la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Art. 12.5.

Quedan comprendidos dentro de los servicios relacionados con la Obra Pública:

- I. La planeación, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de ingeniería básica, estructural de instalaciones, de infraestructura, industrial, electromecánica y de cualquier otra especialidad de la ingeniería que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública;
- II. La planeación, incluyendo los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto urbanístico, arquitectónico, de diseño gráfico o artístico y de cualquier otra especialidad del diseño, la arquitectura y el urbanismo, que se requiera para integrar un proyecto ejecutivo de obra pública, así como los estudios inherentes al desarrollo urbano en el Estado;

III. Los estudios técnicos de agrología y desarrollo pecuario, hidrología, mecánica de suelos, sismología, topografía, geología, geodesia, geofísica, geotermia, meteorología, aerofotogrametría, ambientales, ecológicos y de ingeniería de tránsito;

IV. Los estudios económicos y de planeación de preinversión, factibilidad técnico económica, ecológica o social, de evaluación, adaptación, tenencia de la tierra, financieros, de desarrollo y restitución de la eficiencia de las instalaciones;

V. Los trabajos de coordinación, supervisión y control de obra; de laboratorio de análisis y control de calidad; de laboratorio de geotecnia, de resistencia de materiales y radiografías industriales; de preparación de especificaciones de construcción, presupuestación o la elaboración de cualquier otro documento o trabajo para la adjudicación del contrato de obra correspondiente;

VI. Los trabajos de organización, informática, comunicaciones, cibernética y sistemas aplicados a las materias que regulan este Libro;

VII. Los dictámenes, peritajes, avalúos y auditorías técnico normativas, y estudios aplicables a la obra pública;

VIII. Los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir, sustituir o incrementar la eficiencia de las instalaciones en un bien inmueble;

IX. Los estudios de apoyo tecnológico, incluyendo los de desarrollo y transferencia de tecnología, entre otros;

X. Los demás que tengan por objeto alguno de los conceptos a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

La obra se puede realizar mediante dos modalidades de ejecución ya sea por Administración directa o por Contrato:

### **Administración Directa**

Son aquellas que pueden llevar a cabo directamente las unidades ejecutoras

Cuando las obras se realicen por administración directa, el expediente técnico de la misma deberá incluir en forma anexa la plantilla del personal (técnico y de campo) que llevará a cabo los trabajos, así como el inventario de la maquinaria y equipo de construcción destinado a la obra. Además, en el presupuesto deberán desglosar los materiales que se utilizarán y la mano de obra será presentada en jornales.

En la ejecución de las obras por administración directa que requieran la utilización de maquinaria y equipo de construcción, los únicos cargos que se deberán considerar, si son propios, son los correspondientes a mantenimiento preventivo menor, combustibles, lubricantes, llantas, salarios de operación y los fletes para su traslado. En caso de que sea necesario rentar maquinaria y equipo complementario, el arrendamiento deberá realizarse conforme a lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

## **Por Contrato**

Son aquellas que las unidades ejecutoras encargan su realización a una persona física o moral, apeándose a las disposiciones establecidas en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su respectivo Reglamento

**Artículo 12.2.-** Asegurar al Gobierno del Estado y a los municipios, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en la contratación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, en un marco de legalidad y transparencia.

**Artículo 12.8.-** Corresponde a la Secretaría del Ramo y a los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutar la obra pública, mediante contrato con terceros o por administración directa.

**Artículo 12.20.-** Los contratos a que se refiere este Libro, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública.

**Artículo 12.21.-** Las dependencias, entidades y ayuntamientos podrán adjudicar contratos para la ejecución de obra pública o servicios relacionados con la misma, mediante las excepciones al procedimiento de licitación siguientes:

- I. Invitación restringida;
- II. Adjudicación directa.

**Artículo 12.28.-** El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta cumpla con las bases de licitación y resulte idónea por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo es la base principal para realizar de principio a fin la ejecución de la Obra Pública.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> FUENTES:

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno, Toluca de Lerdo, Méx. Martes 02 de Septiembre del 2003. No. 46

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno, Toluca de Lerdo, Méx. Lunes 15 de Diciembre del 2003. No.118

## PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN LA OBRA

“La planeación dentro de la administración pública es un medio para orientar las actividades y esfuerzos del gobierno y la sociedad, al tiempo que permite un desarrollo integral, así como mayor equilibrio nacional, estatal, regional y/o municipal, en armonía con su medio ambiente y a través del uso efectivo de los recursos públicos”<sup>3</sup>.

El Sistema Nacional de Planeación Participativa tiene una orientación y un carácter democrático al contar con la participación de los sectores y grupos de la sociedad para la determinación de las necesidades y acciones prioritarias hacia las que se deben destinar los recursos con que cuenta el estado mexicano. La estructura institucional del Sistema Nacional de Planeación Participativa se integra por las dependencias y entidades de la administración pública, las instancias de coordinación entre la federación, estados y municipios y las representaciones de los grupos sociales que participan en el desarrollo social.

Esta estructura se fundamenta en la Ley General de Planeación y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Adicionalmente, se contempla al Convenio de Desarrollo Social como el instrumento jurídico, administrativo, programático y financiero.

El Sistema Nacional de Planeación se compone del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Municipales de Desarrollo, los cuales contienen los objetivos, políticas, metas, estrategias, líneas de acción, Consulta popular, Diagnósticos Técnicos; además de los programas sectoriales, regionales, institucionales, especiales y anuales.

Los conceptos básicos o premisas bajo los cuales se desarrolla la planeación estatal son:

**Competitividad y habitabilidad;** que comprende la competitividad y bienestar económico y la habitabilidad en relación al bienestar social de la entidad.

**Complementariedad;** que se da a través de alianzas estratégicas para potenciar las fortalezas y neutralizar las debilidades.

**Concertación Social,** mediante procesos de deliberación entre autoridades y comunidad.

Precisamente en el último punto, en el Municipio de Amecameca se acaban de realizar las concertaciones ciudadanas, para ver que es lo que demanda la Población y tomar en cuenta sus peticiones para Plasmarlas en el Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009, el cual consiste en lo siguiente:

### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- Es un instrumento de transformación de la realidad social.
- Es un acuerdo político-técnico entre la comunidad y el gobierno municipal, en el cual se formaliza lo que se hará durante el período constitucional.

---

<sup>3</sup> FUENTE:

Dr. Alfonso Irachea Cenecorta (2001). La Planeación en México en el siglo XX, apuntes del seminario. UAEM 2001.

La importancia del desarrollo municipal en la actualidad se deriva de ciertos procesos tales como:

1. Cambios socioeconómicos a escala mundial.
  - Reestructuración productiva.
  - Especialización del empleo.
  - Reestructuración espacial de las actividades económicas.
  - Política Neoliberal.
  - Revalorización de la participación ciudadana.
2. Relevancia que ha adquirido el desarrollo local en la agenda gubernamental.
3. Proceso de Federalización que está experimentando el país basado en una transferencia de recursos y descentralización de funciones de los gobiernos federal y estatal a los municipales.
4. Estructura y dinámica socioeconómica del estado de México.
5. La reconversión de la planeación indicativa hacia una más ejecutiva y participativa.
6. Proyectos que impacten más allá de los tres años de la administración (planeación a largo plazo), limitando a tres aquellos que son estratégicos bajo la planeación-programación y presupuestación.
7. Basado en criterios de eficiencia administrativa que deriven, primero de las necesidades reales de desarrollo económico y social del municipio; y segundo, del proyecto político, que sea incluyente y con un sentido más humano para los diferentes actores de su sociedad.

### **Sistema de Planeación Municipal**

La Estructura de la Planeación Municipal se fundamenta en el Plan de Desarrollo Municipal, los Programas Sectoriales y los Anuales, que toman como base metodológica la Planeación Estratégica, cuyos elementos, antes ya analizados, deben estar en correspondencia, misión, visión, elementos programáticos y presupuesto, además de los objetivos, políticas, estrategias, indicadores y metas; los cuales deben servir de base para la integración del Presupuesto por Programas y del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

### **PRESUPUESTACIÓN**

La presupuestación es la búsqueda del óptimo aprovechamiento de los recursos con que cuenta una entidad para el logro de sus objetivos, deriva de *Pre = antes de, o delante de*, y *Supuestos = hechos, formado*.

Un presupuesto es un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia.

El presupuesto de una entidad consiste en cuantificar en términos monetarios la toma de decisiones anticipada y los objetivos trazados, de manera que permitan visualizar su efecto en las organizaciones para servir como herramienta del control administrativo.

VENTAJAS	LIMITACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición adecuado de los objetivos</li> <li>• Determina responsabilidad y autoridad</li> <li>• Participación de los diferentes niveles</li> <li>• Obliga a mantener archivo de datos históricos</li> <li>• Utilización óptima de los insumos</li> <li>• Coparticipación e integración de las diferentes áreas</li> <li>• Realizar auto análisis periódicamente</li> <li>• Facilitan el control administrativo</li> <li>• Ejercita la creatividad y criterio profesional a fin de mejorar</li> <li>• Mayor efectividad y eficiencia en las operaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Están basadas en estimaciones (reducir la incertidumbre).</li> <li>• Debe ser adaptado constantemente a los cambios (herramienta dinámica).</li> <li>• Su ejecución no es automática</li> <li>• Es una herramienta administrativa que sirve a la administración</li> <li>• Toma tiempo y costo, prepararlos.</li> <li>• No se deben esperar resultados demasiado pronto.</li> </ul>

## CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

### Por el tipo de empresa:

- Público (controlar las finanzas).
- Privado (instrumento de administración).

### Por contenido:

- Principales (elementos medulares).
- Auxiliares (operaciones de cada uno de los departamentos).

### Por forma:

- Flexibles (fluctuaciones propias, lógicas o necesarias).
- Fijos (permanecen invariables, apegarse al contenido).

### Por duración:

- Corto plazo (un año o menos).
- Largo plazo (más de un año).

## PRESUPUESTO PÚBLICO Y PRIVADO

**PRESUPUESTO PÚBLICO:** Se elabora con base en la idea de controlar los gastos. Los gobiernos primero estiman los gastos (de acuerdo a las necesidades públicas), luego planean la forma de cubrirlos (impuestos, deuda, etc.). Rentabilidad social, satisfacer las necesidades públicas.

**PRESUPUESTO PRIVADO:** Primero se estiman los ingresos y sobre esta base, predeterminar su aplicación, lo que ocasiona que la integración de su control presupuestal sea más complejo; logro de utilidades, ganancias, el lucro.

## **REQUISITOS PARA UN BUEN PRESUPUESTO**

**BUEN PRESUPUESTO;** una mejoría en el grado de eficiencia.

**RESPALDO DIRECTIVO:** Voluntad y respaldo; un plan de acción operativa y patrón de medida con lo ejecutado.

**DIRECCIÓN Y VIGILANCIA;** el presupuesto como un buen instrumento de dirección y de control para una buena administración.

**FIJACIÓN DEL PERIODO PRESUPUESTAL;** estabilidad en las operaciones hace posible; presupuestos por periodos más largos; anual, trimestral, mensual.

**COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN O LA POLÍTICA;** sincronización de las actividades; calendarización de acciones de las áreas; disponibilidad de información; director de presupuesto.

**EXPOSICIÓN DEL PLAN O POLÍTICA;** objetivos expuesto de manera clara y concreta mediante manuales o instructivos; uniformizar el trabajo y coordinar con los encargados de la preparación y ejecución.

**CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO ES LA BASE;** ligado al tipo de entidad, objetivos, organización y necesidades; varían de un entidad a otra.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> FUENTES:

Apuntes del Diplomado en Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión, Modulo I.- Planeacion y Presupuestación. Año 2006.

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

### RECURSOS PROPIOS.

Los Recursos Propios son con los que cuenta el Municipio.

**IMPUESTO:** Es una prestación tributaria que establece el Estado conforme a la ley de carácter obligatorio, a cargo de personas físicas o morales para cubrir el gasto público, con el fin de satisfacer las necesidades colectivas.

**DERECHOS y APROVECHAMIENTOS:** Son las contribuciones que se deben pagar por utilizar algunos bienes del dominio público.

De acuerdo con la legislación los recursos propios son aquellos ingresos provenientes de impuestos y derechos que se generan en virtud de la prestación de servicios públicos.

### IMPUESTOS:

ESTATALES	MUNICIPALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal</li> <li>• Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores</li> <li>• Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados</li> <li>• Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas</li> <li>• Otros Impuestos no comprendidos en las fracciones precedentes causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Predial</li> <li>• Sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles</li> <li>• Sobre conjuntos urbanos</li> <li>• Sobre anuncios publicitarios</li> <li>• Sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos</li> <li>• Sobre la prestación de servicios de hospedaje</li> </ul> <p>Otros impuestos no comprendidos en las fracciones precedentes y que estuvieron vigentes en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago</p>

### DERECHOS:

ESTATALES	MUNICIPALES
<p>Por servicios prestados por la autoridades de la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Gobierno</li> <li>• Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración</li> <li>• Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales</li> <li>• Del registro civil</li> <li>• De desarrollo urbano y obras públicas</li> <li>• Por servicios prestados por autoridades fiscales y</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda</li> <li>• Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo</li> <li>• Secretaría de la Contraloría</li> <li>• Secretaría de Comunicaciones</li> <li>• Secretaría de Transporte</li> <li>• Secretaría del Medio Ambiente</li> <li>• Procuraduría General de Justicia</li> <li>• Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo</li> </ul>	<p>administrativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por servicios de rastros</li> <li>• Por corral de concejo e identificaciones de señales de sangre, tatuajes, elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado y magueyes</li> <li>• Por usos de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios</li> <li>• Por servicios de panteones</li> <li>• De estacionamiento en la vía pública y de servicio público</li> <li>• Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público</li> <li>• Por servicios prestados por autoridades de seguridad pública</li> <li>• Por servicios de alumbrado público</li> <li>• Por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales</li> <li>• Por los servicios prestados por las autoridades de catastro</li> </ul>
---	--

## **PARTICIPACIONES DEL SISTEMA DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL.**

Una de las fuentes de financiamiento más importante para la gran mayoría de los Ayuntamientos, son precisamente los recursos que reciben del Sistema de Coordinación Fiscal, es decir, las participaciones federales y estatales.

Las participaciones están normadas por la Ley de Coordinación Fiscal y, como ya se ha mencionado, son la principal fuente de caudal para los municipios, tanto cuantitativa como cualitativamente. En lo cuantitativo dependen fundamentalmente de la Recaudación Federal Participable (RFP), su previsión se establece en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el aspecto cualitativo, cabe mencionar que estos recursos provienen de una distribución de ingresos, es decir, la federación, las entidades federativas y los municipios se distribuyen la recaudación de acuerdo con el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Esto implica que el uso destino de los recursos lo hace cada ámbito de gobierno en forma libre, cuya fiscalización la realiza la legislatura correspondiente.

Las participaciones que deben ser entregadas a los municipios por conducto de los respectivos gobiernos estatales provienen de los fondos siguientes:

- Fondo General de Participaciones (FGP)
- Fondo de Fomento Municipal
- Fondo de Coordinación de Derechos
- Fondo para municipios fronterizos con Litoral
- Reserva de Contingencia

- Participaciones especiales por los impuestos especiales sobre producción y servicio
- Participaciones por la recaudación de tenencia o uso de vehículos
- Participaciones por la recaudación de impuesto sobre automóviles nuevos
- Participaciones a municipios fronterizos o con litoral por el derecho adicional sobre la extracción de petróleo
- Participaciones a los municipios con puentes de peaje
- Participación por la recaudación a pequeños contribuyentes

Así mismo, la ley establece que del Fondo General de Participaciones el estado debe entregar a los municipios, como mínimo, el 20% de lo que recibe. La distribución de los recursos a municipios se realiza mediante criterios generales, es decir, debe existir una fórmula aprobada por el congreso local, en la cual se determinan los coeficientes y montos para cada municipio.

### **APORTACIONES DEL SISTEMA DE COORDINACION FISCAL RAMO 33.**

El antecedente para la estructuración de las aportaciones federales se resume en:

- El Plan Nacional de Desarrollo 1995 – 2000 generó una política progresiva e irreversible en materia de **federalismo**, fortaleció la descentralización de las funciones públicas, con avances en el proceso de la vida democrática.
- El fortalecimiento del federalismo permite promover un desarrollo regional equilibrado y con ello actuar en el combate a la pobreza.
- El federalismo implica la participación de la sociedad y el gobierno para traducir recursos públicos en satisfactores, participación que debe darse en todo el proceso de identificación de necesidades y aplicación de recursos.
- Hasta 1997 los recursos federales eran transferidos a estados y municipios por dos vías: participaciones y convenios de descentralización.
- En 1998 la ley de coordinación fiscal se adiciona con la creación de Fondos Descentralizados para el desarrollo social, seguridad jurídica en la transferencia de recursos.
- No son embargables. no pueden ser gravadas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los establecidos en la ley.

Son administradas y ejercidas por los estados y municipios, conforme a la ley local como ingresos propios

Las aportaciones federales son un nuevo régimen jurídico aprobado por la Cámara de Diputados en el último periodo de sesiones de 1997, mediante la adición del capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal. Su principal característica es que no corresponden a una distribución de la recaudación, como es el caso de las participaciones, estas aportaciones son recursos federales transferidos, de ahí que también se les denomine recursos federalizados.

Las aportaciones federales se etiquetaron a través de fondos, sujetándolos al cumplimiento de los objetivos específicos de cada uno de éstos, de manera tal que su gasto esté condicionado a través de la determinación del destino de los recursos en lo general y supervisado por la federación en última instancia.

Para el ámbito estatal se constituyeron los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
  - Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y para Adultos (FAETA)

Para el ámbito municipal se constituyeron los siguientes:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
  - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

### **Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

De acuerdo a lo que establece la ley, para determinar el monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se utiliza la recaudación federal participable pero solo como referencia, esto significa que el monto es equivalente al 2.5% de la misma, de los cuales el 0.303% corresponde al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y el 2.197% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

La federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuye entre los estados el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), considerando criterios de pobreza extrema con base a la fórmula referida en la propia ley.

Los Estados distribuyen entre los municipios los recursos con una fórmula igual a la utilizada por la SEDESOL, dicha distribución es convenida con la propia SEDESOL, la cual debe ser publicada en el Periódico Oficial de cada entidad a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal de que se trate.

El destino de los recursos debe ser exclusivamente para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de la vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. El 2% de los recursos asignados a cada municipio puede ser utilizado para el desarrollo institucional, previo convenio con la SEDESOL y el gobierno estatal.

A manera de corolario, podríamos precisar que este fondo es una reasignación del antiguo Fondo de Desarrollo Social Municipal, vigente hasta el ejercicio fiscal 1997 en el Ramo 26.- Superación de la Pobreza.

### **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**

Para determinar el monto de este fondo, se considera la recaudación federal participable como referencia, esto es, el monto de este fondo equivale al 2.35% de ésta, el cual es distribuido por municipio en proporción directa al número de habitantes que de acuerdo a la última información que publique el INEGI.

Los recursos de este fondo se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente relacionadas a la seguridad pública.

Este fondo se integró con los recursos reasignados de los Ramos 29 (Saneamiento Financiero); 04 (Seguridad Pública) y 23 (Coordinación Hacendaria).

Cabe mencionar que el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que los recursos de los fondos de aportaciones federales no serán embargables, ni los gobiernos estatales y municipales podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlos ni afectarlos en garantía.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> FUENTES:

Op. Cit. Modulo II.- Fuentes de Financiamiento. Año 2006

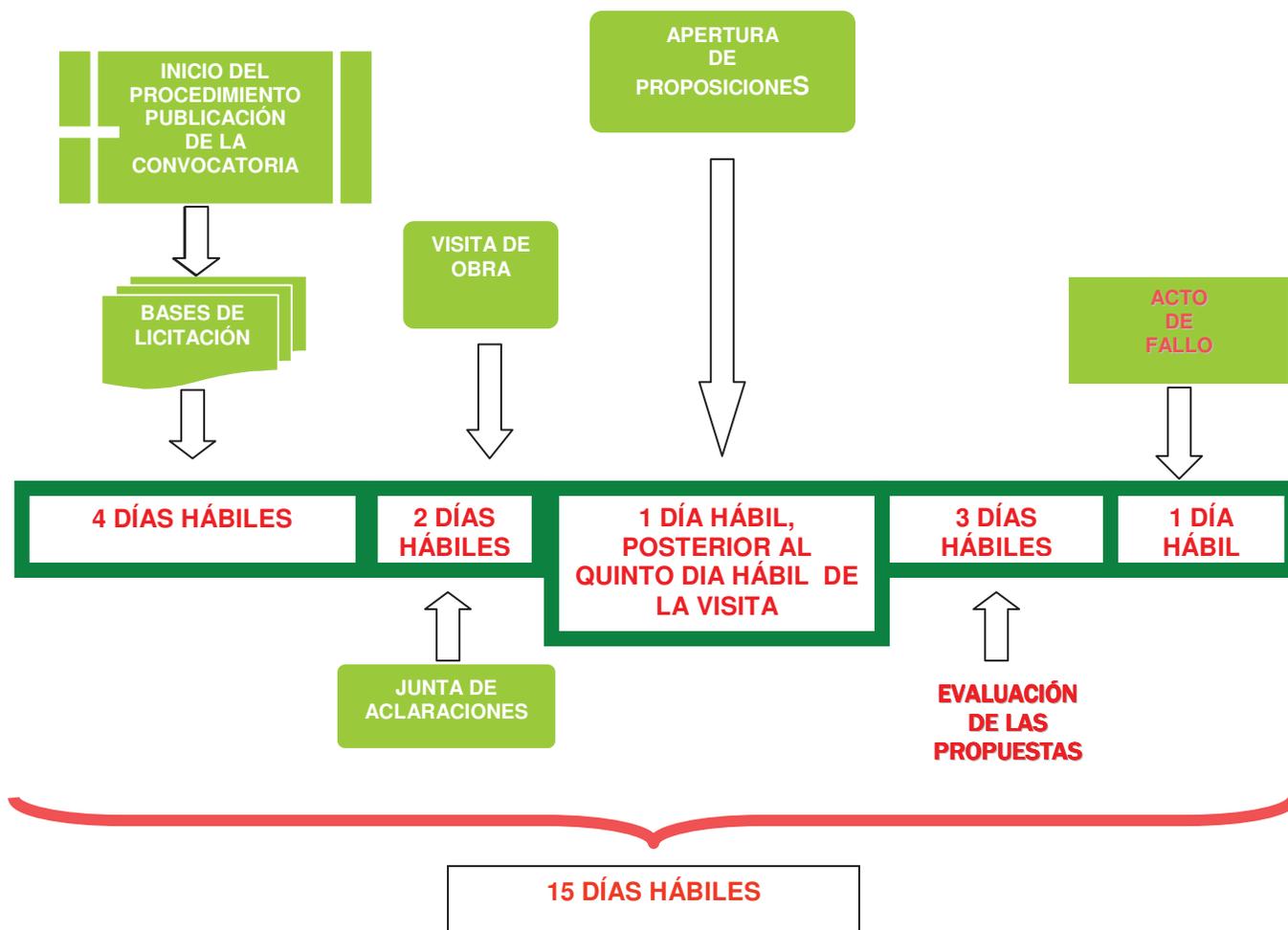
# MI PARTICIPACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO Y AMECAMECA

Llevar a cabo los concursos de obra en sus diferentes modalidades de adjudicación.

## Licitación Pública:

Mi participación consiste en realizar la convocatoria y emitirla al área de tesorería para que se publique en el Periódico local de mayor circulación y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, redactar las bases para el concurso, elaborar la documentación que se requiere para asistir a la Sala de Cabildos con el Director de Obras Públicas los días del Concurso, de acuerdo a las fechas de la convocatoria para la visita de obra, la junta de aclaraciones, la apertura de propuestas técnica y económica, la evaluación de las propuestas, el fallo y posterior a éste la elaboración y firma del Contrato.

## PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA



El procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con el fallo y adjudicación. Cubrirá las etapas siguientes:

La formulación de las bases de licitación;

La publicación de la convocatoria;

La venta de las bases de licitación;

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos;

Las juntas de aclaraciones;

La presentación y apertura de propuestas;

La evaluación de propuestas; y

El fallo y adjudicación.

### **Bases<sup>6</sup>:**

Art. 133.- Las bases de licitación pública rigen para todos los participantes y precisan a los interesados la información sobre el objeto, alcance, requisitos y términos del proceso de licitación y la documentación que el licitante debe presentar acompañada a su propuesta. Rigen para todos los participantes. Para su elaboración las dependencias, entidades y ayuntamientos considerarán:

I. Los elementos necesarios para que la presentación de propuestas por los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar;

II. Los instructivos y formatos a utilizar;

III. Si la ejecución de los trabajos comprende más de un ejercicio presupuestal;

IV. El catálogo de conceptos, con sus partidas y subpartidas. En contratación a precio alzado, las actividades y subactividades que comprenda;

V. Los requisitos y documentos que se requieren para cada obra o servicio;

VI. El calendario del proceso de licitación y el lugar, fecha y hora para:

La consulta y venta de bases.

La junta de aclaraciones.

La visita al sitio de los trabajos.

La presentación y apertura de propuestas.

La comunicación del fallo y adjudicación.

---

<sup>6</sup> FUENTE

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx, Lunes 15 de Diciembre del 2003. No. 118

VII. El presupuesto base que resulta de aplicar al catálogo de conceptos y cantidades de trabajo, los precios unitarios determinados de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.

Art. 34.- Las bases de licitación pública deberán contener, además de lo establecido en el Libro, lo siguiente:

I. La autorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas;

II. La descripción general de los trabajos;

III. La forma en que el licitante deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica de su representante, además de lo señalado en el Libro;

IV. La documentación que los interesados deberán presentar cuando se agrupen para formular una propuesta: la individual de las personas participantes; copia del convenio que formalice la forma de agrupación; la carta en que cada participante se compromete a ejecutar su parte en la obra o servicio y la acreditación del representante común;

V. Las formas de acreditar la solvencia financiera que respalde la capacidad de ejecución de obra o servicio.

VI. En las obras públicas o servicios en que se requiera el suministro de insumos especiales o equipo de instalación permanente en los que el licitante deba fincar pedidos, el capital contable requerido deberá ser cuando menos igual al monto necesario para fincar los pedidos en el primer ejercicio;

VII. El señalamiento de las causales de descalificación: incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación; comprobación de que algún licitante acuerde con otro u otros elevar el costo de los trabajos; o cualquier otro tipo de acuerdo con la finalidad de obtener ventaja sobre los demás licitantes;

VIII. La indicación de que no se podrán negociar ni las condiciones contenidas en las bases de la licitación ni las propuestas presentadas por los licitantes;

IX. Los criterios para la adjudicación de los contratos;

X. Los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad y especificaciones de construcción aplicables; el catálogo de conceptos; las cantidades y unidades de trabajo; la relación de conceptos de trabajo de los que se requiera presentar análisis y relación de costos básicos de materiales; la mano de obra y materiales de construcción; la relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione el convocante; y los programas de suministro;

XI. En servicios, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación;

XII. En licitaciones de carácter internacional, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos;

XIII. La experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos; y la forma, datos y documentos con que los licitantes lo acreditarán;

XIV. En su caso, los trámites que deberá realizar el contratista para la liberación de los derechos de vía y la expropiación de inmuebles donde se ejecutará la obra pública;

XV. Las garantías que se establezcan para asegurar la seriedad de la propuesta;

XVI. La indicación del otorgamiento o no de anticipos y, en su caso, los porcentajes respecto del monto total de la obra o de la asignación presupuestal para el ejercicio;

XVII. Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos;

XVIII. La información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;

XIX. El modelo de contrato al que se sujetarán las partes;

XX. Tratándose de contratos a precios unitarios o mixtos; en su parte correspondiente, el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medida firmado por el responsable del proyecto; y la relación de conceptos de trabajo, de los cuales deberán presentar análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis. En el caso de contratos a precio alzado, las actividades a realizar.

XXI. En todos los casos se deberá prever que cada concepto de trabajo esté debidamente integrado y soportado, preferentemente en las especificaciones de construcción y normas de calidad solicitadas; procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo requeridos por el proyecto, así como, con el procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse;

XXII. Los requisitos de presentación que deben cumplir las propuestas para ser aceptadas y en su caso los formatos a utilizar;

XXIII. La indicación de que los licitantes deberán incluir en el sobre de la propuesta que contiene la documentación jurídico administrativa, original, para cotejo, y copia del recibo de pago de las bases. En caso contrario, no podrá admitirse su participación;

XXIV. Las condiciones de pago, tratándose de contratos a precio alzado o mixtos en su parte correspondiente;

XXV. La indicación de las sanciones a que se hace acreedor el licitante que no firme el contrato por causas imputables a él;

XXVI. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados.

**A continuación voy a poner de ejemplo Las bases que se realizaron para el Municipio de Tlalmanalco, en una de las obras que se llevo a cabo en este año, por lo que expondré los requisitos que deben contener en forma breve cada una de las propuestas, ya que son 129 hojas de contenido.<sup>7</sup>**

---

<sup>7</sup> FUENTE:

Información que se genero en la Administración del Trienio 2003-2006, del Municipio de Tlalmanalco de Velásquez y que se encuentra en los archivos del Departamento de Obras Públicas.

## ***BASES DE LICITACIÓN***

DEPENDENCIA CONVOCANTE:

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO EDO.  
DE MÉXICO

CONCURSO N°:

TLAL/OBP/01/FAFM/2006

OBJETO DE LICITACIÓN:

“PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN AV.  
FERROCARRIL ENTRE CALLE NUEVA Y AV.  
NACIONAL EN LA DELEGACIÓN DE SAN JUAN  
ATZACUALOYA”

---

## **BASES DE LICITACIÓN:**

### **CONTENIDO**

#### **1.- INTRODUCCIÓN:**

- 1.1 Descripción de los trabajos (Objeto de la Licitación).
- 1.2 Origen y Disponibilidad de los Recursos.
- 1.3 Objetivos.

#### **2.- BASES PARA LA LICITACIÓN:**

##### **2.1 Información General.**

- 2.1.1 Descripción de los trabajos (Objeto del Contrato).
- 2.1.2 Duración del Contrato.
- 2.1.3 Inicio y terminación de los Trabajos.
- 2.1.4 Adquisición de las Bases de la Licitación.
- 2.1.5 Visita Técnica.
- 2.1.6 Junta de aclaraciones.
- 2.1.7 Modificación de Plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases de Licitación.
- 2.1.8 Acreditación de la Existencia y Personalidad Jurídica del Licitante.
- 2.1.9 Capital Contable Mínimo Requerido.
- 2.1.10 Empleo de Recursos Humanos y Utilización de Bienes de la Región
- 2.1.11 Acuerdo de Participación de dos o más Personas Físicas o Morales

##### **2.2 Documentos de Licitación.**

- 2.2.1 Idioma y Moneda en que se presentarán las Proposiciones.
- 2.2.2 Integración de las Proposiciones.  
**SOBRE No. 1.- PROPUESTA TÉCNICA.-** Carpetas 1  
(Relación de documentos)  
**SOBRE No. 2.- PROPUESTA ECONÓMICA.-** Carpeta 2  
(Relación de documentos)

##### **2.3 Presentación de las Proposiciones.**

- 2.3.1 Sellado y Rotulación de proposiciones
- 2.3.2 Firmas, Sellos y Foliado de los Documentos que conforman las Proposiciones.
- 2.3.3 Proposiciones enviadas a través del Servicio Postal, Mensajería
- 2.3.4 Previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones

##### **2.4 Apertura y Evaluación de las Proposiciones.**

- 2.4.1 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- 2.4.2 Evaluación de las proposiciones
- 2.4.3 Rechazo de Proposiciones en el Acto de Apertura
- 2.4.4 Motivos de Descalificación de las Proposiciones
- 2.4.5 Criterios para Corrección de Errores en las Proposiciones
- 2.4.6 No se negociará con los Términos de las Bases y/o Proposiciones entregadas

## **2.5 Adjudicación del Contrato**

- 2.5.1 Notificación del Fallo de la Licitación
- 2.5.2 Recursos de los Licitantes para Interponer Inconformidades
- 2.5.3 Motivos para Declarar Desierta la Licitación o Cancelarla
- 2.5.4 Firma del Contrato
- 2.5.5 Información Específica sobre las Partes de los Trabajos que Podrán Subcontratarse
- 2.5.6 Garantías de Seriedad, Anticipo, Cumplimiento del Contrato y Vicios Ocultos
- 2.5.7 Otorgamiento de Anticipos
- 2.5.8 Retenciones.

## **2.6 De la Ejecución de los Trabajos**

- 2.6.1 Para el Inicio de los Trabajos
- 2.6.2 Residencia de Obra de la Dependencia o Entidad Contratante
- 2.6.3 Estimaciones de los Trabajos Ejecutados
- 2.6.4 Bitácora de Obra
- 2.6.5 Ajuste de Costos

## **2.7 Otros puntos relevantes a considerar por parte de los Licitantes**

- 2.7.1 Personal de la Contratista
- 2.7.2 Responsabilidad Laboral
- 2.7.3 Manejo de Materiales, Equipo y Herramienta
- 2.7.4 Reglamento de Trabajo
- 2.7.5 Dispositivos de señalamiento preventivo e informativo de obra
- 2.7.6 Seguridad e Higiene
- 2.7.7 Responsabilidad de la Contratista
- 2.7.8 Control de Identificación y Acceso en la Obra
- 2.7.9 Desvío provisional vehicular

## **3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- 3.1 Legislación
- 3.2 Normatividad Ecológica y de Seguridad Laboral
- 3.3 Personal y Responsabilidad Laboral
- 3.4 Sanciones por Incumplimiento
- 3.5 Terminación del Contrato
- 3.6 Rescisión del Contrato
- 3.7 Jurisdicción

## MODELO DE FORMATOS ANEXOS.

Los modelos de formatos anexos, proporcionados en estas Bases, son en los cuales deberá basarse el Participante para elaborar su propia documentación y conformar su oferta, deberán reintegrarse debidamente firmados por el Proponente, y colocarse en el separador del documento que le corresponda.

Los modelos de formatos anexos son los que a continuación se relacionan:

PROPUESTA TÉCNICA (PT)		PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	
PT-01	DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	PE-01	ESCRITO – PROPOSICIÓN
PT-02	MODELO DE CONTRATO	PE-02	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN
PT-03	<b>BASES DE LICITACIÓN</b>	PE-03	CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICION Y CANTIDADES DE TRABAJO
PT-04	DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL <b>ART. 12.48 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE OBRA PÚBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	PE-04	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
PT-05	DOCUMENTACION FISCAL	PE-05	RESUMEN DE LOS FACTORES: INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD
PT-06	ESTADOS FINANCIEROS	PE-06	ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS
PT-07	DECLARACIÓN POR ESCRITO DE ENCONTRARSE O NO EN LOS SUPUESTOS DEL <b>ART. 32-A DEL CF DE LA FED.</b>	PE-07	ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
PT-08	DECLARACIÓN POR ESCRITO MANIFESTANDO ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	PE-08	ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD
PT-09	ESPECIFICACIONES PARTICULARES	PE-09	ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.
PT-10	CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LA OBRA	PE-10	TARJETAS DE ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS
PT-11	ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	PE-11	ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES
PT-12	RELACION DE DATOS BÁSICOS DE MATERIALES	PE-12	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

PROPUESTA TÉCNICA (PT)		PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	
PT-13	RELACION DE DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA.	PE-13	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA.
PT-14	RELACION DE DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	PE-14	EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE EQUIPO Y MAQUINARIA
PT-15	RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR.	PE-15	PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS SEMANALES, DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
PT-16	DOCUMENTACIÓN DONDE SE ACREDITA DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA CUALQUIER NOTIFICACIÓN	PE-16	PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS SEMANALES, DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
PT-17	DOCUMENTO EN EL CUAL EL SUPERINTENDENTE DE OBRA ACREDITA LA CERTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y SUPERINTENDENCIA	PE-17	PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS SEMANALES DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA EN CAMPO Y PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS SEMANALES DE PERSONAL TRCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
		PE-18	PROGRAMA DE INVERSIÓN POR MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

En cuanto a la **Convocatoria** esta se publicara cuando menos en uno de los diarios de mayor circulación en la capital del estado y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; así como a través de los medios electrónicos que para tal efecto disponga la contraloría y contendrán:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia, entidad o ayuntamiento convocante;
- II. El nombre y la descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos;
- III. La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de alguno de los tratados de Libre Comercio celebrados por México con otras naciones y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones
- IV. El origen de los recursos para su ejecución;
- V. La forma en que los interesados deberán acreditar su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;
- VI. La indicación de los lugares, fechas, horarios y medios electrónicos en que los interesados podrán obtener las bases de licitación y en su caso, el costo y forma de pago de las mismas;
- VII. El lugar, fecha y hora de celebración de los actos relativos a la presentación y apertura de proposiciones y a la visita al sitio de realización de los trabajos;
- VIII. Plazo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos, así como el importe de la primera asignación en el caso de que dicho plazo comprenda mas de un ejercicio;
- IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso se otorgarán;

Artículo 37.- La convocatoria es el documento por el cual se hace pública la licitación, y deberá contener además de lo señalado en el Libro, lo siguiente:

El nombre y cargo del servidor público que presidirá los actos de licitación;

Lugar y fecha donde se expide.

Artículo 38.- En una convocatoria pública se podrán licitar una o más obras públicas o servicios.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> FUENTE:

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Martes 02 de septiembre del 2003. no. 46

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 15 de Diciembre del 2003. No. 118



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ.  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 001**



En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con el artículo 12.20 y 12.25 del Libro Décimo Segundo de la Obra Publica del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Publica a base de precios unitarios y tiempo determinado de la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción de la Maquina Requerida	Visita de Obra	Junta de aclaraciones	Apertura técnica	Apertura económica	Capital contable requerido	Costo de las bases
TLAL/OBP/07//FA FM05/2006	Pavimentación asfáltica de la Av. del Águila entre Av. Fray Martín de Valencia y calle Soledad de la Cabecera Municipal	08/05/06 10:00 Hrs.	08/05/06 11:00 Hrs.	13/05/06 10:00 Hrs.	13/05/06 11:00 Hrs.	\$1,000,000.00	\$5,000.00
TLAL/OBP/01//FAFM/2006	Pavimentación asfáltica en Av. Ferrocarril entre calle Nueva y Av. Nacional en la delegación de San Juan Atzacualoya	08/05/06 12:00 Hrs.	08/05/06 13:00 Hrs.	13/05/06 12:00 Hrs.	13/05/06 13:00 Hrs.	\$1,000,000.00	\$5,000.00

El día 06 de Abril del 2006 fue autorizado según **Acta de Cabildo No 84**, Programa de **(FAFM) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.**

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Av. Fray Martín de Valencia s/n, Tlalmánalco Estado de México, los días del 03 al 06 de Mayo del 2006, de 10:00 a 14:00 horas en la Dirección de Obras Públicas

La forma de pago es con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal

Para las visitas al lugar de la obra y las juntas de aclaraciones: El lugar de reunión será en la Dirección de Obras Públicas, en el Edificio Municipal; es obligatoria la asistencia de personal técnicamente calificado a la visita al lugar de la obra y a la junta de aclaraciones, acreditándose con carta de presentación y cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

Las visitas a los sitios de las obras y asistencia a las juntas de aclaraciones para esta licitación es obligatoria

Para la ejecución de los trabajos; la dependencia otorgara un anticipo del 20% para inicio de los trabajos y 30% para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente. Ninguna de las partes podrá subcontratarse.

El inicio de la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, será a partir del 22 de mayo del 2006, con un periodo de ejecución de 60 días naturales.

La Presentación y entrega de Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas en las fechas y horas establecidas en el cuadro de referencia.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será español y la moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano.

Al momento de adquirir las bases de licitación los interesados deberán presentar la siguiente documentación en original y copia:

Solicitud por escrito en papel membretado, indicando el concurso en que desea participar,

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de obra Publica del Código Administrativo del Estado de México.

Acta constitutiva y modificaciones en su caso, así como los poderes que deberán acreditarse cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (original y copia)

Curriculum Vital y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en la presente licitación

Declaración anual del 2005 y última del 2006

Contador Externo, anexando copia de la cedula profesional

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago correspondiente, en la Dirección de Obras Públicas se entregaran las bases y documentos de la licitación.

La adjudicación del contrato se hará con base en los artículos 12.20, 12.46, 12.27 y 12.45 del Libro Décimo segundo de la Obra Publica del Código Administrativo del Estado de México, por lo que se efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulara un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que, reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por el Municipio haya presentado el precio mas bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El fallo emitido por el H. Ayuntamiento Municipal de Tlalmánalco de Velázquez, será inapelable.

TLALMANALCO EDO. DE MÉX. A 03 DE MAYO DEL 2006.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**PARA INFORMACIÓN:**

AV. FRAY MARTÍN DE VALENCIA S/N  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉX.  
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
TEL. 01 (597 97) 7-53-08 / 7-67-42

C. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ

## **Venta de las Bases de Licitación**

La venta de las bases de licitación inicia a partir de que se pública la convocatoria, hasta 3 días hábiles, y se adquieren en el Departamento de Obras Públicas en un CD. en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., pasando a realizar su pago en la caja recaudadora Tesorería del Municipio, una vez que se le hace la orden de pago en la Dirección de Obras Públicas.

### **Visita al sitio de los trabajos.<sup>9</sup>**

Artículo 41.- La visita al sitio de los trabajos es obligatoria para los interesados y se llevará a cabo el día hábil siguiente al término de la etapa de venta de bases. Tiene el propósito de que los interesados conozcan las condiciones en que se encuentra; el acceso; los servicios de que dispone; las características físicas y ambientales; y, en general, los aspectos relevantes para la formulación de su propuesta.

El convocante organizará y guiará la visita al sitio de los trabajos y facilitará el acceso. Acudirán los interesados que cuenten con las bases de licitación, acompañados si lo desean de su personal. Del evento, se levantará acta circunstanciada que relacione a las personas que acudieron y, en su caso, los comentarios que pudieran ser materia de la junta de aclaraciones.

En todos los casos, el convocante expedirá una constancia a los interesados que hayan visitado el sitio de los trabajos, misma que deberá integrarse en la propuesta.

### **Junta de Aclaraciones**

Artículo 42.- La junta de aclaraciones podrá realizarse el mismo día de la visita al sitio de la obra o el día hábil siguiente. La junta tiene por objeto que los interesados manifiesten sus dudas y planteen sus requerimientos de información.

El convocante dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito hasta dos días hábiles antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

Cuando las características, complejidad y magnitud de los trabajos lo justifiquen, el convocante podrá efectuar otras juntas de aclaraciones respetando el plazo previo a la presentación de propuestas, debiendo comunicar a los interesados en cada junta, la fecha de la subsecuente.

En el Municipio normalmente se hace la junta de aclaraciones el mismo día de la visita de obra.

---

<sup>9</sup> FUENTE:

## **Presentación y Apertura de propuestas.**

El día de la presentación y apertura de propuestas de acuerdo a la convocatoria, se registran los contratistas que adquirieron las bases y acudieron a la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones, posteriormente se da inicio a la apertura de la propuesta técnica, verificando que toda la documentación que se haya requerido en las bases este en orden y completa, de ahí que mencione el Marco Normativo de las mismas.

Artículo 43.- La propuesta es el conjunto de documentos que presenta el licitante en un proceso de licitación pública. Con la propuesta, el convocante determina: si el licitante cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación; y si su opción es la más conveniente para llevar a cabo una obra o servicio.

Artículo 49.- Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas. Todos los documentos de la propuesta deberán estar foliados y firmados por el licitante o su representante legal, se entregarán en un sobre cerrado que contendrá:

- I. La documentación legal y administrativa;
- II. La propuesta técnica y económica.

El licitante deberá identificar los sobres con el nombre de la dependencia, entidad o ayuntamiento; número y denominación de la licitación, la fecha, nombre o razón social del licitante y el contenido del sobre.

Artículo 50.- El acto de apertura de propuestas podrá llevarse a cabo cuando asistan por lo menos dos servidores públicos del convocante, siendo uno de ellos el designado para presidir los actos del proceso de licitación y el otro uno de los señalados en las fracciones II y III del artículo 51 de este Reglamento.

Se realizará en la fecha y hora establecidas en las bases de licitación. El convocante no podrá recibir propuesta alguna después de la fecha y hora establecidas en las bases.

Artículo 51.- Participarán en el acto de presentación y apertura de propuestas los siguientes:

- I. El servidor público designado por el convocante para presidir los actos del proceso de licitación;
- II. El titular o el representante de la unidad ejecutora de la obra pública o servicio;
- III. Otros servidores públicos relacionados con el proceso de licitación;
- IV. Un representante de la Contraloría;
- V. Los licitantes o sus representantes legales;
- VI. En su caso los beneficiarios de la obra o servicio;
- VII. El observador público de la cámara de la industria que corresponda; y
- VIII Otros observadores públicos.

Por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha del acto, el convocante formulará invitación a la Contraloría, en su caso, a los beneficiarios de la obra o servicio y a la cámara de la industria que corresponda y, si lo considera conveniente, a otras organizaciones a que nombren representantes para asistir con el carácter de observadores públicos.

Artículo 52.- El acto de recepción y apertura de propuestas se desarrollará en el orden siguiente:

I. El servidor público que preside el acto tomará lista de los licitantes presentes;

II. Al ser nombrados, los licitantes entregarán su propuesta en sobre cerrado;

III. El servidor público abrirá el sobre que contiene la propuesta de cada licitante y hará la revisión cuantitativa de los documentos. Leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las propuestas admitidas.

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con todos los requisitos contenidos en las bases de licitación, debiéndose establecer con toda precisión la causa del incumplimiento. Se entregará recibo de la garantía otorgada por los licitantes cuyas propuestas sean admitidas;

a) Los documentos de las propuestas en que se señalen los precios y el importe total de los trabajos serán rubricados por todos los participantes. En los contratos a precio alzado, se firmará el programa de ejecución de los trabajos y el presupuesto de obra; en los contratos mixtos, el programa y presupuesto de la parte a precios unitarios y el programa y presupuesto de obra de la parte a precio alzado;

b) Se informará a los licitantes fecha y hora de la realización del acto del fallo.

Artículo 54.- Al concluir el acto de recepción y entrega de propuestas, se levantará un acta que contendrá como mínimo:

I. Fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo;

II. Nombre del servidor público encargado de presidir el acto y de los demás servidores públicos participantes;

III. Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas, así como las causas que lo motivaron;

IV. Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para su análisis cualitativo;

V. Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de fallo y adjudicación; y

VI. Firma de los participantes.

A cada uno de los participantes, se entregará copia del acta.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> FUENTE:

## **Evaluación de las Propuestas<sup>11</sup>**

En este caso una vez que se admitieron las propuestas de las contratistas participantes, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnica y económica, para determinar la propuesta solvente y emitir el fallo.

Artículo 55.- La evaluación de las propuestas deberá considerar mínimo:

I. La verificación de que los documentos cumplen, sin excepción, con los requisitos y contienen toda la información solicitada;

II. La suficiente experiencia y capacidad de los profesionales y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos.

Al realizar la evaluación, se tomará en cuenta:

a) El grado académico y las certificaciones necesarias;

b) La experiencia en obras similares;

c) La capacidad profesional o técnica de las personas físicas responsables de la ejecución de los trabajos.

III. Lo suficiente y adecuado de la maquinaria y equipo de construcción para desarrollar los trabajos que se convocan, sea arrendado o propiedad del licitante;

IV. La congruencia entre la planeación propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. La adecuada selección del procedimiento constructivo por el licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta

VI. La evaluación de la capacidad financiera del licitante. Al revisar la declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, se verificará entre otros:

A) La suficiencia del capital de trabajo para sustentar los requerimientos financieros de los trabajos a realizar;

B) La capacidad para cumplir sus obligaciones de pago; y

C) La rentabilidad financiera de la empresa.

Artículo 61.- Con base en el análisis comparativo y la evaluación, se determinará la propuesta solvente.

---

<sup>11</sup> FUENTE:

Ididem. Pág. 18

Se considerará propuesta solvente a la propuesta presentada que cumpla con las bases de la licitación, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

En caso de que dos o más propuestas sean solventes, se optará por adjudicarla a la más baja.

### **Fallo<sup>12</sup>**

El Fallo se emite una vez que se evaluaron las propuestas, en la fecha y hora estipuladas en las bases, donde acuden las personas que estuvimos involucradas en la apertura de las propuestas, una vez que es leída el acta de fallo y no habiendo ninguna inconformidad se procede a la firma de la misma por cada uno de los participantes.

Artículo 12.27.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas

Artículo 63.- El acto del fallo se realizará en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, comenzará con la lectura del resultado del dictamen, debiendo levantar el acta donde conste la participación de los interesados.

El acta de fallo que con base en el dictamen emita el convocante deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre del convocante;
- II. Número de licitación;
- III. Nombre de la obra o servicio;
- IV. Nombre del participante ganador y el monto total de su propuesta
- V. La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías;
- VI. En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos;
- VII. El lugar y fecha estimada para la firma del contrato por el licitante ganador, y
- VIII. La fecha de inicio y el plazo de ejecución de los trabajos.

---

<sup>12</sup> FUENTE:

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Martes 02 de septiembre del 2003. no. 46

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 15 de Diciembre del 2003. No. 118

## Contrato<sup>13</sup>

El contrato es un documento legal, que estipula el acuerdo entre dos o mas personas que se involucran en el desarrollo y ejecución de la obra pública, el modelo de contrato a realizar se incluye en las bases que se le proporcionan al contratista, cuando ya se emitió el fallo, se procede a la firma del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo.

Con respecto al concurso por **Invitación Restringida** se manejan los mismos documentos a excepción de la Convocatoria, ya que en lugar de esta se hace la Invitación a las Personas Físicas o morales, siendo tres como mínimo.

En función de las características de los trabajos a realizar y a sus requerimientos de ejecución, las dependencias, entidades o ayuntamientos determinarán las características de experiencia, capacidad técnica y solvencia que deben reunir las personas que se invitarán al procedimiento de adjudicación.

Las dependencias, entidades y ayuntamientos seleccionarán del catálogo de contratistas, que opere la Secretaría del Ramo, a cuando menos tres personas que serán invitadas a presentar propuestas; asimismo, formularán los oficios de invitación que contendrán:

I. El nombre del convocante;

II. El nombre y la ubicación de la obra o servicio;

III. El nombre y domicilio del invitado y la referencia a su clave de registro en el catálogo de contratistas;

IV. La invitación expresa y el señalamiento de las fechas previstas para las etapas del procedimiento;

V. La indicación de que se anexan las bases de la invitación;

VI. Nombre y firma del servidor público responsable del proceso;

VII. El origen de los recursos para la realización de la obra o servicio; y

VIII. El plazo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.

Por lo anterior en el ejemplo del estudio de caso se podrá ver la invitación que se le hizo al contratista que ejecuto la obra<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> FUENTE:

Información que se genero en la Administración del Trienio 2003-2006, del Municipio de Tlalmanalco de Velásquez y que se encuentra en los archivos del Departamento de Obras Públicas.

<sup>14</sup> FUENTE:

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx, Lunes 15 de Diciembre del 2003. No. 118

Op. Cit.

En cuanto a la contratación por **Adjudicación Directa**, este concurso se da cuando las obras o servicios a contratar, no rebasan los montos establecidos por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio correspondiente, en este caso consideramos el del año 2006 para realizar nuestras adjudicaciones, además se adjudica también cuando se declara desierto un concurso por Invitación Restringida.

Además en cuanto al procedimiento, se elaboran las invitaciones, invitando a tres contratistas para que presenten su propuesta y de ahí tener un comparativo para asignar la Obra, en este caso no es necesario que presenten toda la documentación que se pide en una licitación pública e invitación restringida, solo con presentar su Presupuesto con sus respectivos análisis de precios unitarios para poder evaluar y determinar si su propuesta es solvente, posterior a esto y haciendo una evaluación se procede a emitir el fallo, donde después se firmara el contrato con la empresa que haya resultado ganadora.

Es importante que en cualquiera de los tres procedimientos de adjudicación, el personal que va a estar a cargo de la obra tanto contratista como servidor público responsables cuenten con la certificación de conocimientos y habilidades en la materia de Supervisión, Precios Unitarios, Residencia y Superintendencia.

### **Elaborar Fichas Técnicas y Expedientes Técnicos de las obras con Recursos FISM, FAFM y PAGIM**

En la Dirección de Obras Públicas me encargo de realizar las Fichas Técnicas y los Expedientes Técnicos, para el caso de las fichas técnicas estas se ejecutan en un Programa llamado Siavamen, el cual tiene la finalidad de informar a la Dirección General de Planeación y Gasto Público la o las obras que se van a realizar con recursos del Ramo 33 mediante sus programas FISM o FAFM.

En cuanto al Expediente Técnico es la base para poder llevar a cabo una obra, ya que sin este no se podría ejecutar la misma, pues en el se reflejan todos los datos para autorizarla y realizarla, donde se tiene el Presupuesto y Calendario de Ejecución.

Más adelante en el ejemplo del estudio de caso se muestra la ficha técnica y el expediente aplicado a una obra.

## **Informar a las Dependencias Internas y Externas de la Adjudicación, Inicio, avance y Término de la obra.**

En esta parte mi desempeño consiste en avisarle a las dependencias Internas y Externas, desde el momento en que se Adjudica la Obra, ya que las mismas saben que obras se van a realizar y con que recursos; para el caso de las Dependencias Externas, estas llevan un control de las obras que se ejecutan en cada Municipio con el propósito de mantener integrada y actualizada la información de las obras públicas y servicios autorizados, donde la secretaría del Ramo establecerá el registro de las Obras Públicas del Estado, en su Sistema de Información sobre Programas Anuales de Obra Pública

En relación a las dependencias Internas, estas también tendrán el conocimiento de las obras que se están realizando en su Municipio., verificando que efectivamente se lleven a cabo las obras sin incurrir en alguna falta.

De ahí que procedo a elaborar los oficios para informar a estas dos Dependencias. Estos oficios son parte del ejemplo del caso de estudio que explico más adelante. <sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> FUENTE:

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Martes 02 de septiembre del 2003. no. 46 (Artículo 12.16)

Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 15 de Diciembre del 2003. No. 118 (Artículos 5 y 6)

Información que se genera en la Administración del Trienio 2003-2006, del Municipio de Tlalmanalco de Velásquez y que se encuentra en los archivos del Departamento de Obras Públicas.

## Supervisión de obra

Con relación al período del 18 de Agosto del 2003 al 18 de Agosto del 2006, (Administración 2003-2006) se realizaron diversas obras, que fueron autorizadas por el Cabildo y CODEMUN y propuestas por la Comunidad, financiadas con diferentes recursos tanto de los programas del Ramo 33 (FISM y FAFM) como de PIE, GIS y PAGIM; por lo que la supervisión de obra la inicio desde el momento en que elaboro la ficha técnica y el expediente técnico, pues de ahí que conozca el proyecto que se va a realizar, en que tiempo, con que recursos, que conceptos contiene su presupuesto, así como ver si realmente se están cumpliendo con las especificaciones de construcción establecidas en los proyectos, dirigiéndome a los supervisores de cada una de las obras para tener un control de las mismas y ver que estas se concluyan en el tiempo y forma establecido de acuerdo al contrato, vigilando que efectivamente lleven la Bitácora de Obra al día, esto con la finalidad de que se elabore de forma correcta el expediente único de obra.

Cuando una obra inicia, una vez que avise a las diferentes instancias como lo explique anteriormente, me coordino con el supervisor de la obra para que me informe de los trabajos que se están llevando a cabo de acuerdo al presupuesto de la obra y acudo a verificar que efectivamente así sea.

A continuación les mostrare algunas fotos de las obras que mayor impacto han tenido en esta Administración.



**CONSTRUCCIÓN DE LECHERÍA  
SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN**



**TECHUMBRE EN MERCADO  
SAN RAFAEL**



**PAVIMENTACIÓN CON ADOQUIN EN CALLE  
DEL METRO DELEGACIÓN SAN ANTONIO**

**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESC. PRIM. MIGUEL HIDALGO  
CABECERA MUNICIPAL**



**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO  
EN EL DEPORTIVO DE SAN RAFAEL**



**PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CIRCUITO SAN RAFAEL ZAVALETA**

## **Realizar y llevar la documentación que se integra para las obras con Recursos PAGIM a la Ciudad de Toluca.**

En este apartado mi función consiste en realizar toda la documentación, desde el Expediente Técnico, hasta los formatos que pide el Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos PAGIM 2006<sup>16</sup>, así como entregarlos en la Oficina de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, ubicada en la Ciudad de Toluca, todo ello con la finalidad de que se libere el recurso asignado y autorizado para determinada obra.

Me refiero a la palabra recurso asignado ya que primeramente se envía el Expediente con un estudio socioeconómico, la copia certificada del acta de cabildo o codemun según sea el caso donde se autoriza la obra y el recurso del 30% que va a invertir el municipio y la copia del Visto Bueno de la Secretaría del Ramo, con estos documentos posteriormente se remite al Ayuntamiento el oficio de asignación de recursos para la o las obras que se pretenden realizar, una vez que se tiene dicho oficio se lleva a cabo el concurso de obra ya sea por licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa, ya teniendo el contrato de la obra se envía una copia para que se libere el oficio de autorización de los recursos. Cuando ya se tienen estos dos oficios se procede a tramitar el anticipo si es que se requiere de acuerdo al contrato de la obra, ya que muchas veces el contratista decide iniciar la obra sin requerir de este anticipo, normalmente el anticipo que se maneja es del 30% del monto total de la obra, cabe hacer la aclaración de que en este caso el Programa PAGIM aporta el 70% del recurso de la obra y el 30% lo aporta el Municipio con recursos federales (FISM).

A continuación me avocare a explicar los formatos que se requieren tanto para el trámite del pago del Anticipo, así como para el pago de las Estimaciones.

En todo trámite de pago, amortización o comprobación, los ayuntamientos deben presentar ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la siguiente documentación comprobatoria según proceda.

- a) Copia de los documentos; factura y/o recibo fiscal con la firma del Vo. Bo. del Presidente Municipal
- b) Autorización de pago debidamente requisitada por el Presidente Municipal en original y copia
- c) Copia de las fianzas de anticipo y cumplimiento
- d) Relación de documentos de adjudicación de obra
- e) Relación de documentación soporte de la Autorización de Pago

Para realizar este trámite se pagaron estos recursos hasta el día 24 de abril del 2006.

Además de que es importante informar a la DGPyGP (Dirección General de Planeación y Gasto Público) quienes serán los servidores públicos responsables de la liberación de los recursos, por lo que deberán enviar un formato para el registro de firmas, así como el Tesorero Municipal requisitara el formato denominado "Registro de firmas de beneficiarios autorizados para el cobro de los recursos.

---

<sup>16</sup> FUENTE:

Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos PAGIM 2006.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de Enero del 2006. No. 7

## Reportar los Informes Mensuales de Obra de los Recursos Federales y estatales

Es muy importante para las dependencias tanto internas como externas saber como va el avance de las obras que se están ejecutando en determinado periodo, en el caso de los Informes mensuales con recursos federales, estos se integran a la cuenta publica para ser ingresados mes con mes al Órgano Superior de Fiscalización del estado de México ubicado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., este informe consiste en informar el avance que tiene la obra con la finalidad de verificar en que se están ejerciendo los recursos, por ello se requiere de tener todas las facturas que se pagaron en el mes que se va a reportar ya contabilizadas por el área de tesorería para poder informar, son varios formatos los que se tienen siendo: IMA, IMROM, IMOA-P, IMOA-C, IMOC-P e IMOC-T.<sup>17</sup> Pondré como ejemplo de los mismos el informe que se realizo el mes de Abril del 2006.

Para el caso del informe mensual del PAGIM, este se ingresa a la Dirección General de Planeación y Gasto Público en la ciudad de Toluca con la finalidad de saber el avance físico que lleva la obra en determinado tiempo, este deberá presentarse a mas tardar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al cierre del mes que se reporte.<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup>FUENTE:

Manual de Operación del Programa CDS. (Convenio de Desarrollo Social) 1997. Gobierno del Estado de México.

<sup>18</sup> FUENTE:

Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos PAGIM 2006.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de Enero del 2006. No. 7



H. AYUNTAMIENTO  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ  
2003 - 2006



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**INFORME MENSUAL DE APOYOS**

**(IMA)**

MUNICIPIO **20**

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2006

No. DE CONTROL	ACCIÓN Y/O CONCEPTO	UBICACIÓN	TIPO DE RECURSO	APOYO CON		IMPORTE TOTAL	CARTA SOLICITUD	CARTA AGRADECIMIENTO
				MATERIAL	M.O.			
AP/047/2006	APOYO PARA EL JARDIN DE NIÑOS GERARDO MURILLO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUIEVO	PUEBLO NUEVO	RECUROS PROPIOS	\$815.00		\$815.00	SI	SI
AP/050/2006	APOYO AL C. RAIMUNDO J. CARDOSO PARA PINTAR EL CENTENARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	RECUROS PROPIOS	\$315.00		\$315.00	SI	SI
AP/038/2006	APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE AVELAR DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	RECUROS PROPIOS	\$2,013.30		\$2,013.30	SI	SI
SUMA				\$3,143.30	\$0.00	\$3,143.30		

LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. JOEL REYES RAMÍREZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. RUBÉN REYES CARDOSO  
TESORERO MUNICIPAL

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES

OSFAIM 114-F/11/04

DIA	MES	AÑO
07	JUNIO	2006









**INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO EN PROCESO**

**(IMOC - P)**

MUNICIPIO 20

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2006

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE ASIGNACIÓN	RECURSO	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIOS	SALDO ANTERIOR	EST.	PERIODO	IMP. DE OBRA EJECUTADA EN EL MES	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES APLICADAS					AMORTIZACIÓN			TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO NETO PAGADO	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	AVANCE FÍSICO	SALDO POR EJERCER	
											2%	0.20%	0.50%	OTRAS	SUBTOTAL	ANTICIPO	I.V.A.	SUBTOTAL							
PMTLAL/OP/13/FAFM04/2006	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LAS GRADAS Y ALUMBRADO DEL DEPORTIVO DE SAN JUAN ATZACUALO YA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	FEDERAL	\$354,061.40	\$0.00	EST 1	DEL 30 DE ENERO AL 03 DE MARZO DEL 2006	\$296,425.83	\$44,463.87	\$340,889.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,939.74	\$23,090.96	\$177,030.70	\$177,030.70	\$163,859.00	79	06/04/2006	86%	\$13,171.70	
<b>SUMAS</b>				\$354,061.40	\$0.00			\$296,425.83	\$44,463.87	\$340,889.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$153,939.74	\$23,090.96	\$177,030.70	\$177,030.70	\$163,859.00					\$13,171.70

LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. JOEL REYES RAMÍREZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS RUIZ GOMEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN REYES CARDOSO  
TESORERO MUNICIPAL

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DIA	MES	AÑO
07	JUNIO	2006

OSFAIM 114-C/11/04



H. AYUNTAMIENTO  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ  
2003 - 2006



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO

**INFORME MENSUAL DE OBRAS POR CONTRATO TERMINADAS**

(IMOC - T)

MUNICIPIO 20

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2006

CONTRATO No.	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DEL CONTRATO Y CONVENIOS	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	IMPORTE ESTIMADO CON RECURSOS					IMPORTE TOTAL	RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES APLICADAS					LIQUIDO NETO PAGADO	ACTA DE ENTREGA
					PROPIOS	FISM	FAFM	PIE	OTROS		2%	0.20%	0.50%	ANTICIPO	TOTAL		
PMTLAL/OBP/10/F AFM04/2006	IMPERMEABILIZACIÓN DE LA ESCUELA SOR JUANA INES DE LA CRUZ UBICADA EN LA DELEGACIÓN DE SANTA MARIA	\$237,161.79	\$35,574.27	\$272,736.06			\$236,757.88			\$236,757.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$136,368.02	\$136,368.02	\$100,389.86	SI
PMTLAL/OBP/13/F AFM04/2006	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LAS GRADAS Y ALUMBRADO DEL DEPORTIVO DE SAN JUAN ATZACUALOYA	\$307,879.48	\$46,181.92	\$354,061.40			\$13,128.27			\$13,128.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,128.27	SI
<b>SUMAS</b>		\$545,041.27	\$81,756.19	\$626,797.46	\$0.00	\$0.00	\$249,886.15	\$0.00	\$0.00	\$249,886.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$136,368.02	\$136,368.02	\$113,518.13	

LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. JOEL REYES RAMÍREZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS RUIZ GOMEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN REYES CARDOSO  
TESORERO MUNICIPAL

C. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

OSFAIM 114-D/11/04

FECHA		
DIA	MES	AÑO
07	JUNIO	2006

## Ejemplo de un caso de estudio (Recurso FISM)

### Aula en el jardín de niños Ing. Guillermo González Camarena, San Rafael.

Esta obra se llevo a cabo en el Año 2005 con Recursos del Programa FISM , primeramente fue solicitada por la comunidad desde el inicio de la Administración, de ahí que se contemplara en el Plan de Desarrollo Municipal 2003-2006, como se determina que se financié con los Recursos del Ramo 33 específicamente del FISM se convoca al CODEMUN (Consejo de Desarrollo Municipal) para que se autorice este recurso, una vez que se autoriza el Presupuesto que se elabora en el Departamento de Obras Públicas, se procede a solicitar con la Dependencia Normativa siendo el CIEEM (Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México) los planos tipo para su ejecución, después de haber obtenido una respuesta se procede a licitar la misma, en este caso fue por Invitación Restringida invitando a tres contratistas, por lo que la Contratista a la cual se le adjudica es: Pérez y Ramírez Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., ya establecido el Contrato y siendo otorgado el anticipo se forma el COCICOVI (Comité Ciudadano de Control y Vigilancia), este comité tiene la función de vigilar que se lleve a cabo la obra de acuerdo al presupuesto que se autoriza, verificando que desde un principio la obra se ejecute bien, de no hacerlo así se notificara ante la Contraloría Interna o en su caso a la Contraloría del Estado.

Escogí esta obra ya que fue una de las que mayor impacto tuvo en la administración, pues se requería de un aula más ya que la demanda de niños cada día es mayor, por ello enlistare los documentos que se requieren para formar un Expediente Único de Obra a través del formato de Cédula de Autocontrol, siendo este la guía para conformar dicho expediente, así mismo expongo algunos documentos de este formato, no relaciono todos ya que es mucha información la cual se encuentra en los archivos del Departamento de Obras Públicas por 5 años posteriores al termino del trienio 2003-2006 donde después pasa al archivo de este H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, Méx.

### Cédula de autocontrol.

En esta Cédula se integran todos los elementos que debe contener un Expediente Único de Obra, los cuales se van integrando conforme va avanzando la ejecución de la obra, para que al término de la misma se tenga en orden dicho expediente.<sup>27</sup>

**1 Expediente Técnico:** Documento que concentra Información financiera; Metas; Beneficiarios; Breve descripción de la obra o acción; Parámetros para la justificación de la obra o acción; Presupuesto de la obra o acción; Croquis de localización; Avances físicos y financieros programados.

**2 Proyecto ejecutivo:** En este apartado se integra el Contrato; Catálogo de conceptos de trabajo; Especificaciones generales y particulares de construcción; Planos de proyecto (arquitectónicos y estructurales).

**3 Presupuesto base:** Documento elaborado por el área contratante y ejecutora de la obra o acción, con base a su catálogo de conceptos y precios unitarios vigentes, y que sirve como base para calificar las propuestas de los oferentes.

---

<sup>27</sup> FUENTES:

Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Mariano Matamoros Sur No. 308. C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Méx. Viernes 20 de Enero del 2006. No. 15

**4 Oficio de autorización de recursos:** Documento mediante el cual la Secretaría de Finanzas o denominación que corresponda, notifica al área contratante y ejecutora de la obra o acción, la disponibilidad de recursos para dar inicio al proceso de Licitación - Contratación.

**5 Convocatoria pública:** Documento que por el monto que representa la Obra o Acción, deberá publicarse conforme a la normatividad del Gobierno del Estado de México; donde contendrá datos básicos del concurso.

**6 Solicitudes de las empresas para participar:** Oficios en papel membretado de las empresas que deseen participar en la licitación.

**7 Aceptación de participación por el área licitadora:** Oficio en papel membretado del área licitadora indicando que la empresa cumple con los requisitos de la convocatoria y/o invitación, o en su caso copia del recibo de pago de derechos del banco si es que la empresa adquirió las bases de concurso vía Internet.

**8 Invitación a la o las empresas para presentación de propuestas:** Oficio invitación en papel membretado del área licitadora para las empresas que se invita a través de invitación restringida o adjudicación directa.

**9 Escritos de aceptación de invitación por las empresas:** Oficios en papel membretado de las empresas aceptando participar en la licitación.

**10 Recibo de pago de bases de concurso:** Copia del recibo de pago (del área licitadora o del banco)

**11 Invitaciones a instancias internas y externas:** Oficios expresos a las autoridades competentes para las asistencias a los eventos de Apertura Técnica, Apertura Económica y Fallo; dejando en cada caso constancia de los hechos, mediante el levantamiento de las actas administrativas correspondientes.

**12 Bases de concurso (términos de referencia, alcances, proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares, catálogo de conceptos y cantidades de obras, constancias de visita al sitio de los trabajos y copia de garantías de seriedad de propuestas):** Documento que contiene el alcance de la obra o acción a realizar, productos esperados y tiempo de ejecución; aportando para ello a las empresas participantes la documentación que se cita en el punto 2.

**13 Bases de adjudicación directa (términos de referencia, alcances, proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares, catálogo de conceptos y cantidades de obras):** Documento que contiene el alcance de la obra o acción a realizar, productos esperados y tiempo de ejecución; aportando para ello a las empresas participantes la documentación que se cita en el punto 2.

**14 Acta primera de recepción de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnicas:** Documentos donde consta la recepción y revisión de las propuestas técnicas recibidas de los oferentes, indicando lugar, hora y fecha, en que se dará a conocer el resultado de la evaluación y se procederá a la apertura de las propuestas económicas únicamente de las propuestas técnicas aceptadas; así como los Servidores Públicos y Particulares que intervienen.

**15 Acta segunda para comunicar la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas:** Documentos donde consta la recepción y revisión de las propuestas técnicas recibidas de los oferentes, y donde da a conocer el resultado de la evaluación y se

procederá a la apertura de las propuestas económicas únicamente de las propuestas técnicas aceptadas; así como los Servidores Públicos y Particulares que intervienen.

**16 Evaluación de propuestas y dictamen de adjudicación:** Etapa mediante la cual se evalúan las propuestas técnica y económica de las empresas, tomando en consideración el contenido de las bases; en cuanto a calidad, precio y tiempo de ejecución de la obra o acción; dejando como constancia el cuadro de evaluación de las propuestas y el acta administrativa correspondiente. Una vez valoradas las propuestas de cada empresa y después de tomar la decisión de entre las seleccionadas, aquella que cumpla las expectativas de la convocante, en cuanto a tiempo, calidad, costo y oportunidad de entrega de la obra o acción de que se trate, se elaborará el dictamen de la adjudicación, con la motivación y fundamentación en términos de Ley.

**17 Acta de fallo:** Documento donde se deja constancia de la decisión que toma el área convocante para adjudicar la obra o acción en favor de la empresa ganadora.

**18 Oficio de adjudicación del contrato:** Oficios expresos del área convocante a las empresas participantes y a las autoridades competentes, para su conocimiento e intervención a que haya lugar, en términos de Ley, y oficio donde se adjudica el contrato a la empresa seleccionada por adjudicación directa.

**19 Propuestas de la ganadora (con todos los documentos solicitados en las bases de concurso):** Es el paquete de concurso que presentó la empresa que resultó ganadora en el evento, básicamente la relativa a catálogo de conceptos de trabajo; especificaciones de construcción; análisis de precios unitarios; programa de obra; etc.

**20 Contrato, refrendos, revalidaciones y convenios adicionales:** Documentación de carácter legal que se genera para formalizar los acuerdos y obligaciones de las partes que intervienen.

**21 Garantías de cumplimiento de contrato:** Documento que se genera en términos de Ley, para asegurar el cumplimiento del contrato, mismo que deberá de otorgarse por la empresa ganadora dentro del plazo que establece la propia Ley en la materia, posterior a la fecha de notificación del fallo.

**22 Garantías de cumplimiento de anticipos:** Este documento deberá constituirse dentro del plazo que establece la Ley en la materia, después de la notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

**23 Aviso de inicio de obra o servicio por parte de la empresa contratista:** En términos de lo que establece la Ley en la materia y del propio instrumento de contratación, la empresa contratista deberá informar de manera oficial a la contratante, el inicio de los trabajos respectivos.

**24 Aviso de inicio de la obra o servicio a instancias internas y externas:** Oficios mediante los cuales el área contratante deberá notificar a las partes interesadas el inicio de los trabajos respectivos, con la finalidad de la o las intervenciones a que haya lugar.

**25 Programas de obra o servicio aprobado por la supervisión:** Documento mediante el cual la empresa contratista ganadora, se compromete a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo pactado en el contrato, y con el que se le evaluará de manera permanente.

**26 Números generadores, estimaciones y facturas:** Documentos que consignan los avances de la obra o servicio prestado, los que deberán de generarse con una periodicidad no mayor a treinta días

calendario, soportados con los datos documentados de la o las actividades realizadas y validadas por las supervisiones interna y/o externa que designe la contratante.

**27 Reportes de control de calidad:** Son los documentos que generan los supervisores de control de calidad de los materiales y tipo de terreno.

**28 Álbum fotográfico:** Documento que contiene fotografías de todo el proceso de la obra en orden cronológico.

**29 Solicitud de autorización de ajuste o escalatoria de precios unitarios:** (Anexando las matrices con el visto bueno de la supervisión). Si durante la ejecución de una obra o servicio, surgiera un incremento o decremento en los precios de mano de obra o insumo de materiales que intervenga, según lo contempla la Ley de la materia, así como en los propios instrumentos de contratación, procede un ajuste de costos.

**30 Oficio de resolución de ajuste o escalatoria de precios unitarios:** Oficio de autorización respectivo.

**31 Solicitud, análisis y autorización de precios unitarios extraordinarios:** Comúnmente en el desarrollo de una obra o servicio, surge la necesidad de realizar trabajos extraordinarios, no contemplados en el proyecto ni en el catálogo de conceptos del concurso, requiriéndose por tanto incorporarlos a éste mediante el análisis y autorización previa de los precios unitarios correspondientes, respetando los criterios del concurso en cuanto a rendimientos y costo de insumos que intervienen.

**32 Oficio de autorización de precios unitarios extraordinarios:** Oficio de autorización respectivo.

**33 Solicitud de reprogramación de los trabajos o servicios y autorización:** (Por pago extemporáneo de anticipo, problemas sociales, volúmenes excedentes, cambio de especificaciones y cambios de proyecto). Documento en papel membretado de la empresa solicitando la reprogramación de los trabajos anexando todo los soportes necesarios.

**34 Convenio de reprogramación:** Cuando por razones fundadas y explícitas, y bajo la responsabilidad del área contratante, deberán de celebrarse estos documentos; llamados **Convenios de Reprogramación**, aquellos que considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25 % del plazo pactado en el contrato, pero si se rebasa el porcentaje indicado deberá de celebrarse un último Convenio de Reprogramación.

**35 Solicitud de convenio de ampliación al importe original de contrato:** Documento en papel membretado de la empresa solicitando la ampliación al monto original del contrato anexando todos los soportes necesarios.

**36 Convenio para modificar el monto del contrato original:** Cuando por razones fundadas y explícitas, y bajo la responsabilidad del área contratante, deberán de celebrarse estos documentos; llamado Convenios de ampliación al importe original de contrato aquellos que considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25 % del monto pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto; pero si se rebasa el porcentaje indicado o varía sustancialmente el proyecto, deberá de celebrarse un último Convenio Adicional.

**37 Comunicados de modificaciones al contrato:** El área contratante deberá notificar de manera oficial a las instancias externas e internas que correspondan, sobre las modificaciones que sufran los instrumentos de contratación, a efecto de que intervengan según proceda.

**38 Planos actualizados definitivos:** Sobre las modificaciones que sufra la obra o proyecto, deberán actualizarse y autorizarse los planos respectivos, como soporte de lo realmente ejecutado, los cuales servirán de apoyo para la operación y mantenimiento de la misma.

**39 Actas y minutas de auditorias parciales y totales en su caso:** Copias de las actas y minutas derivadas de las auditorias celebradas hasta el momento de la recepción de los trabajos.

**40 Bitácora y minutas de trabajo (originales):** Documentos donde se consignan los hechos relevantes de la obra o servicio prestado, desde su inicio y hasta su conclusión, mismos que sirven de apoyo para el deslinde de posibles responsabilidades de las partes que intervienen.

**41 Balance de materiales y equipo:** Este se deberá de elaborar conjuntamente entre empresa y supervisión.

**42 Estimación de finiquito de la obra o servicio:** Tanto el área contratante, como la contratista, deberán de manera conjunta realizar una revisión física y documental de la obra o servicio, sobre los trabajos pactados, derivando de ello un finiquito para el cierre administrativo, lo que deberá constar en acta administrativa y estimación última de finiquito.

**43 Garantía de vicios ocultos:** Sobre el monto total ejercido, la contratista otorgará a la contratante una "fianza de vicios ocultos", por el porcentaje que se establezca en el instrumento de contratación, con vigencia de un año a partir de la fecha del acta de entrega - recepción.

**44 Invitaciones externas e internas para la recepción de los trabajos o servicios:** El área contratante deberá notificar de manera oficial a las instancias externas e internas la fecha lugar y hora de la recepción de los trabajos o servicios.

**45 Acta recepción de la obra o servicio:** Con el levantamiento de este documento se da por concluida la obra o servicio, el cual deberá de estar firmado de conformidad por las partes que intervienen.

**46 Acta de entrega a la instancia encargada de su operación:** Con el levantamiento de este documento se da por entregada para su operación el cual deberá de estar firmado de conformidad por las partes que intervienen.



**CÉDULA DE AUTOCONTROL**  
**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA PÚBLICA Ó SERVICIOS**

No. de Caja.

- I. 1 UNIDAD ADMINISTRATIVA
- I. 2 No. DE CONTRATO
- I. 3 MODALIDAD DE ADJUDICACION
- I. 4 NOMBRE DE OBRA O SERVICIO
- I. 5 EMPRESA
- I. 6 IMPORTE DE CONTRATO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005
INVITACION RESTRINGIDA
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, SAN RAFAEL
PEREZ Y RAMIREZ, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
\$ 348,206.07

No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	EXISTENCIA		NO APLICA	ORIGINAL O COPIA	RESPONSABLE DE INFORMACIÓN	COMENTARIO
		SI	NO				
1	EXPEDIENTE TECNICO	X			ORIGINAL		
2	PROYECTO EJECUTIVO	X			COPIA		
3	PRESUPUESTO BASE	X			ORIGINAL		
4	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	X			COPIA		
5	CONVOCATORIA PÚBLICA			X			
6	SOLICITUDES DE LAS EMPRESAS PARA PARTICIPAR			X			
7	ACEPTACIÓN DE PARTICIPACION POR EL AREA LICITADORA			X			
8	INVITACIÓN A LA O LAS EMPRESAS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS	X			ORIGINAL		
9	ESCRITOS DE ACEPTACIÓN DE INVITACION POR LAS EMPRESAS		X				
10	RECIBO DE PAGO DE BASES DE CONCURSO	X			COPIA		
11	INVITACIÓN A INSTANCIAS INTERNAS Y EXTERNAS	X			ORIGINAL		
12	BASES DE CONCURSO (TERMINOS DE REFERENCIA, ALCANCES, PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, CONSTANCIAS DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y GARANTIAS DE SERIEDAD DE PROPUESTAS)	X			ORIGINAL		
13	BASES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (TERMINOS DE REFERENCIA, ALCANCES, PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA)			X			
14	ACTA PRIMERA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	X			ORIGINAL		
15	ACTA SEGUNDA PARA COMUNICAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	X			ORIGINAL		
16	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	X			ORIGINAL		
17	ACTA DE FALLO	X			ORIGINAL		
18	OFICIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	X			ORIGINAL		
19	PROPUESTA GANADORA (CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO)	X			ORIGINAL		
20	CONTRATO, REFRENDOS, REVALIDACIONES Y CONVENIOS ADICIONALES	X			ORIGINAL		
21	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	X			COPIA		
22	GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE ANTICIPOS	X			COPIA		
23	AVISO DE INICIO DE OBRA O SERVICIO ( EMPRESA )		X				



### CÉDULA DE AUTOCONTROL

No. de Caja.

#### DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE UNICO DE OBRA PÚBLICA Ó SERVICIOS

- I. 1 UNIDAD ADMINISTRATIVA
- I. 2 No. DE CONTRATO
- I. 3 MODALIDAD DE ADJUDICACION
- I. 4 NOMBRE DE OBRA O SERVICIO
- I. 5 EMPRESA
- I. 6 IMPORTE DE CONTRATO

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005
INVITACION RESTRINGIDA
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, SAN RAFAEL
PEREZ Y RAMIREZ, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
\$ 348,206.07

No.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	EXISTENCIA		NO APLICA	ORIGINAL	RESPONSABLE	COMENTARIO
		SI	NO		O COPIA	DE INFORMACIÓN	
24	AVISO DE INICIO DE OBRA O SERVICIO A INSTANCIAS (INTERNAS Y EXTERNAS)	X			ORIGINAL		
25	PROGRAMA DE OBRA O SERVICIO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN	X			ORIGINAL		
26	NUMEROS GENERADORES, ESTIMACIONES Y FACTURAS (COPIA)	X			ORIGINAL		
27	REPORTES DE CONTROL DE CALIDAD		X				
28	ALBUN FOTOGRAFICO	X			ORIGINAL		
29	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTE O ESCALATORIA DE PRECIOS UNITARIOS ( ANEXANDO LAS MATRICES CON EL VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN )			X			
30	OFICIO DE RESOLUCIÓN DE AJUSTE O ESCALATORIA DE PRECIOS UNITARIOS			X			
31	SOLICITUD, ANALISIS Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS			X			
32	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE PRECIOS EXTRAORDINARIOS			X			
33	SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS Y AUTORIZACIÓN ( POR PAGO EXTEMPORANEO DE ANTICIPO, PROBLEMAS SOCIALES, VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES EXCEDENTES Y CAMBIOS DE PROYECTO )			X			
34	CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN			X			
35	SOLICITUD DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL IMPORTE ORIGINAL DE CONTRATO			X			
36	CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL IMPORTE ORIGINAL DE CONTRATO			X			
37	COMUNICADOS DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO			X			
38	PLANOS ACTUALIZADOS DEFINITIVOS			X			
39	ACTAS Y MINUTAS DE AUDITORIAS PARCIALES Y TOTALES EN SU CASO			X			
40	BITACORA DE OBRA O SERVICIOS ORIGINAL ( DEBIDAMENTE CERRADA ) Y MINUTAS DE TRABAJO	X			ORIGINAL		
41	BALANCE DE MATERIALES Y EQUIPO		X				
42	ESTIMACIÓN DE FINQUITO DE LOS TRABAJOS	X			ORIGINAL		
43	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	X			COPIA		
44	INVITACIONES EXTERNAS E INTERNAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	X			COPIA		
45	ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	X			ORIGINAL		
46	ACTA DE ENTREGA A LA INSTANCIA ENCARGADA DE SU OPERACIÓN	X			ORIGINAL		

**A continuación explicaré los documentos que conforman el expediente único de obra desde sus diferentes etapas:**

**Inicio: Ficha Técnica y Expediente Técnico.**

Para el inicio de la obra se requiere de tener la ficha técnica, el expediente técnico, el oficio de autorización y haber concursado la obra.

**Ficha Técnica.<sup>28</sup>**

La Ficha Técnica es el documento que contiene la información técnica y financiera básica para el análisis y autorización de las obras.

Actualmente la ficha técnica se tiene que elaborar en el Programa Siavamen Ramo General 33 2006.

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los ayuntamientos remitirán a la Dirección General de Planeación y Gasto Público por cada obra y/o acción a ejecutarse con recursos derivados de los fondos del Ramo 33 (FISM Y FAFM), una Ficha Técnica, la cual tendrá como finalidad complementar la información que permita conocer con detalle el destino de los recursos de tales fondos.

---

<sup>28</sup> FUENTE:

Manual del usuario, "Sistema de Avance Mensual Ramo General 33 Versión 6.00 2006", (SIAVAMEN) Febrero 2006, Gobierno del Estado de México, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Unidad de Normatividad



Gobierno del Estado de Mexico  
 Secretaria de Finanzas, Planeación y Administración  
 Subsecretaria de Planeación y Presupuesto  
 Dirección General de Inversión Pública

**FICHA  
 TECNICA**



FORMATO 1

**DATOS GENERALES**

Hoja 1 de 2

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 MUNICIPIO: TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
 LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL  
 NOMBRE DE LA OBRA O ACCION: CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

MODALIDAD DE EJECUCION	TIPO DE OBRA
POR CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> POR ADMINISTRACION <input type="checkbox"/>	NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> EN PROCESO <input type="checkbox"/>

**JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA:**  
 ES NECESARIO LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA AULA, DEBIDO A LA DEMANDA QUE SE TIENE DE ALUMNOS AÑO CON AÑO.

**OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**  
 CREAR UN NUEVO ESPACIO PARA EDUCAR A LOS NIÑOS, Y DESCRIBIENDO LA OBRA, EN PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, HERRERIA, INSTALACION ELECTRICA Y LIMPIEZA.

PRESUPUESTO A EJERCER EN EL AÑO		METAS PARA EL EJERCICIO 2004	
APORTACION FEDERAL	\$ 350,000.00	UNIDAD DE MEDIDA	AULA
APORTACION MUNICIPAL	\$ 0.00	CANTIDAD	1.00
DOTACION	\$ 0.00		POBLACION BENEFICIADA
BENEFICIARIOS	\$ 0.00	UNIDAD DE MEDIDA	HABITANTES
TOTAL	\$ 350,000.00	CANTIDAD	150.00

COSTO DE LA OBRA O ACCION		AVANCES	
		FISICO%	FINANCIERO%
IMPORTE TOTAL	\$ 350,000.00	ANTERIOR AL PRESENTE	0.00
IMPORTE EJERCIDO ANTERIORMENTE	\$	CON ESTOS RECURSOS	100.00
SI ES OBRA COMPLEMENTARIA HABRA QUE DELIMITAR LO QUE SE VA A EJECUTAR		FECHA DE INICIO	4-Jul-05
		FECHA DE TERMINO	31-Ago-05

OBRA VALIDADA POR: COPACI \_\_\_\_\_ CODEMUN \_\_\_\_\_ CABILDO \_\_\_\_\_

20373/RC33 01/004

*Jat*

## **Expediente Técnico<sup>29</sup>**

El expediente técnico, debe contener todos los documentos relativos a los aspectos técnicos, administrativos y financieros de las obras y acciones, para el caso de las obras realizadas por el programa FISM y FAFM (Recurso Federal Ramo 33), en el Municipio de Tlalmanalco se utiliza el siguiente Expediente dividido en 2 secciones: Cédula de Información Básica por Proyecto y el apartado que contiene (Datos Generales, Presupuesto de Obra y Calendario de Ejecución), ya que estos programas no manejan un formato de expediente técnico como tal, por lo que el Municipio adaptó este formato tomando como referencia el que se realizaba del programa (CDS)

### **Cédula de Información Básica por proyecto**

I.- **Ubicación.**- Este apartado se refiere a los datos donde se va a realizar la obra como son: Fondo, Municipio, Estado, Localidad, Región, Tipo de Localidad

II.- **Identificación.**- Es el conjunto de datos para identificar la obra o acción siendo: No. de obra, Programa, Subprograma, tipo de proyecto, nombre de la obra, tipo de obra, modalidad de ejecución e Instancia Ejecutora

III.- **Inversiones.**- Se refiere al costo de la obra o acción, aprobada o validada en el ejercicio en que se realice, especificando con qué recursos se ejecutara

IV.- **Metas y beneficiarios del proyecto.**- Se establecen las metas aprobadas y alcanzadas, así como los beneficiarios directos.

V.- **Avance físico-financiero.**- Se debe anotar en que trimestre se realiza la obra

VI.- **Periodo de ejecución.**- Se establece la fecha de inicio y termino de obra, programada y real

VII.- **Situación física de la obra.**- Anotar si esta terminada y operando, terminada sin operar, no iniciada, en proceso o suspendida

VIII.- **Condiciones operativas de la obra.**- Se anotara si opera adecuadamente, con deficiencia o no opera

**Datos Generales.**-Es una carátula que refleja todos los datos de la obra o acción, donde a su vez se hace la descripción y justificación de la obra, así como su objetivo, va firmada por el Presidente Municipal Constitucional y el Director de Obras Públicas.

**Presupuesto de Obra.**- Se anotara el presupuesto de la obra o acción, especificando, el No. de Concepto, el concepto, la unidad, cantidad, precio unitario e Importe.

**Calendario de Ejecución.**- El calendario de ejecución refleja el tiempo en que se va a realizar la obra o acción por cada uno de sus conceptos.

---

<sup>29</sup> FUENTE:



**H. AYUNTAMIENTO  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003 - 2006**



**CEDULA DE INFORMACIÓN BASICA POR PROYECTO  
EJERCICIO ( 2004 )**

I. - UBICACIÓN	CLAVE	NOMBRE
Fondo	FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Estado	15	MÉXICO
Zona Prioritaria		
Región	10	AMECAMECA
Municipio		TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
Localidad		CABECERA MUNICIPAL
Barrio, Colonia, Ranchería, etc		
Cabecera Municipal	SI ( ) NO ( X )	
Tipo de Localidad	CP ( ) PR ( X ) ZI ( )	

II. - IDENTIFICACIÓN		
No. de Obra	PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005	
	CLAVE	NOMBRE
Programa	FISM	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Subprograma		
Tipo de Proyecto	PS	PROYECTO SOCIAL
Nombre de la Obra	CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"	
Tipo de Obra	Nueva (X) Ampliación ( ) Rehabilitación ( ) Proceso ( )	
Modalidad de Ejecución	C ( X ) AM ( ) AD ( ) AC ( ) M ( )	
Instancia Ejecutora	H. AYUNTAMIENTO TLALMANALCO DE VELAZQUEZ	

III. - INVERSIONES							
CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
Inversión Aprobada o validada en el Ejercicio 2005	\$350,000.00	\$350,000.00					
Inversión Ejercida al 31 de Diciembre 2005	\$350,000.00						
En 2005							
Trimestre:							
Primero							
Segundo							
Tercero	\$350,000.00						
Cuarto							

IV. - METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO							
APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
AULA	1.00	150	ALUMNOS				

Anotar si beneficia a una o varias localidades (cuántas): \_\_\_\_\_

BAI-9

\_\_\_\_\_  
ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





**H. AYUNTAMIENTO  
TLALMANCALCO DE VELAZQUEZ  
2003 - 2006**



**EXPEDIENTE TECNICO**

DATOS GENERALES

<b>MUNICIPIO:</b>	TLALMANCALCO DE VELAZQUEZ
<b>LOCALIDAD:</b>	CABECERA MUNICIPAL
<b>PROGRAMA:</b>	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
<b>SUB PROGRAMA:</b>	
<b>NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN:</b>	CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN		TIPO DE OBRA	
ADMINISTRACION MUNICIPIO ( )	CONTRATO ( X )	NUEVA ( X )	AMPLIACIÓN ( )
ADMINISTRACIÓN COMITE ( )	MIXTA ( )	PROCESO ( )	REHABILITACION ( )

<b>JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA:</b> ES NECESARIO LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA AULA, DEBIDO A LA DEMANDA QUE SE TIENE DE ALUMNOS AÑO CON AÑO.
<b>OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:</b> CREAR UN NUEVO ESPACIO PARA EDUCAR A LOS NIÑOS, Y DESCRIBIENDO LA OBRA, EN PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, HERRERIA, INSTALACION ELECTRICA Y LIMPIEZA.

	APORTACIONES	METAS	BENEFICIARIOS													
			HABITANTES													
FEDERAL:	\$350,000.00	UNIDAD: AULA	HABITANTES													
ESTATAL:	\$0.00	CANTIDAD: 1.00	150													
PARTICIPANTES:	\$0.00															
MUNICIPAL:	\$0.00															
OTRAS:	\$0.00															
TOTAL:	\$350,000.00															
IMPORTE EJERCIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.	\$350,000.00															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">AVANCES</th> </tr> <tr> <th>FISICO</th> <th>FINANCIERO</th> </tr> <tr> <th>%</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al 31 DE DIC 2004</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005</td> <td>100.00%</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>		AVANCES		FISICO	FINANCIERO	%	%	Al 31 DE DIC 2004	0.00%	0.00%	PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005	100.00%	100.00%
AVANCES																
FISICO	FINANCIERO															
%	%															
Al 31 DE DIC 2004	0.00%	0.00%														
PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005	100.00%	100.00%														
		FECHA INICIO 4-Jul-05	FECHA TERMINO 31-Ago-05													

POR EL H. AYUNTAMIENTO  LIC. NORMA PATRICIA DIAZ DIAZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	VALIDACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN POR LA DEPENDENCIA ESTATAL NORMATIVA  CARGO, NOMBRE Y FIRMA   ING. HUGO CHICAS PALACIOS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
--	--



H. AYUNTAMIENTO  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003 - 2006



PRESUPUESTO DE OBRA

OBRA:	CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"
UBICACION:	CABECERA MUNICIPAL
DELEGACION:	CABECERA MUNICIPAL

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA DE 2.70 X 1.60 M. (SEGUN DISEÑO), CON PERFIL TUBULAR # 18, PROLAMSA Y PROTECCIONES CON CUADRADO DE 3/8" CONSIDERAR ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, SOLDADO CON ELECTRODOS, RESANES, LIJADO, ESMERILADO, MANIOBRAS, FIJACION A ELEMENTOS DE CONCRETO, CON TAQUETES Y TORNILLERIA, HERRAJES, MANIJAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$3,274.99	\$6,549.98
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA DE 1.80 X 1.60 M. (SEGUN DISEÑO), CON PERFIL TUBULAR # 18, PROLAMSA Y PROTECCIONES CON CUADRADO DE 3/8" CONSIDERAR ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, SOLDADO CON ELECTRODOS, RESANES, LIJADO, ESMERILADO, MANIOBRAS, FIJACION A ELEMENTOS DE CONCRETO, CON TAQUETES Y TORNILLERIA, HERRAJES, MANIJAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$2,829.88	\$2,829.88
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL TRANSPARENTE DE 3 MM DE ESPESOR, HASTA 4.00 M DE ALTURA, CONSIDERAR ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, MASTIQUE, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	11.52	\$224.94	\$2,591.31
41	"CALAFATEO" ENTRE ELEMENTO METALICO Y ELEMENTO DE CONCRETO, A BASE DE SELLADOR ACRILICO ACRILASTIC GRIS PERLA O SIMILAR EN JUNTAS DE NO MAYORES DE 3MM, INCLUYE MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	37.20	\$24.35	\$905.82
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					
42	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, APAGADORES O CONTACTOS, CON CABLE THW, CAL 12 AWG, CONDUMEX O SIMILAR, TUBO GALV, P.D. DE 13 MM Y CAJAS DE GALV DE CONEXION (CAJAS CUADRADAS Y CHALUPAS), CONSIDERAR SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES DE CONSUMO (GUIAS DE ALAMBRE, CINTAS DE AISLAR, VULCANIZADAS, ...), DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SALIDA	10.00	\$1,073.94	\$10,739.40
43	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORESCENTE DE 2 X 39 W, CONSIDERAR SUMINISTRO, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$637.71	\$637.71
44	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORESCENTE DE 2 X 75 W, CONSIDERAR SUMINISTRO, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$822.51	\$3,290.04
45	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ARROW-HART MODELO 5250-M, CON PLACA MODELO 95101, CONSIDERAR SUMINISTRO Y COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$74.10	\$148.20
46	APAGADOR DE UN POLO, UN TIRO, ARROW-HART, MEDELO LU-105, CONSIDERAR SUMINISTRO, COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$67.41	\$67.41
47	"CONEXION ELECTRICA DEL AULA" CON INSTALACION EXISTENTE, INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO.	LOTE	1.00	\$1,385.36	\$1,385.36
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA 4 CIRCUITOS MONOFASICOS.	PZA	1.00	\$887.75	\$887.75
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA.	PZA	2.00	\$125.40	\$250.80
<b>LIMPIEZA</b>					
50	LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO MURIATICO.	M2	59.59	\$10.24	\$610.20
51	LIMPIEZA DE MUROS DE BLOCK HUECO BARRO PRENSADO, CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO CROMICODRICO.	M2	12.78	\$9.26	\$118.34
52	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.	M2	23.04	\$2.90	\$66.82
<b>SUBTOTAL 3</b>					\$31,079.02
<b>TOTAL (1+2+3)</b>					\$304,347.83
<b>IVA</b>					\$45,852.17
<b>TOTAL</b>					\$350,000.00

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

BASE



**H. AYUNTAMIENTO  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003 - 2006**



**CALENDARIO DE EJECUCION**

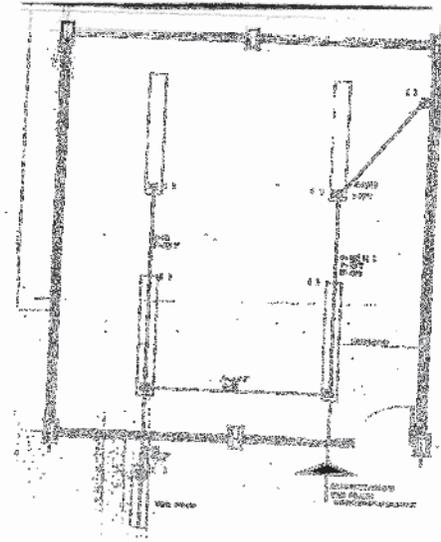
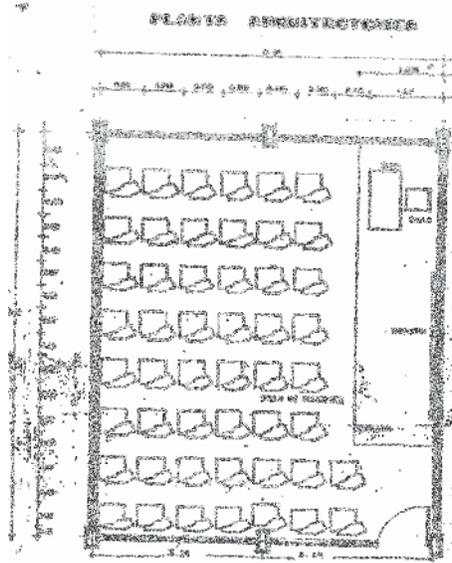
MUNICIPIO:		TLALMANALCO DE VELAZQUEZ																		
LOCALIDAD:		CABECERA MUNICIPAL																		
PROGRAMA:		FISM																		
SUBPROGRAMA:																				
NOMBRE DE LA OBRA O ACCION:		CONSTRUCCION DE UNA AJUA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"																		
No	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO DE EJECUCION																
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC					
42	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO APAGADORES O CONTACTOS CON CABLE THW GAL 12 AWG CONUMEX O SIMILAR TUBO GALV P.D. DE 13 MM Y CAJAS DE GALV. DE CONEXION (CAJAS CUADRADAS Y CHALUPAS). CONSIDERAR SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES. ACARREOS ELEVACIONES. MATERIALES DE CONSUMO (GUIAS DE ALAMBRE, CINTAS DE AISLAR, VULCANIZADAS, ) DE SPERDICIOS MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SALIDA	10.00										X							
43	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORESCENTE DE 2 X 39 W CONSIDERRA SUMINISTRO ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00										X							
44	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORESCENTE DE 2 X 75 W CONSIDERRA SUMINISTRO ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	4.00										X							
45	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ARROW-HART, MODELO 5750-M, CON PLACA MODELO 95101, CONSIDERAR SUMINISTRO Y COLOCACION CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	2.00										X							
46	APAGADOR DE UN POLO, UN TIRO, ARROW-HART, MEDELO LU-105, CONSIDERAR SUMINISTRO, COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00										X							
47	CONEXION ELECTRICA DEL AJUA CON INSTALACION EXISTENTE, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO	LOTE	1.00										X							
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA 4 CIRCUITOS MONOFASICOS	PZA	1.00										X							
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA	PZA	2.00										X							
<b>LIMPIEZA</b>																				
50	LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO MURIATICO	M2	59.59										X							
51	LIMPIEZA DE MUROS DE BLOCK HUECO BARRO PRENSADO, CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO CRORHIDRICO	M2	12.78										X							
52	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS	M2	23.04										X							

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



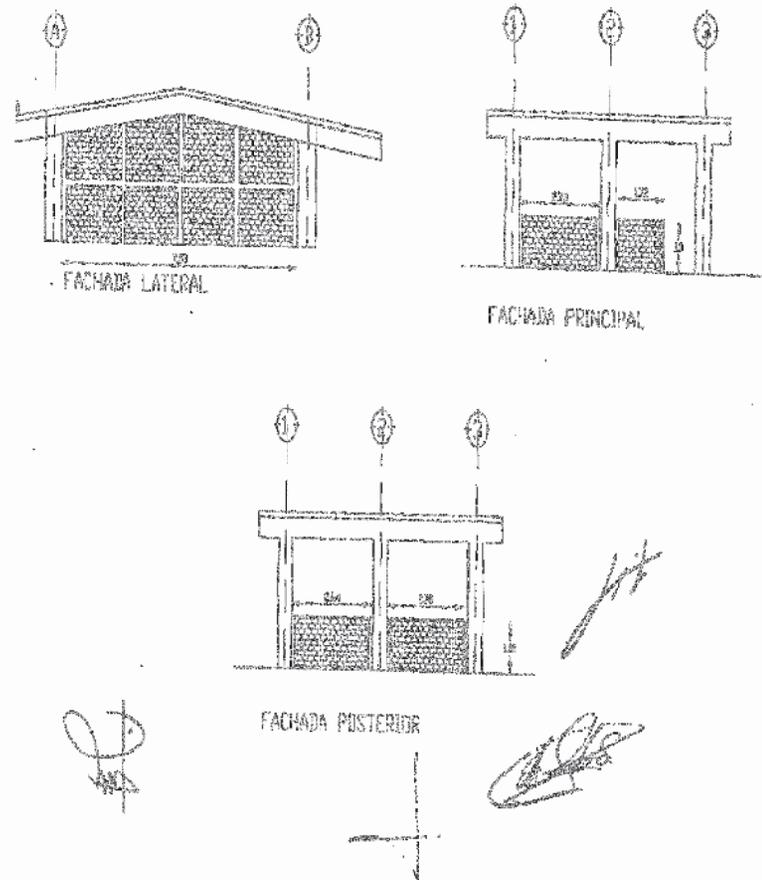
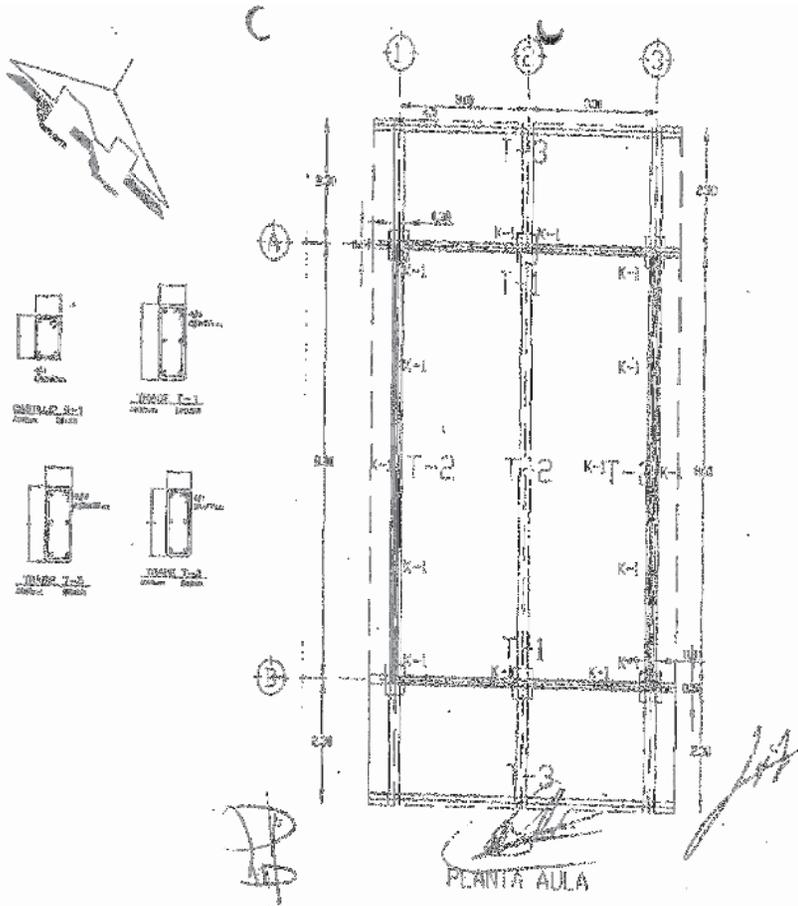


Plano arquitectónico y de Instalación Eléctrica.

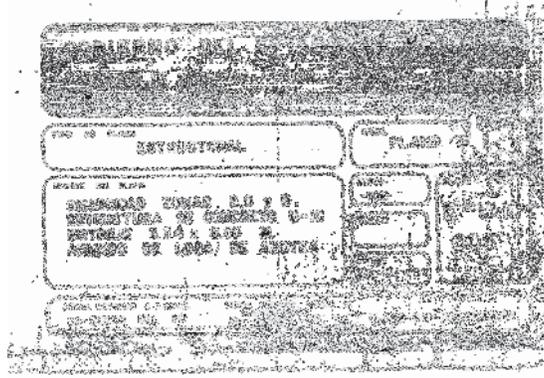
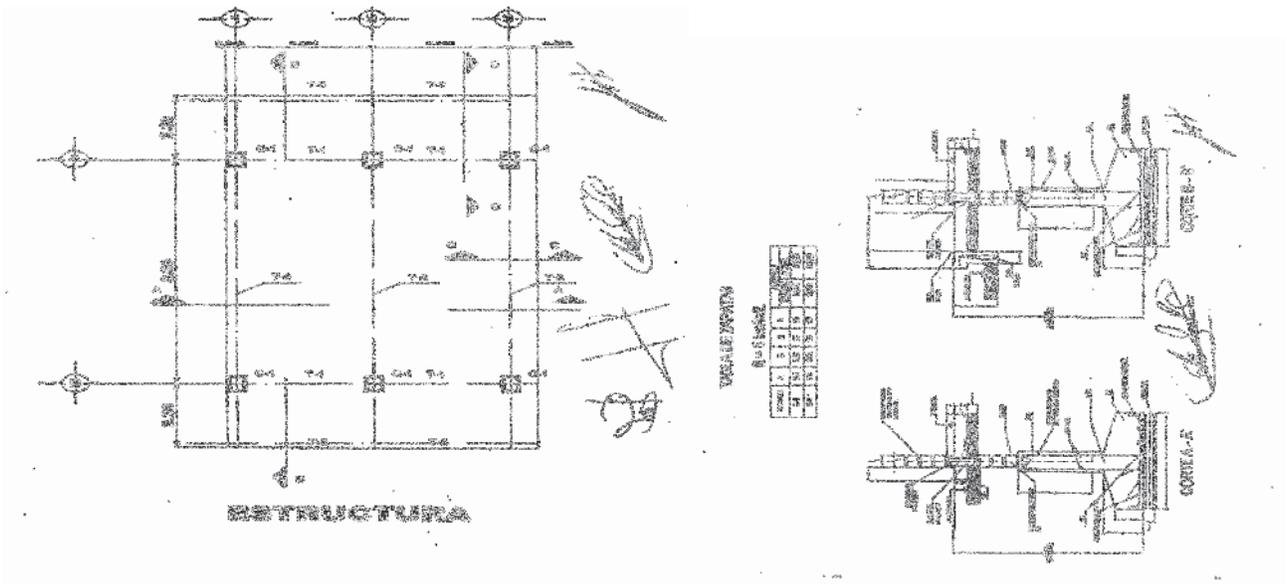


### INSTALACION ELECTRICA

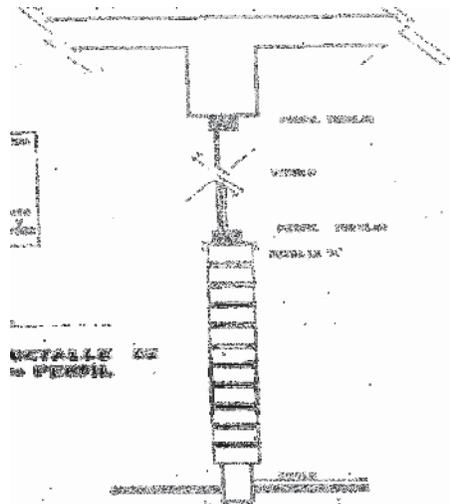
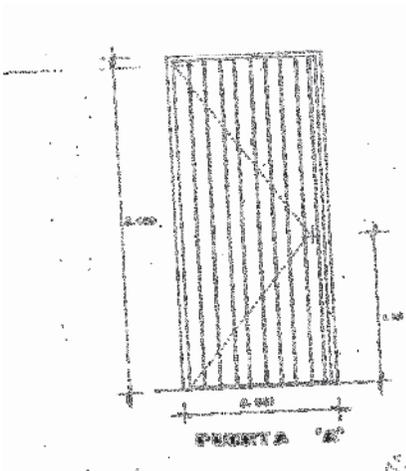
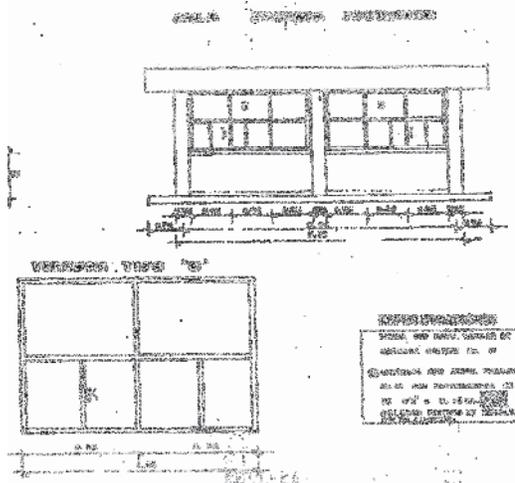
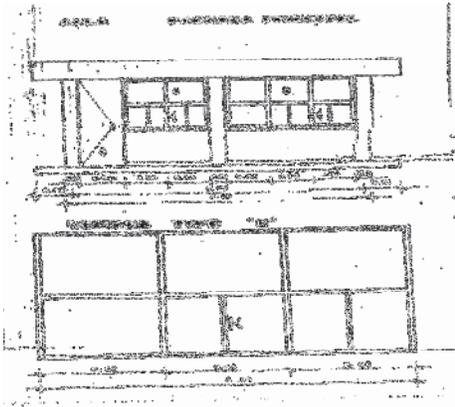
RESUMEN DE DATOS DE LA OBRA	
Nombre del Plano <b>AULA BIRACTIVA</b>	Área: 100,00 m <sup>2</sup>
Tipo de Obra <b>ARQUITECTÓNICO INSTALACION ELECTRICA</b>	Fecha: 10/05/2010
Proyecto: 1000	Escala: 1:50



Plano Estructural.



# Plano de Herrería: Ventanas y Puertas



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT			
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			
SECRETARÍA DE ECONOMÍA			
FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE ENTREGA
NAYARIT	2000	2000	2000
TÍTULO DE PLANO		PLANO	
VENTANAS Y PUERTAS		PT-006	
PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA
PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA	PROYECTISTA

Ya con los planos se cuantifico y se obtuvo el presupuesto base para presentarlo ante el CODEMUN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



OBRA: CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. "JARDIN DE NIÑOS ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
<b>PREELIMINARES</b>					
1	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA MENOR A 400 M2	M2	53.90	4.07	219.37
<b>Total de PREELIMINARES</b>					<b>219.37</b>
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIAL, FABRICADO CON POLIN Y LAMINA DE CARTON	M2	40.00	106.26	4,250.40
<b>CIMENTACION</b>					
3	EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO "B" INVESTIGADO EN OBRA, CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE TALUD Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL NO UTILIZADO.	M3	55.64	109.72	5,937.90
4	ACARREO EN CAMION PRODUCTO DE CORTE Y EXCAVACION INCLUYE: CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL A 1ER KM. MEDIDO SUELTO.	M3	72.33	22.15	1,602.11
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, A KMS SUBSECUENTES (3KM) AL PRIMERO MEDIDO SUELTO.	M3/KM	216.99	3.77	818.05
6	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100 KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR	M2	36.00	89.65	3,227.40
7	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE, COMPACTADO CON PISON Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO.	M3	43.44	185.31	8,049.87
8	CONCRETO F'C=250 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 3/4", INCLUYE COLOCADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	10.10	1,584.33	16,001.73
9	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE TERCERA, ACABADO COMUN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO.	M2	55.07	177.23	9,937.29
10	ACERO REFUERZO DIAMETRO N° 3 FY=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	kg	535.48	18.57	9,943.86
11	ACERO REFUERZO DIAMETRO N° 5 FY=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	kg	92.90	17.50	1,625.75
12	ACERO REFUERZO DIAMETRO N° 6 AL 12, FY=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	kg	178.37	17.30	3,085.80
13	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON TABICON DE CONCRETO 15X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5.	M2	9.28	146.87	1,362.95
<b>ESTRUCTURA</b>					
14	CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 16 MM, INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS.	M2	39.74	310.52	12,340.06



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



OBRA: CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
15	CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM, INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTE ( OCHAVOS)	M2	76.25	249.14	19,006.89
16	CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM., INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES U OCHAVOS Y FRENTE.	M2	66.06	261.66	17,286.58
17	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRO F'Y=2530 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	15.50	29.25	453.38
18	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 3 F'Y=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	1,238.50	19.61	24,286.99
19	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 4 F'Y=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	62.81	16.89	1,186.48
20	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 5 F'Y=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	87.74	18.44	1,617.93
21	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 6, F'Y=4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	607.59	18.27	11,100.67
22	CONCRETO F'C=250 KG/CM2, EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 3/4", COLOCADO, VIBRADO Y CURADO EN LOSAS, INCLUYE AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE.	M3	16.74	1,580.43	26,456.40
<b>ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>					
23	CADENA O CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, 14X15 CM., ARMADO CON 4 VARILLAS N° 2.5 O N° 3, F'Y=4200 KG/CM2 EST. N° 2 @15 CM., INCLUYE CIMBRA APARENTE Y CRUCES VAR.	ML	50.90	191.02	9,722.92
24	CASTILLO AHOGADO @80 CM. DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 CON 2 VARILLAS N° 3, F'Y=4200 KG/CM2 EN MUROS DE BLOCK 2 CELDAS.	ML	9.90	70.21	695.08
25	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 11 A 14 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO COMUN.	M2	32.44	220.78	7,162.10
26	MURO DE BLOCK HUECO BARRO PRENSADO NATURAL DE 6X12X24CM. DE 12 CM. DE ESPESOR O MEDIDAS APROXIMADAS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO APARENTE DOS CARAS.	M2	6.48	460.72	2,985.47
27	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 12 CM. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO O RAYADO CON BROCHA DE PELO; LOSAS 3.05X2M., JUNTAS FRIAS, ACABADO CON VOLTEADOR, INCLUYE CIMBRA FRONTAL	M2	59.59	227.12	13,534.08
28	ZOCLO DE CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, DE 12X10	ML	22.30	141.92	3,164.82



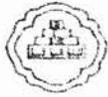
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



OBRA: CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA"

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	CMS, ARMADO CON 2 VARILLAS DEL No 3, F'Y=4200 KG/CM2, ESTRIBOS DEL No 2 A CADA 20 CMS. Y CRUCES DE VARILLAS. CONSIDERAR: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				
29	FORJADO DE NARIZ DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, INCLUYE SOLO CIMBRA Y ACERO 0.8 KG/ML PARA REMATE PISO LADO POSTERIOR Y LATERALES EDIF.	ML	26.00	164.36	4,602.08
30	APLANADO DE MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO CON LLANA DE MADERA, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADO.	M2	72.48	119.11	8,633.09
31	PINTURA VINILICA LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFON, TRABAJO TERMINADO. INCLUYE PREPARACION, SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, INCLUYE ZOCLOS.	M2	232.91	64.48	15,018.04
32	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE COMEX 100 O SIMILAR COMEX, SOBRE HERRERIA, AMBAS CARAS, SIN VIDRIO. CONSIDERAR: PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON UNA CAPA DE ANTICORROSIVO, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	28.04	62.94	1,764.64
33	BARNIZ MARINO COMEX, SPAR MARINO 610 O SIMILAR, SOBRE ELEMENTOS DE CONCRETO (COLUMNAS, TRABES, LOSAS,.....). CONSIDERAR: PREPARACION DE LA SUPERFICIE CON UNA MANO DE SELLADOR VINILICO 5X1, ANDAMIOS, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	15.48	74.45	1,152.49
34	IMPERMEABILIZACION EN AZOTEAS, RELLENO DE GRIETAS CON MICROPRIMER, DOS CAPAS DE MEMBRANA DE REFUERZO FESTERFLEX Y TRES CAPAS DE MICROFEST. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE SUPERFICIE, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	90.72	129.56	11,753.68
35	PINTURA TERRACOTA FESTERBLANC, APLICADA A DOS MANOS, INCLUYE: RIEGO DE ARENA. CONSIDERAR: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	90.72	65.03	5,899.52
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REPIZON METALICO A BASE DE DE LAMINA CAL. 18, EN FORMA DE GRAPA, DE 16.5X2.5X2.0 CM SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: CORTES, DOBLECES DE LAMINA, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	13.20	330.88	4,367.62
	HERRERIA				
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PERFIL TUBULAR, TABLERO DE LAMINA ACANALADA, CALIBRE 18 DE 0.90 X 250 M. INCLUYE: BISAGRAS, CERRADURAS, TORNILLOS, TAQUETES, PRIMER, MATERIAL NECESARIO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	3,015.12	3,015.12
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA	PZA	2.00	3,274.99	6,549.98



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



OBRA: CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	METALICA DE 2.70 X 1.60 M., (SEGÚN DISEÑO), CON PERFIL TUBULAR # 18, PROLAMSA Y PROTECCIONES CON CUADRADO DE 3/8". CONSIDERAR: ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, SOLDADO CON ELECTRODOS, RESANES, LUJADO, ESMERILADO, MANIOBRAS, FIJACION A ELEMENTOS DE CONCRETO, CON TAQUETES Y TORNILLERIA, HERRAJES, MANIJAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA METALICA DE 1.80 X 1.60 M., (SEGÚN DISEÑO), CON PERFIL TUBULAR # 18, PROLAMSA Y PROTECCIONES CON CUADRADO DE 3/8". CONSIDERAR: ACARREOS, MATERIALES DE CONSUMO, CORTES, SOLDADO CON ELECTRODOS, RESANES, LUJADO, ESMERILADO, MANIOBRAS, FIJACION A ELEMENTOS DE CONCRETO, CON TAQUETES Y TORNILLERIA, HERRAJES, MANIJAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	FZA	1.00	2,829.88	2,829.88
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CRISTAL TRANSPARENTE DE 3 MM. DE ESPESOR, HASTA 4.00 M DE ALTURA. CONSIDERAR: ELEVACIONES, CORTES, DESPERDICIOS, MASTIQUE, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	11.52	224.94	2,591.31
41	CALAFATEO ENTRE ELEMENTO METALICO Y ELEMENTO DE CONCRETO, A BASE DE SELLADOR ACRILICO ACRILASTIC GRIS PERLA O SIMILAR EN JUNTAS DE NO MAYORES DE 3MM. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	37.20	24.35	905.82
<b>Total de HERRERIA</b>					<b>15,892.11</b>
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					
42	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO, APAGADORES O CONTACTOS, CON CABLE THW, CAL. 12 AWG, CONDUMEX O SIMILAR, TUBO GALV. P.D. DE 13 MM Y CAJAS DE GALV. DE CONEXIÓN ( CAJAS CUADRADAS Y CHALUPAS), . CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES, ACARREOS ELEVACIONES, MATERIALES DE CONSUMO (GUIAS DE ALAMBRE, CINTAS DE AISLAR, VULCANIZADAS,...), DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SALIDA	10.00	1,073.94	10,739.40
43	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORECENTE DE 2 X 39 W. CONSIDERRA: SUMINISTRO, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	637.71	637.71
44	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORECENTE DE 2 X 75 W. CONSIDERRA: SUMINISTRO, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	822.51	3,290.04
45	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ARROW-HART,	PZA	2.00	74.10	148.20



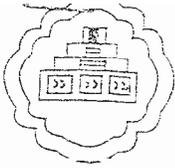
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLAXMALCALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



OBRA: CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	MODELO 5250-M, CON PLACA MODELO 95101, CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				
46	APAGADOR DE UN POLO, UN TIRO, ARROW-HART, MEDELO LU-105, CONSIDERAR: SUMINISTRO, COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	67.41	67.41
47	CONEXIÓN ELECTRICA DEL AULA CON INSTALACION EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO	LOTE	1.00	1,385.36	1,385.36
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA 4 CIRCUITOS MONOFASICOS.	PZA	1.00	887.75	887.75
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP. TIPO QO. INCLUYE CONEXIÓN Y PRUEBA.	PZA	2.00	125.40	250.80
<b>Total de INSTALACION ELECTRICA</b>					<b>17,406.67</b>
<b>LIMPIEZA</b>					
50	LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO MURIATICO	M2	59.59	10.24	610.20
51	LIMPIEZA DE MUROS DE BLOCK HUECO BARRO PRENSADO, CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO CRORHIDRICO.	M2	12.78	9.26	118.34
52	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.	M2	23.04	2.90	66.82
<b>Total de LIMPIEZA</b>					<b>795.36</b>
<b>Subtotal de Presupuesto</b>					<b>304,347.83</b>
				<b>Impuesto Total</b>	<b>45,652.17</b>
					<b>350,000.00</b>

Una vez que se realizo el presupuesto, se convoca al CODEMUN para autorizar el mismo y así llevar a cabo la Construcción del Aula. En esta reunión se levanta la siguiente Acta de Consejo.



*Ayuntamiento Constitucional*  
*Tlalmánalco de Velázquez*  
*2003 2006*



ACTA DE VALIDACION Y APROBACION DE OBRAS Y ACCIONES POR EL  
CODEMUN

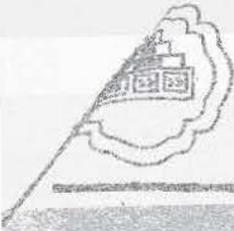
ACTA 0004-18/05/2005

EN EL MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, CON DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO TREINTA HORAS DEL DIA 18 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS. LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL. LA LIC. NORMA PATRICIA DIAZ DIAZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO; PROF. JOEL REYES RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL; C. MARIO ZUÑIGA MARTIN, PRIMER REGIDOR; C. ANABEL CONTRERAS NIETO, SEGUNDO REGIDOR; C. JUAN MORENO MARTINEZ, TERCER REGIDOR; DR. FRANCISCO HERNANDEZ SERRATO, CUARTO REGIDOR; PROF. ALVARO VEGA PAYAN, QUINTO REGIDOR; C. ROMEO MARIO MONTES DE OCA GALINDO, SEXTO REGIDOR; PROF. JOSE MANUEL GONZALEZ DE LA O, SEPTIMO REGIDOR; PROF. JUAN DANIEL REYES FLORES, OCTAVO REGIDOR; C. CARLOS LOJERO RUARO, NOVENO REGIDOR; C. ALEJANDRO PEREZ JIMENEZ, DECIMO REGIDOR; C. JOSE ELISEO PEREZ VARELA, REPRESENTANTE DE CABECERA MUNICIPAL; C. GUADALUPE SIGUENZA RESENDIZ, REPRESENTANTE DE SAN RAFAEL; C. MA. LEONOR SIGUENZA DE LA ROSA, REPRESENTANTE DE SAN JUAN ATZACUALOYA; C. FRANCISCO SANCHEZ CASTILLO, REPRESENTANTE DE PUEBLO NUEVO; C. GUADALUPE PAULA SALAS MARQUEZ, REPRESENTANTE DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN; C. NORMA AGUILA GODINEZ, REPRESENTANTE DE SANTA MARIA; C. JOVA GLORIA PEREZ RECENOS, REPRESENTANTE DE SANTO TOMAS ATZINGO; C. NOE ZAVALA MORALES, REPRESENTANTE DE SAN ANTONIO TLALTECAHUACAN; ING. HUGO CHICAS PALACIOS, DIR. DE OBRAS PUBLICAS; C. ALFREDO MONTES DE OCA GALINDO, CONTRALOR INTERNO; C. JOSE GUADALUPE PEREZ MIRANDA, SECRETARIO TECNICO; LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA REVISION DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004. DESARROLLANDOSE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

4/1



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velasco

2003 - 2006



ACTA 0004-18/05/2005

V. A) TOCANTE A LA OBRA DE PAVIMENTACION ASFALTICA DE LA CALLE DE LA ROSA EL ING. DE OBRAS PUBLICAS HUGO CHICAS PALACIOS INFORMA AL PLENO DEL CONSEJO ESTAR CONCLUIDA AL 100% CON UN COSTO REAL DE \$359,079.38 , YA QUE LO APROBADO ANTERIORMENTE ERA DE \$360,399.36 QUEDANDO UN SOBRANTE DE \$1,319.98.

B) CON RESPECTO A LA OBRA DE PAVIMENTACION HIDRAULICA DE LA CALLE PIASCO DE LA CABECERA MUNICIPAL EL ING. HUGO CHICAS PALACIOS, INFORMA AL PLENO DEL CONSEJO ESTAR CONCLUIDA AL 100% CON UN COSTO REAL DE \$430,367.74 YA QUE LO APROBADO ERA DE \$433,724.46 QUEDANDO UN SOBRANTE DE \$3,156.72

C) CON LAS ACCIONES Y OBRAS AUTORIZADAS DEL PROGRAMA FEM SUMAN LA CANTIDAD DE \$3,211,147.17, HABIENDO UN SOBRANTE DE \$789,234.83, YA QUE LA CANTIDAD ASIGNADA PARA EL AÑO FISCAL 2004 FUE DE \$4,000,381.00. DE LA CUAL SE GENERO LA CANTIDAD DE \$14,646.72 POR INTERESES Y \$1.00 POR APERIURA DE CUENTA POR LO QUE LA SUMA DEL SOBRANTE TOTAL MAS LOS INTERESES Y APERIURA DE CUENTA DAN LA CANTIDAD DE \$803,881.55.

D) CABE MENCIONAR QUE EL TESORERO INFORMA AL CONSEJO SOBRE LOS MOVIMIENTOS DEL BANCO, POR COMISION DE CHEQUES GIRADOS SON \$338.10, ASIMISMO TAL CANTIDAD SERA RESTADA A LA CANTIDAD ARRIBA MENCIONADA DANDO UN TOTAL DE \$803,543.45.

E) ASIMISMO LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CANTIDAD DE \$350,000.00 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO" UBICADA EN LA COL. VISTA HERMOSA EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA CUAL FUE AUTORIZADA POR UNANIMIDAD

F) DE IGUAL FORMA LA PRESIDENTA PIDIO SE LE AUTORIZE LA CANTIDAD DE \$350,000.00 PARA LA CONSTRUCCION DE OTRA AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO" UBICADA EN LA COL. VISTA HERMOSA EN LA CABECERA MUNICIPAL, LA CUAL FUE AUTORIZADA POR UNANIMIDAD

G) CON LA AUTORIZACION DE ESTAS DOS OBRAS SUMAN LA CANTIDAD DE \$700,000.00 QUEDANDO UN SOBRANTE DE \$103,543.45, POR EJERCER DEL AÑO FISCAL 2004.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez

2003 - 2006



PRESIDENTE DEL CONSEJO

LIC. NORMA PATRICIA DIAZ DIAZ

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, PROF. JESUS REYES RAMIREZ

REGIDORES

PRIMER REGIDOR, C. MARCO ZUNIGA MARTINEZ

AGUA Y ALCANTARILLAS

SEGUNDO REGIDOR, C. ISABEL CONTRERAS NIETO

EDUCACION, CULTURA Y ATENCION A LA MUJER

TERCER REGIDOR, C. JUAN MORENO MARTINEZ

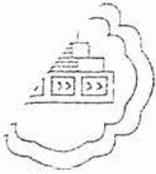
TURISMO Y DEPORTES

CUARTO REGIDOR, DR. FRANCISCO HERRERA SERRATO

ALUMBRADO PUBLICO

QUINTO REGIDOR, PROF. ALVARO VEGA PAYAN

OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez

2003 - 2006



ASESORES TECNICOS

TESORERO DEL CONSEJO



L.A.E. RUBEN REYES CARDOSO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL CONSEJO



ING. HUGO PALACIOS CHICAS

CONTRALOR INTERNO



C. ALFREDO MONTES DE OCA GALINDO

SECRETARIO TECNICO



DESARROLLO SOCIAL

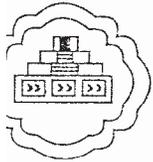
C. JOSE GUADALUPE PEREZ MIRANDAA

1).- VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

C. JOSÉ ELISEO PEREZ VARELA

La obra se concursa por Invitación restringida invitando a tres contratistas, donde una vez que se le entregan las bases, los contratistas integran sus propuestas para presentarlas el día señalado en la invitación. En este caso elaboro toda la documentación que conlleva para este día de apertura.

Las personas que asisten a la apertura de propuestas son: los contratistas que adquirieron las bases, personal del H. Ayuntamiento, personal de Obras Públicas y en ocasiones un representante de la Contraloría del Estado, donde se levanta la lista de asistencia y el Acta Primera donde se apertura la propuesta técnica.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmánalco de Velázquez  
2003 - 2006



"2005, AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### APERTURA TÉCNICA

LICITACIÓN RESTRINGIDA No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL"

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2005 EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO DE MÉX.

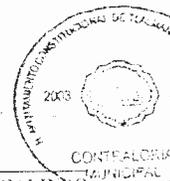
#### LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y CARGO	EMPRESA	FIRMA
ING. ARMANDO CALDERÓN ZAMARRITA REPRESENTANTE LEGAL	GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V.	
ING. SALVADOR HIPÓLITO PELAYO NAVA REPRESENTANTE LEGAL	PRODUCE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
ING. ROGELIO RAMÍREZ REYES REPRESENTANTE LEGAL	PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ

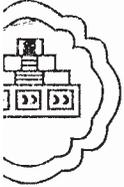


ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL



C. ALFREDO ISAAC MONTES DE OCA GALINDO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Expediente  
c.c.p. C. Alfredo Isaac Montes de Oca Galindo.- Contralor Interno Municipal



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velázquez

2003 - 2006



PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

## ACTA PRIMERA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL 2005, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉXICO, LA C. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROFR. JOSÉ LUIS RUIZ GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. RUBÉN REYES CARDOSO, TESORERO MUNICIPAL, C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO, CONTRALOR MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REPRESENTADA POR EL C. ING. HUGO CHICAS PALACIOS Y LAS EMPRESAS: GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V., PRODUCE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., PARA REALIZAR EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR LICITACIÓN RESTRINGIDA, NO. PMTLAL/OBP/07/FISM/04/2005 RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL", MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉXICO.

PRESIDE EL ING. HUGO CHICAS PALACIOS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUIEN PROCEDE A DAR LECTURA A LOS TÉRMINOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS POSTORES INSCRITOS, QUIENES SE RELACIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO Y POSTERIORMENTE A RECIBIR SUS PROPUESTAS, LAS CUALES SE PRESENTAN EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOLEABLE.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN, QUEDANDO ACEPTADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SIGUIENTES:

1. GRUPO CAZA S.A. DE C.V.
2. PRODUCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE MENCIONAR SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL 24 DE JUNIO DEL 2005, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



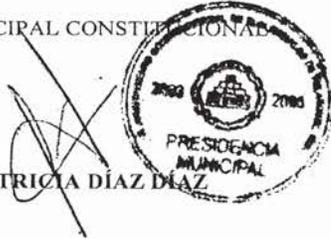
H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez

2003 - 2006



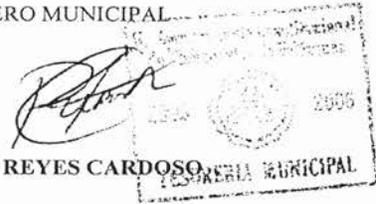
PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ

TESORERO MUNICIPAL



C. RUBÉN REYES CARDOSO

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

ING. HUGO CHICAS PALACIOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFR. JOSÉ LUIS RUIZ

POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL



C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO

POR LA CONTRALORÍA REGIONAL

LIC. MÓNICA NORIEGA MORENO

POR LA EMPRESA: GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V.



ING. ARMANDO CALDERÓN ZAMARRIPA

POR LA EMPRESA: PRODUCE COSNTRUCCIONES  
S.A. DE C.V.



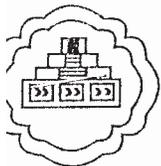
ING. SALVADOR HIPÓLITO PELAYO NAVA

POR LA EMPRESA: PÉREZ Y RAMÍREZ  
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.



ING. ROGELIO RAMÍREZ REYES

De igual manera se realiza la apertura económica, pasando lista y levantándose el Acta Segunda, la cual nos indica los montos de cada una de las propuestas.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmánalco de Velázquez  
2003 - 2006



PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

## ACTA SEGUNDA

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2005 SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉXICO. C. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PROF. JOSÉ LUIS RUIZ GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. RUBÉN REYES CARDOSO, TESORERO MUNICIPAL, C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO, CONTRALOR MUNICIPAL, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REPRESENTADA POR EL C. ING. HUGO CHICAS PALACIOS, Y LAS EMPRESAS: GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V., PRODUCE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., PARA REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR LICITACIÓN RESTRINGIDA, NO. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005 RELATIVO A: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL", MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉXICO

PRESIDE EL ING. HUGO CHICAS PALACIOS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, QUIEN UNA VEZ ABIERTAS Y REVISADAS DICHAS PROPUESTAS SE LEYERON LOS SIGUIENTES MONTOS, LOS CUALES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

EMPRESA	MONTO DE LA PROPUESTA
1. GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V.	\$373,626.43
2. PRODUCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$371,686.26
3. PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$348,206.07

SE CITA A LAS EMPRESAS A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2005, EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA QUE RESULTASE GANADORA.

NO HABIENDO NADA MAS QUE MENCIONAR SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 11:40 HORAS DEL 24 DE JUNIO DEL 2005, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006



LICITACION: FMTLAL/0BP/07/FISM04/2005

OBRA "CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS "ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

PERIODO DE EJECUCION:  
INICIO: 0  
TERMINO: 0

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

FECHA: 25 DE JUNIO DEL 2005

PARTICIPANTES:	PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	GRUPO CAZA 68 S.A DE C.V.	PRODUCE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PROPUESTA TECNICA			
FECHA DE INICIO PROPUESTA	4 DE JULIO DEL 2005	4 DE JULIO DEL 2005	4 DE JULIO DEL 2005
FECHA DE TERMINO PROPUESTA	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
MATERIALES	NORMALES	NORMALES	NORMALES
SALARIOS	NORMALES	NORMALES	NORMALES
FACTOR DEL SALARIO REAL	61.93% A 64.09%	61.62% A 64.00%	64.22% A 66.65%
COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO	NORMALES	NORMALES	NORMALES
CURRICULUM	CON EXPERIENCIA	CON EXPERIENCIA	CON EXPERIENCIA
PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE TRABAJOS	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE
PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MAQ. Y EQUIPO	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE
PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE
PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE PERSONAL	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE	CONGRUENTE Y FACTIBLE
PROPUESTA ECONOMICA			
MONTO ORIGINAL DE LA PROPUESTA (V.A. INCLUIDO)	\$345,893.10	\$371,095.34	\$369,260.11
MONTO CORREGIDO DE LA PROPUESTA SI/VA	\$300,776.61	\$322,691.60	\$321,095.75
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$45,116.49	\$48,403.74	\$48,164.36
MONTO TOTAL CORREGIDO DE LA PROPUESTA	\$345,893.10	\$371,095.34	\$369,260.11
% SOBRE PRESUPUESTO BASE	-1.17%	6.03%	5.50%
% DE INDIRECTOS	17.37%	18.85%	18.41%
% DE FINANCIAMIENTO	0.3100%	0.28%	0.28%
% DE UTILIDAD	5.6800%	7.44%	7.44%
SUMA % DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	23.36%	26.57%	26.13%
PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE MAQ. Y EQUIPO	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICION DE MATERIALES	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACION DE PERSONAL	CORRECTO	CORRECTO	CORRECTO
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS, BIEN ELABORADOS EN GENERAL. PRECIOS UNITARIOS NORMALES, Y NO REBASA EL MONTO DEL CONTRATO	PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS, BIEN ELABORADOS EN GENERAL. PRECIOS UNITARIOS NORMALES, PERO REBASA EL MONTO DEL CONTRATO.	PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS, BIEN ELABORADOS EN GENERAL. PRECIOS UNITARIOS NORMALES, PERO REBASA EL MONTO DEL CONTRATO

CONCLUSION

LA PROPOSICION PRESENTADA POR PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V. CON UN MONTO DE \$300,776.61 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 61/100M N.), MAS \$ 45,116.49 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 49/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 345,893.10 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, POR LO QUE SE CONSIDERA LA MAS INDICADA PARA OTORGARLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA OBRA PUBLICA RELATIVA A LA LICITACION DE REFERENCIA.

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

JOSE LUIS RUIZ GOMEZ

C. NORMA PATRICIA DIAZ DIAZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ

Las personas que asistieron son las mismas que en la apertura técnica por lo que no anexo la hoja de firmas.  
Ahora que ya se tienen las propuestas, se analiza cada una de ellas para ver cual es la propuesta solvente, para emitir el fallo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006



LICITACION: P/MTLAL/08P/07/F/IS/04/2005

OBRA: "CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. JARDIN DE NIÑOS ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

PERIODO DE EJECUCION:  
INICIO 0  
TERMINO 0

ANALISIS COMPARATIVO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

FECHA: A 25 DE JUNIO DEL 2005

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE				PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.				GRUPO CAZA 68 S.A. DE C.V.				PRODUCE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			
		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	DIF. (MILES)	(C)	P.U.	IMPORTE	DIF. (MILES)	(C)	P.U.	IMPORTE	DIF. (MILES)	(C)
<b>PRELIMINARES</b>																	
1	LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA MENOR A 400 M2	M2	53.90	\$4.07	\$219.37	\$9.17	\$494.26	0.27	N	\$10.29	\$554.53	0.34	N	\$10.53	\$567.57	0.35	N
2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIAL FABRICADO CON POLIN Y LAMINA DE CARTON	M2	40.00	\$106.26	\$4,250.40	\$114.46	\$4,578.40	0.33	N	\$123.07	\$4,948.80	0.70	N	\$123.20	\$4,928.00	0.68	N
<b>CIMENTACION</b>																	
3	EXCAVACION A MANO TERRENO TIPO "B" INVESTIGADO EN OBRA, CUICUAQUEN PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE TALUD Y ACARREO DENTRO Y FUERA DE OBRA DE MATERIAL NO UTILIZADO	M3	55.94	\$106.72	\$5,937.90	\$147.58	\$8,211.35	2.27	N	\$165.40	\$9,202.98	3.26	N	\$158.98	\$8,840.08	2.90	N
4	ACARREO EN CAMION PRODUCTO DE CORTE Y EXCAVACION INCLUYE CARGA Y DESCARGA DEL MATERIAL A 1ER KM. MEDIDO SUELTO	M3M	72.33	\$22.15	\$1,602.11	\$72.03	\$5,209.93	3.61	N	\$78.28	\$5,661.99	4.06	N	\$77.02	\$5,570.86	3.97	N
5	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE CORTE, A KMS. SUBSECUENTES (2KM) AL PRIMERO MEDIDO SUELTO	M3/KM	216.99	\$3.77	\$818.05	\$11.27	\$2,445.46	1.63	N	\$11.96	\$2,530.10	1.71	N	\$11.93	\$2,588.69	1.77	N
6	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F' C=100 KG/CM2 DE 8 CM DE ESPESOR	M2	36.00	\$89.05	\$3,227.40	\$122.78	\$4,420.08	1.19	N	\$130.10	\$4,683.60	1.40	N	\$129.91	\$4,679.76	1.45	N
7	SUMINISTRO Y RELLENO DE MATERIAL INERTE, COMPACTADO CON PISON Y AGUA, EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR. INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO	M3	43.44	\$185.31	\$8,049.67	\$250.80	\$10,894.75	2.84	N	\$281.07	\$12,209.98	4.18	N	\$269.77	\$11,719.81	3.97	N
8	CONCRETO F' C=250 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 34", INCLUYE COLOCADO, VIBRADO Y CURADO	M3	10.10	\$1,584.33	\$16,001.73	\$1,726.15	\$17,434.12	1.43	N	\$1,838.26	\$18,566.43	2.56	N	\$1,836.35	\$18,547.14	2.05	N
9	CIMBRA PARA CIMENTACION CON MADERA DE PINO DE TERCERA, ACABADO COMUN, INCLUYE CIMBRADO Y DESCIMBRADO	M2	56.07	\$177.23	\$9,937.29	\$141.20	\$7,917.08	-2.02	N	\$153.78	\$8,622.44	-1.31	N	\$151.11	\$8,472.74	-1.46	N
10	ACERO REFUERZO DIAMETRO N° 3 FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	535.48	\$18.57	\$9,843.88	\$15.18	\$8,128.59	-1.82	N	\$15.95	\$8,540.91	-1.40	N	\$16.07	\$8,905.15	-1.34	N
11	ACERO REFUERZO DIAMETRO N° 5 FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	92.90	\$17.90	\$1,672.75	\$15.36	\$1,426.94	-0.20	N	\$18.14	\$1,499.41	-0.13	N	\$18.24	\$1,508.70	-0.12	N
12	ACERO REFUERZO DIAMETRO N° 6 AL 12, FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	KG	178.37	\$17.30	\$3,086.90	\$15.45	\$2,755.92	-0.33	N	\$18.23	\$2,894.95	-0.19	N	\$18.35	\$2,916.35	-0.17	N
13	MURETE DE ENRASE EN CIMENTACION CON TABICON DE CONCRETO 15X20X43 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M2	9.25	\$146.87	\$1,362.95	\$173.99	\$1,614.63	0.25	N	\$123.15	\$1,142.83	-0.22	N	\$187.45	\$1,739.54	0.38	N
<b>ESTRUCTURA</b>																	
14	CIMBRA EN COLUMNAS Y MUROS APARENTE CON TRIPLAY DE PINO 18 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, HABILITADO Y CHAFLANES U OCHAVOS.	M2	39.74	\$210.52	\$8,364.06	\$210.55	\$8,387.26	-0.97	N	\$230.64	\$9,165.63	-3.17	N	\$223.82	\$8,894.61	-3.45	N
15	CIMBRA PARA LOSAS, ACABADO APARENTE CON TRIPLAY DE PINO DE 18 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLAN, GOTERO Y FRENTES (OCHAVOS)	M2	76.29	\$249.14	\$19,006.89	\$191.47	\$14,607.25	-4.40	N	\$206.90	\$15,784.40	-3.22	N	\$202.64	\$15,459.41	-3.55	N
16	CIMBRA APARENTE EN TRABES CON TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO, CHAFLANES U OCHAVOS Y FRENTES	M2	86.06	\$261.88	\$22,569.58	\$199.28	\$13,164.44	-4.12	N	\$215.48	\$14,234.61	-3.08	N	\$211.10	\$13,945.27	-3.34	N
17	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA CON ALAMBRON FY2532 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	15.50	\$29.25	\$453.38	\$19.95	\$304.73	-0.15	N	\$20.79	\$322.25	-0.13	N	\$20.99	\$325.35	-0.13	N
18	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 3 FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	1298.50	\$19.81	\$24,296.99	\$18.22	\$23,088.47	-4.20	N	\$17.10	\$21,178.35	-3.11	N	\$17.24	\$21,351.74	-2.94	N
19	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 4 FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	62.81	\$18.89	\$1,188.48	\$15.62	\$961.72	-0.20	N	\$16.44	\$1,032.80	-0.15	N	\$16.57	\$1,040.76	-0.15	N
20	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 5 FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	87.74	\$18.44	\$1,617.93	\$15.17	\$1,331.02	-0.29	N	\$15.94	\$1,398.58	-0.22	N	\$16.03	\$1,406.47	-0.21	N
21	ACERO REFUERZO EN ESTRUCTURA, DIAMETRO N° 6 FY4200 KG/CM2, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, GANCHOS, SILLETAS, Y DESPERDICIOS.	KG	807.99	\$18.27	\$14,760.67	\$14.93	\$12,071.32	-2.09	N	\$16.68	\$13,527.01	-1.57	N	\$15.78	\$12,975.02	-1.53	N
22	CONCRETO F' C=250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 34" COLOCADO VIBRADO Y CURADO EN LOSAS, INCLUYE AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE	M3	16.74	\$1,580.43	\$26,456.40	\$1,603.07	\$26,853.39	3.73	N	\$1,222.46	\$20,181.88	5.73	N	\$1,722.19	\$28,177.46	5.72	N
		ACUMULADO 1		\$178,797.86	\$173,521.02	\$185,882.04	\$184,857.09										





TLALMANALCO DE VELAZQUEZ  
2003-2006



LICITACION: PNT/LA/UBP/07/F/SMO/4/2005

OBRA: "CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESC. "JARDIN DE NIÑOS" ING. GUILLERMO GONZALES CAMARENA"

PERIODO DE EJECUCION:  
INICIO 0  
TERMINO 0

ANALISIS COMPARATIVO Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS

FECHA: A 25 DE JUNIO DEL 2005

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE				PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.				GRUPO CAZA 98 S.A. DE C.V.				PRODUCE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.			
		UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	DIF. (MILES)	(%)	P.U.	IMPORTE	DIF. (MILES)	(%)	P.U.	IMPORTE	DIF. (MILES)	(%)
41	CALAFATEO ENTRE ELEMENTO METALICO Y ELEMENTO DE CONCRETO A BASE DE SELLADOR ACRILICO ACRILASTIC GRIS PERLA O SIMILAR EN JUNTAS DE NO MAYORES DE 3MM INCLUYE MATERIALES DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	37.20	\$24.35	905.82	32.16	1198.35	0.29	N	\$33.60	\$1,249.92	0.34	N	\$33.79	\$1,256.99	0.35	N
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>																	
42	SALIDA ELECTRICA PARA ALUMBRADO APAGADORES O CONTACTOS CON CABLE THW, CAL. 12 AWG, CONDULEX O SIMILAR, TUBO GALV. P.D. DE 13 MM Y CAJAS DE GALV. DE CONEXION (CAJAS CUADRADAS Y CHALUPAS). CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIALES DE CONSUMO (GUÍAS DE ALAMBRE, CINTAS DE AISLAR, VULCANIZADAS.), DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	SALIDA	10.00	\$1,073.94	10739.40	1165.31	11653.10	0.91	N	\$1,279.25	\$12,792.50	2.05	N	\$1,258.10	\$12,581.00	1.84	N
43	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORESCENTE DE 2 X 39 W CONSIDERRA SUMINISTRO, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$637.71	637.71	502.71	502.71	-0.14	N	\$532.78	\$532.78	-0.10	N	\$524.93	\$524.93	-0.11	N
44	LUMINARIA DE SOBREPONER FLUORESCENTE DE 2 X 75 W CONSIDERRA: SUMINISTRO, ANDAMIOS, ACARREOS Y ELEVACIONES, FIJACION CON TORNILLOS Y TAQUETES, GABINETE, BALASTRA, BASES, TUBOS, DIFUSOR DE ACRILICO ENVOLVENTE, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$822.51	3290.04	627.13	2508.52	-0.78	N	\$670.68	\$2,682.72	-0.61	N	\$651.24	\$2,604.96	-0.69	N
45	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO ARROW-HART, MODELO 5290-M, CON PLACA, MODELO 19101, CONSIDERAR: SUMINISTRO Y COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$74.10	148.20	164.47	328.94	0.18	N	\$177.80	\$355.60	0.21	N	\$174.87	\$349.74	0.20	N
46	APAGADOR DE UN POLO, UN TIRO, ARROW-HART, MEDELO LU-105, CONSIDERAR: SUMINISTRO, COLOCACION, CINTA DE AISLAR, PRUEBAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.00	\$67.41	67.41	148.41	148.41	0.08	N	\$163.47	\$163.47	0.10	N	\$160.78	\$160.78	0.09	N
47	CONEXION ELECTRICA DEL AGUA CON INSTALACION EXISTENTE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL CONCEPTO.	LOTE	1.00	\$1,385.36	1385.36	1974.75	1974.75	0.59	N	\$2,182.67	\$2,182.67	0.80	N	\$2,143.66	\$2,143.66	0.76	N
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO DE CONTROL PARA 4 CIRCUITOS MONOFASICOS.	PZA	1.00	\$887.75	887.75	93.57	93.57	-0.79	N	\$99.76	\$99.76	-0.79	N	\$97.49	\$97.49	-0.79	N
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1 POLO 15 A 50 AMP. TIPO QO, INCLUYE CONEXION Y PRUEBA.	PZA	2.00	\$125.40	250.80	89.24	178.48	-0.07	N	\$99.89	\$199.78	-0.05	N	\$93.15	\$186.30	-0.06	N
<b>LIMPIEZA</b>																	
50	LIMPIEZA DE PISO DE CONCRETO, MOSAICO DE PASTA, CERAMICA, ETC. CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO MURIATICO.	M2	59.59	\$10.24	610.20	22.36	1332.43	0.72	N	\$25.13	\$1,497.50	0.89	N	\$24.22	\$1,443.27	0.83	N
51	LIMPIEZA DE MUROS DE BLOCK HUECO BARRO PRENSADO, CON CEPILLO, AGUA Y ACIDO CROMICORICO.	M2	12.78	\$9.26	118.34	13.02	166.40	0.048	N	\$14.60	\$186.59	0.07	N	\$14.10	\$180.20	0.06	N
52	LIMPIEZA DE VIDRIOS Y TABLETAS POR AMBAS CARAS.	M2	23.04	\$2.90	66.82	14.22	327.83	0.26	N	\$15.86	\$365.41	0.30	N	\$15.33	\$353.20	0.29	N
		ACUMULADO 3		\$19,107.88		\$20,411.29				\$22,308.70			\$21,882.82				
		ACUMULADO 1		\$179,797.96		\$173,631.03				\$185,882.04			\$184,957.09				
		ACUMULADO 2		\$105,442.12		\$106,734.29				\$114,500.86			\$114,356.14				
		ACUMULADO 3		\$19,107.85		\$20,411.29				\$22,308.70			\$21,882.52				
		IMPORTE VERIFICADO		\$204,347.83		\$200,774.61	-3.87			\$222,691.60	18.54		\$221,096.76	16.78			
		I.V.A.		\$46,852.17		\$46,116.48				\$48,483.74			\$48,184.38				
		IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICION		\$260,000.00		\$246,893.19				\$271,206.34			\$269,281.11				
		PORCENTAJE DE DIFERENCIA SOBRE PRESUPUESTO BASE				-1.17%	ABAJA			8.03%	ARRIBA		6.50%	ARRIBA			
		% DE INDIRECTOS				17.3700%				18.8600%			18.61%				
		% DE FINANCIAMIENTO				0.3100%				0.2800%			0.28%				
		% DE UTILIDAD				8.6800%				7.4400%			7.64%				
		SUMA DE % (INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD)				23.36%				26.97%			26.13%				
OBSERVACIONES		PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS PRESENTA DIFERENCIAS NORMALES Y NO REBASA EL MONTO DE CONCURSO.				PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS PRESENTA DIFERENCIAS NORMALES PERO REBASA EL MONTO DE CONCURSO.				PRESENTA ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS COMPLETOS PRESENTA DIFERENCIAS NORMALES PERO REBASA EL MONTO DE CONCURSO.							

NOMENCLATURA:

CRITERIO (DIFERENCIA EN IMPORTES EN MILES DE PESOS)  
 HASTA 20 NORMAL (N), DE 21 A 30 LIGERAMENTE ALTO (LA), DE 31 A 40 ALGO ALTO (AA), DE 41 A 50 ALTO (A), MAS DE 51 MUY ALTO (MA)  
 HASTA -20 NORMAL (N), DE -21 A -30 LIGERAMENTE BAJO (LB), DE -31 A -40 ALGO BAJO (AB), DE -41 A -50 BAJO (B), DE -51 EN ADELANTE MUY BAJO (MB)

ING. HUGO ORTIZ PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Ya analizadas las propuestas se emite el fallo.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velázquez

2003 - 2006



No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

## ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN RESTRINGIDA  
No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

REFERENTE A: "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL"

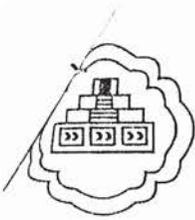
SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2005, Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AV. FRAY MARTÍN DE VALENCIA S/N, DE ESTE MUNICIPIO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE, INVITADOS Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS CUYAS PROPUESTAS ECONOMICAS FUERON ACEPTADAS DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENE SU PROPUESTA ECONOMICA; ESTO ULTIMO CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL LICITANTE EL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN EN RAZON DE HABERSE ACEPTADO SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURAS ECONÓMICAS:

EMPRESA	RESULTADO DE LA APERTURA
1. GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V.	\$373,626.43
2. PRODUCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$371,686.26
3. PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$348,206.07

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO A COMUNICAR EL FALLO DETERMINADO POR EL MUNICIPIO TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉXICO. POR LO QUE EL ING. HUGO CHICAS PALACIOS, REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO, COMUNICA QUE DE ACUERDO AL ART. 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS ASISTENTES A ESTE ACTO QUE PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, NO SOLO SE TOMO EN CUENTA EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE TOMADOS EN CONSIDERACIÓN TODOS ESTOS ASPECTOS, EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y/O OBRAS DETERMINO QUE LA POSTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA: PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. ES LA SOLVENTE, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE MAS BAJA, ADEMÁS SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RESPECTIVO, CONSISTENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL" CON UN IMPORTE DE: \$348,206.07 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 07/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL 15% POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Av. Fray Martín de Valencia s/n Tlalmanalco, Edo. de Méx.

Tels: (01-597) \*977-67-42 \*977-53-08 \*977-52-04



*H. Ayuntamiento Constitucional*  
*Tlamanalco de Velazquez*  
 2003 - 2006



No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO AL ART. 12.38 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO, DE ACUERDO AL ART. 115 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO. POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SEAN INHERENTES.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ**

  
**C. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



  
**ING. HUGO CHICAS PALACIOS**  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
 DESARROLLO URBANO MUNICIPAL



  
**PROF. JOSÉ LUIS RUIZ GÓMEZ**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



  
**C. RUBÉN REYES CARDOSO**  
 TESORERO MUNICIPAL





H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez

2003 - 2006



No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005



C. ALFREDO I MONTES DE OCA GALINDO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

DELEGACIÓN DE LA CONTRALORÍA ZONA  
ORIENTE

**POR LAS EMPRESAS**

GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V.

PRODUCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. ARMANDO CALDERÓN ZAMARRIPA

ING. SALVADOR HIPÓLITO PELAYO NAVA

PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES  
Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

ING. ROGELIO RAMÍREZ REYES

Av. Fray Martín de Valencia s/n Tlalmanalco, Edo. de Méx.

Tels: (01-597) \*977-67-42 \*977-53-08 \*977-52-04

Se avisa a las instancias Internas y Externas de la adjudicación de la obra.



H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez

2003 - 2006



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉX. A 04 DE JULIO DEL 2005.

OF-DOP/046/2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA.

Acuse

ARQ. BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA  
SECRETARIO DE AGUA, OBRA PÚBLICA E  
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.  
P R E S E N T E

A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ LE INFORMO QUE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. J. DE N. ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA", FUE CONCURSADA POR LICITACIÓN RESTRINGIDA, INVITANDO A TRES CONTRATISTAS "PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", " PRODUCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V." Y "GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V." POR LO QUE SE LLEVO A CABO LA APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA DONDE POSTERIORMENTE SE EMITIÓ EL FALLO EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2005, TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS DETERMINO QUE LA POSTURA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA "PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V." CON CLAVE DE REGISTRO DEL CATALOGO DE CONTRATISTAS No. SAOPID/260405/1537/N, ES LA SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE MÁS BAJA, ADEMÁS SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

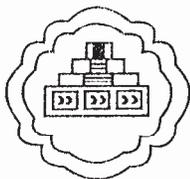
c.c.p. M. EN A. TOMAS VALLADARES MALDONADO.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
LIC. LUIS E. MIRANDA NAVA.- Secretario de Planeación y Administración.  
LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.- Secretario de la Contraloría.  
LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ.- Presidenta Municipal Constitucional  
C. RUBÉN REYES CARDOSO.- Tesorero Municipal.  
C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO.- Contralor Interno Municipal  
/ Archivo.



Av. Fray Martín de Valencia s/n Tlalmanalco, Edo. de Méx.

Tels: (01)597-9777-67-42 \*977-53-08 \*977-52-04

Así como se le informa a los contratistas que no resultaron ganadores con un oficio de Notificación de rechazo.



*H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlamanalco de Velázquez  
2003 - 2006*



“2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉX. A 01 DE JULIO DEL 2005.

OF-DOP-043/1-2005

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RECHAZO

ING. ARMANDO CALDERÓN ZAMARRIPA  
GRUPO CAZA 68, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA OBRA DENOMINADA: “CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. JARDÍN DE NIÑOS ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA” UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, LE INFORMO QUE UNA VEZ QUE SE LLEVO A CABO LA APERTURA TÉCNICA Y LA APERTURA ECONÓMICA, SE EMITIÓ EL FALLO, DONDE NO SOLO SE TOMO EN CUENTA EL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SINO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE TOMADOS EN CONSIDERACIÓN TODOS ESTOS ASPECTOS, EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS DETERMINO QUE LA POSTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA “PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.” ES LA SOLVENTE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE MÁS BAJA, ADEMÁS SATISFACE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

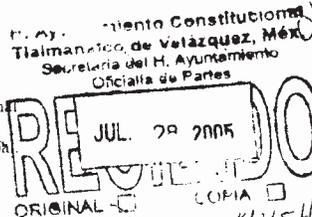
ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO



JUL. 28 2005

TESORERIA

c.c.p. LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ.- Presidenta Municipal Constitucional  
C. RUBÉN REYES CARDOSO.- Tesorero Municipal  
C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO.- Contralor Interno Municipal  
Archivo.



Av. Fray Martín de Valencia s/n Tlamanalco, Edo. de Méx.

Tel: (01-559) \*977-67-42 \*977-53-08 \*977-52-04

Se le informa al contratista que deberá presentarse a la firma del contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo.<sup>30</sup>

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ  
2003 - 2006

CONTRATO No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, EDO. DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. JOSÉ LUIS RUIZ GÓMEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. JOEL REYES RAMÍREZ SINDICO MUNICIPAL, C. RUBÉN REYES CARDOSO TESORERO MUNICIPAL, ING. HUGO CHICAS PALACIOS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR LA OTRA EMPRESA PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ROGELIO RAMÍREZ REYES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL AYUNTAMIENTO" declara:

I.1.- Que de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "EL AYUNTAMIENTO" posee personalidad Jurídica para firmar el presente instrumento.

I.2.- De acuerdo a las atribuciones conferidas al Presidente Municipal Constitucional en el Art. 128 Frac. V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y al Art. 48 Frac. IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal, "EL AYUNTAMIENTO", tiene representación Jurídica a través del Presidente Municipal Constitucional, quien esta facultado para firmar el presente contrato de obra pública

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato de obra pública, EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, ESTADO DE MÉXICO, tiene la autorización de la inversión objeto de este contrato en el acta de Consejo de Desarrollo Municipal No 0004-18/05/2005, con fecha de 18 de Mayo de 2005.

I.4.- Que tiene establecido su domicilio en Av. Fray Martín de Valencia s/n, Col. Centro, C.P. 56700, de esta Cabecera Municipal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

I.5.- Que la licitación de esta obra fue por **licitación restringida**

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Fallo emitido el día 29 de Junio del 2005, celebrado el día 29 de Junio del 2005, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Tlalmanalco, sita en Av. Fray Martín de Valencia s/n, Col. Centro, C.P. 56700, en Tlalmanalco de Velázquez Estado de México.

<sup>30</sup> FUENTE:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ  
2003 – 2006

CONTRATO No. PMTLAL/OBP/07/PRSM04/2005

**II.- "EL CONTRATISTA" declara:**

**II.1.-** Que acredita su personalidad jurídica con acta constitutiva volumen setecientos dieciséis, escritura 38076, folio 120 de la ciudad de Nezahualcoyotl Distrito Judicial de Texcoco Edo.de Méx. a los 09 de Enero del 2002.

Que se dedica al giro comercial que enuncia su razón social, teniendo actualmente su domicilio fiscal en Segundo Callejón de San Francisco No. 42 Col Pueblo Bajo M. Contreras, C.P. 10640 México D.F.

**II.2.-** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

**II.3.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el contenido de las especificaciones, anexos, que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, así como las Normas de Construcción e Instalación y Normas de Calidad de Materiales vigentes en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y las demás que regulan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

**II.4.-** "EL CONTRATISTA" acepta en todo momento la supervisión de los trabajos por parte de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que se verifique la calidad de los materiales y de los trabajos, que conoce el contenido y los requisitos que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás leyes aplicables.

**II.5.-** "EL CONTRATISTA" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. PRC-020109-F82

**III.- LAS PARTES DECLARAN:**

**III.1.-** Que reconocen que los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven por la ejecución de la obra, objeto del presente contrato, corresponden única y exclusivamente al presente ejercicio presupuestal y a la disponibilidad y aprobación del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal 2004 y provenientes del Gobierno Federal

**III.2.-** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que vistas las declaraciones que anteceden, las partes se obligan en los términos de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra que consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL", y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en el inciso de las declaraciones de este contrato, así como las Normas de Construcción vigentes del lugar en donde deben realizarse los trabajos, mismos que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ  
2003 - 2006

CONTRATO No. PMTLAL/OBP/07/FISM0472005

La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidades para "EL AYUNTAMIENTO", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato, y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-DIVERGENCIAS TÉCNICAS**

Las controversias que pudieran surgir exclusivamente por cuestiones de índole técnica, pueden someterse al dictamen de expertos, a solicitud de "EL AYUNTAMIENTO" o de "EL CONTRATISTA", en cuyo caso, cada parte propondrá un perito y estos a su vez designarán, de común acuerdo, un tercer perito de discordia.

De no adoptar los peritos resoluciones al respecto en el término de 15 días hábiles, el tercer perito será nombrado por una entidad pública especializada en la materia de que se trate, seleccionada al azar entre las propuestas por "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", en este caso el dictamen debe emitirse dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del nombramiento del tercer perito, salvo que los propios expertos propongan un plazo distinto por causas justificadas ante "EL AYUNTAMIENTO" y "EL CONTRATISTA", quienes deben tomar el dictamen que rindan los peritos por escrito, para decidir sobre la cuestión controvertida.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial de Chalco del Estado de México, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, ESTADO DE MÉXICO al primer día del mes de Julio del 2005

H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ,  
EDO. DE MÉXICO

"EL CONTRATISTA"  
PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y  
SERVICIOS S.A. DE C.V.

C. NORMA PATRICIA DÍAZ BARRÓN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. ROGELIO RAMÍREZ REYES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ  
2003 - 2006

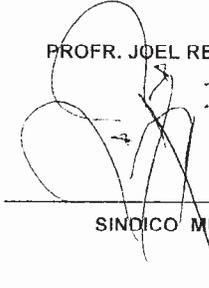
CONTRATO No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

PROFR. JOSE LUIS RUIZ GOMEZ



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

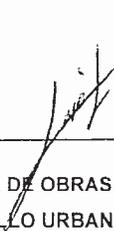
PROFR. JOEL REYES RAMÍREZ



SINDICO MUNICIPAL

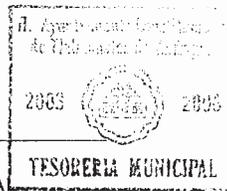
TESTIGOS

ING. HUGO CHICAS PALACIOS



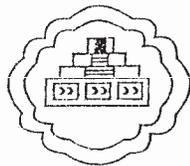
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

C. RUBÉN REYES CARDOSO



TESORERO MUNICIPAL

Cuando ya se tiene firmado el contrato, se invita a la contraloría a formar el comité ciudadano de control y vigilancia. (COCICOVI).



*H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez  
2003 - 2006*



“2005 AÑO DEL VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

Tlalmanalco, Estado de México 26 de julio del 2005

No. DE OFICIO. PM/OF/0035/2005

C. HUMBERTO MEDINA SANTOS  
DELEGADO REGIONAL DE LA  
ZONA ORIENTE, CHALCO  
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo y a la vez me dirijo a usted de la manera más atenta, solicitándole nos fije día para formar COCICOVI, de las obras denominadas: *Día 1 de Agosto 2005.*

	Numero de Control	Ubicación	Hora
“Construcción de aula en la escuela Ing. Guillermo González Camarena”	PM/TLAL/OBP/07/FISM/04/2005	San Rafael	10:00 a. m.
“Construcción de aula en la Escuela Miguel Hidalgo”	PM/TLAL/OBP/08/FISM/04/2005	Cabecera Municipal	12:00 p. m.

Sin más por el momento espero una respuesta favorable a lo antes solicitado.

ATENTAMENTE



C. ALFREDO ISAAC MONTES DE OCA GALINDO  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C. C. P. HUGO CHICAS PALACIOS, DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
C. C. P. ARCHIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



Av. Fray Martín de Valencia s/n Tlalmanalco, Edo. de Méx.

Tels: (01-597) \*977-67-42 \*977-53-08 \*977-52-04



Otro de los documentos que son importantes y que en una de las cláusulas del contrato se pide son las Pólizas de Garantía de Anticipo y Cumplimiento y cuando la obra concluye se solicita la de Vicios Ocultos.



Afianzadora  
**SOFIMEX S.A.**

Miembro de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.  
R.F.C. ASG-950531-1D1  
www.sofimex.com.mx

Bvd. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes México, D.F., C.P. 01010, Tel. y Fax: 5-480-2500  
Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar Fianzas a Título Oneroso  
**POLIZA DE FIANZA**

FECHA		AÑO
DIA	MES	
05	07	2005

MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	FIANZA No.	OFICINA	AGENTE
\$**104,461.82	\$**1,253.54	\$*****2,246.73	01	755552	18	01441

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

(CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) \$\*\*\*\*\*104,461.82

ANTE:

A FAVOR: DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.-

PARA GARANTIZAR POR : PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO TERMINADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2005, QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE ELAZQUEZ, EDO. DE MEXICO, REPRESENTADO POR LA LIC. NORMA DIAZ DIAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. JOSE LUIS RUIZ GOMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROF. JOEL REYES RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, C. RUBEN REYES CARDOSO, TESORERO MUNICIPAL E ING. HUGO CHICAS PALACIOS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL", CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$348,206.07 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 07/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO, ASI MISMO SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, B) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE, C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, EDO. DE MEXICO, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, Y EN SU CASO LOS ACCESORIOS: LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- FIN DE TEXTO.-

FIRMAS DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS


AFIANZADORA SOFIMEX S.A.

FIRMA

NOMBRE FIDEL MARTINEZ OLGUIN  
R.F.C. MAOF590821452



**Afianzadora  
SOFIMEX S.A.**

Miembro de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.  
R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

Bvtd. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes México, D.F., C.P. 01010, Tel. y Fax: 5480-2500  
Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar Fianzas a Título Oneroso  
**POLIZA DE FIANZA**

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
05	07	2005

MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	FIANZA No.	OFICINA	AGENTE
*****34,820.60	*****835.69	*****1,746.99	01	<b>755553</b>	16	01441

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \*\*\*\*\*34,820.60 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N.)

ANTE:

A FAVOR: DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR: PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2005, QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ, EDO, DE MEXICO, REPRESENTADO POR LA LIC. NORMA DIAZ DIAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. JOSE LUIS RUIZ GOMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROF. JOEL REYES RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, C. RUBEN REYES CARDOSO, TESORERO MUNICIPAL E ING. HUGO CHICAS PALACIOS, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, RELATIVO A: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL", CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$348,206.07 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 07/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.-

ESTA FIANZA ESTARA EN VIGOR UN AÑO MAS CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCION DE LA OBRA PARA RESPONDER DE LA BUENA CALIDAD Y LOS VICIOS OCULTOS. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DE LA OBRA PUBLICA DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO, ASI MISMO SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, B) EN CASO DE AMPLIACION DE MONTO O PLAZO, EL CONTRATISTA ENTREGARA LA AMPLIACION DE LA GARANTIA POR CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACION DE LA MODIFICACION, LA GARANTIA SERA POR EL 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR, C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUNANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACION DE LA CONTRATANTE, D) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.- FIN DE TEXTO.-

FIRMAS DE FUNCIONARIOS AUTORIZADOS


AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.

FIRMA  
NOMBRE FIDEL MARTINEZ OLGUIN  
R.F.C. MAOF590821452





Para dar inicio con los trabajos el Contratista entrega a la Dirección de Obras Públicas la factura por el Anticipo siendo del 30% del monto total de la obra y que en cada estimación se ira amortizando, esta a su vez se revisa y entrega a el Área de Tesorería para su pago. Cabe hacer la aclaración de que el Anticipo se le otorga después de que el inicia con los trabajos.



Segundo Callejón de San Francisco N° 42  
Col. Pueblo Nuevo Bajo  
M. Contreras, C.P. 10640 México, D.F.  
Tel. 55-68-99-86  
R.F.C. PRC-020109-F82

**FACTURA**

Nº 183

**PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

MEXICO D.F. A 04 DE JULIO DE 2005.

NOMBRE: MUNICIPIO DE TLALMANALCO  
DIRECCION: FRAY MARTIN DE VALENCIA SIN  
TLALMANALCO EDO. DE MEX.  
R.F.C. MTL850101DWG

CONTRATO No. PMLLALU06P/07/IFISM04/2005  
TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL

PAGO DEL 30 % DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DEL CONTRATO \$ 104,461.82 I.V.A. INCLUIDO

DETALLANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA

10 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS

SUBTOTAL \$	30,278.79
15 % I.V.A. \$	4,541.82
<b>TOTAL \$</b>	<b>34,820.61</b>

20 % PARA LA COMPRA DE EQUIPO E INSTALACION PERMANENTE

SUBTOTAL \$	60,557.58
15 % I.V.A. \$	9,083.63
<b>TOTAL \$</b>	<b>69,641.21</b>

IMPORTE TOTAL DEL 30 % DE ANTICIPO

SUBTOTAL \$	90,836.37
15 % I.V.A. \$	13,625.45
<b>TOTAL \$</b>	<b>104,461.82</b>

IMPORTE CON LETRA  
( CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. )

AUTORIZO

LIC. NORMA PATRICIA DIAZ DIAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REVISO

ING. HUGO CHACAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

RECIBI

PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

ING. ROBERTO RAMIREZ REYES  
APODERADO GENERAL

( CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 82/100 M.N. )

SUB-TOTAL \$	
I.V.A \$	
<b>TOTAL \$</b>	
DEDUCCIONES \$	
<b>TOTAL \$</b>	<b>104,461.82</b>



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

LEYENDA DE LOS DATOS DE LA OBRA

PRECIO 109F82

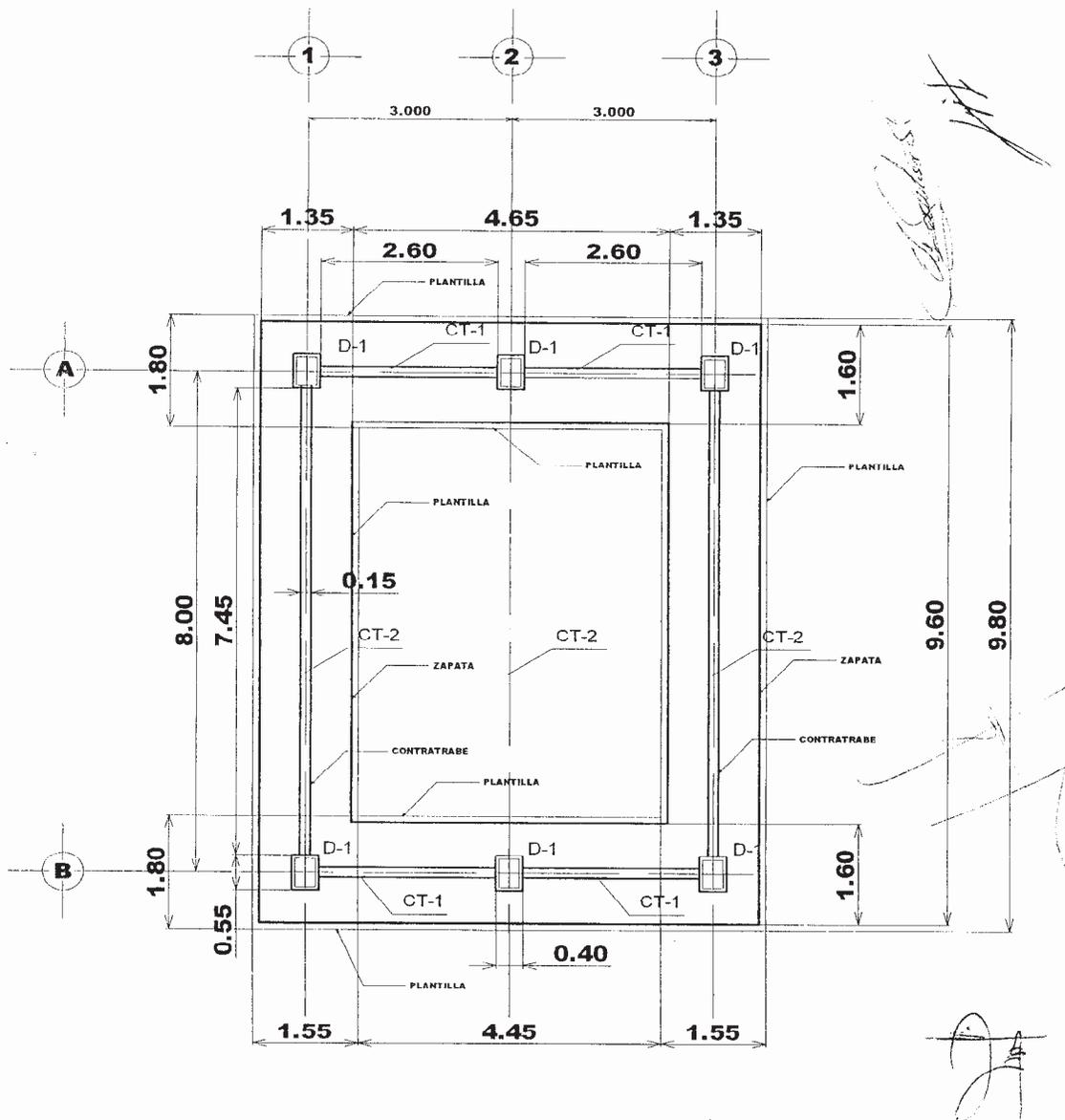
PEREZ Y RAMIREZ  
CONSTRUCCIONES Y  
SERVICIOS S.A. DE C.V.

1339825  
DE JULIO DE 2005

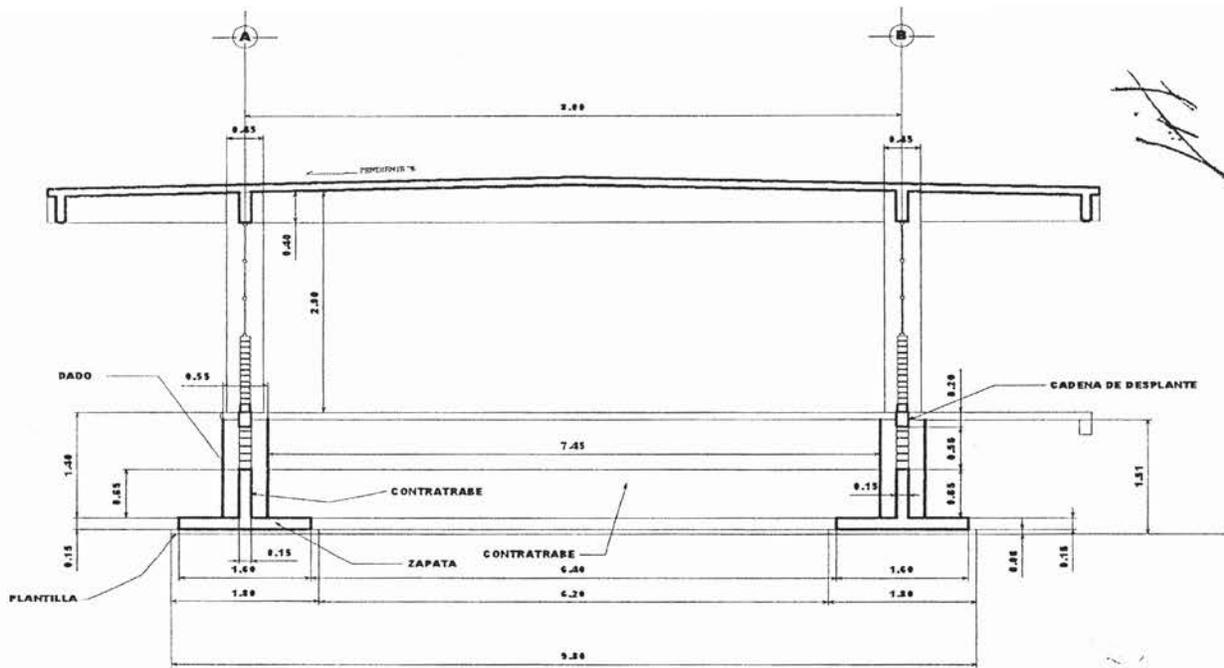
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES  
Juan Francisco Bañuelos Monreal R.F.C. BAMJ601124MB4 C.U.R.P. BANJ601124HDFXNN04 Kantaral 108 Col. Pedregal de San Nicolas C.P. 14100  
Tlalpán México D.F. Tel. 5644-9258 Impresor Publicado en la Pagina del SAT 06-03-2002. Fecha de Elaboración: 23/Abril/2004. 1101 - 2001 Vigencia de 2 años  
a partir del 27/Abril/2004 al 26/Abril/2006 Numero de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Automáticos 4635516 con Fecha del 27/Abril/2004.

## Ejecución de la Obra.

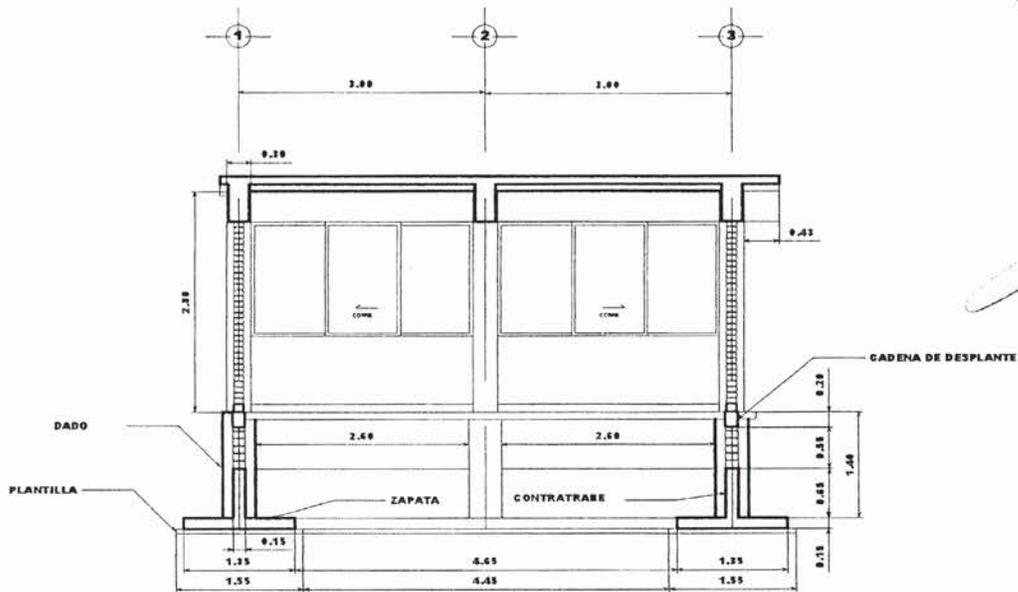
El contratista inicia con el trazo y nivelación, para posteriormente dar paso a la excavación y cimentación del Aula, en el Plano de la estructura se observa que es una cimentación a base de zapatas corridas con diferente armado.



**CONCRETO F'C=250 KG/CM2  
EN CIMENTACION**



CORTE LONGITUDINAL Y-Y'



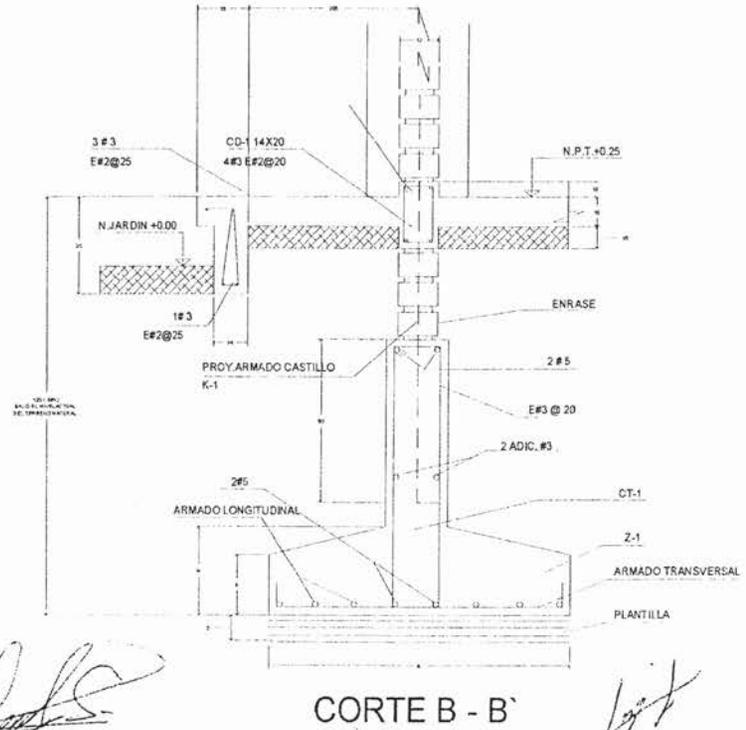
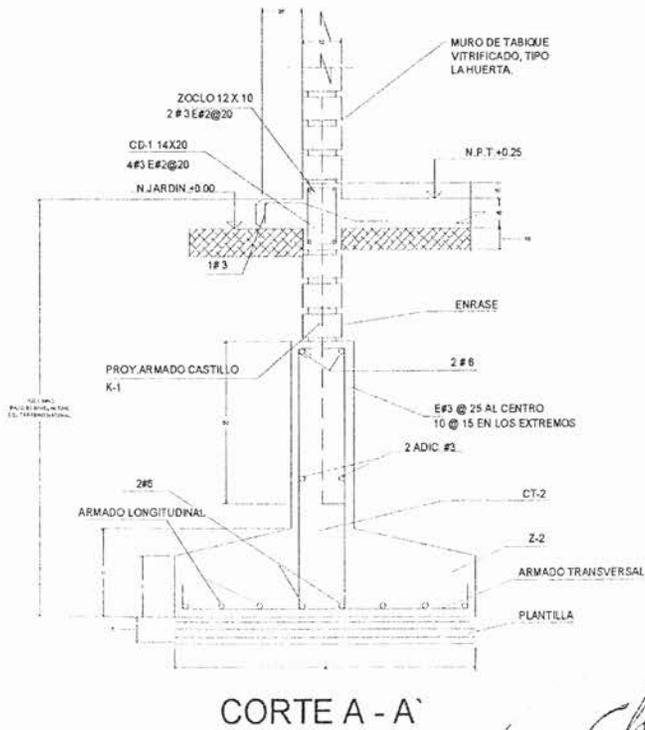
CORTE TRANSVERSAL X' - X

**CONCRETO F'C= 250 KG/CM2  
EN CIMENTACION**

# TABLA DE ZAPATAS

ft = 5 ton/m<sup>2</sup>.

ZAPATA	A	B	H	h	ARMADO	
					TRANSV.	LONG.
Z-1	160	125	15	15	3@14	3@25
Z-2	135	110	15	15	3@20	3@25



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En estas fotos se puede apreciar la cimentación corrida, siendo la z-1 y contratrabe c-1 con un armado de 4 varillas del No. 05 mas dos varillas del no. 03 y estribos del No. 03 a cada 20 cm., así como la z-2 y contratrabe c-2 armada con 4 varillas del no. 06 mas dos varillas del No. 03 y estribos del no. 03 a cada 20 cm. En el centro y en los extremos a cada 10 cm. el muro de enrase a base de block y la cadena de desplante, así como las columnas y castillos que forman la estructura, mas adelante mostrare otras fotos que corresponden al álbum fotográfico y que son parte de la documentación que conforma el expediente único de obra.



El contratista al ya tener ejecutados algunos conceptos del presupuesto, empieza a generar para entregar su Estimación, donde el supervisor la revisa y verifica que efectivamente sean los trabajos ejecutados. La estimación que mostrare es la No. 01, este formato se entrega al contratista siendo único para todas las obras. Es aquí donde reviso que la Estimación y factura estén correctas, además de ir a la obra. Aclaro que para el ejemplo no se mostraran todas las estimaciones, pero si comento que **se tiene que estimar en un lapso no mayor a 30 días calendario**, siendo una cláusula que viene contemplada en el contrato de la obra y que se presentara a la Dirección de Obras Públicas para su revisión y aprobación, donde posteriormente mediante oficio se remite la factura para su pago correspondiente.







H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE ESTIMACION

UNO

HOJA NUM.

1/1

CONTRATO: PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL TLALMANALCO

SUBPROGRAMA:

FISM04

CLAVE DE APERTURA PROGRAMATICA:

DATOS DEL CONTRATISTA		DATOS DE LA ESTIMACION		G E N E R A L E S					
RAZON SOCIAL: PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		ESTIMACION No. : UNO		ESTADO DE CUENTA					
		PERIODO: 17 AL 30 DE JULIO 2005		IMP. CONT. S/IVA:	\$	302,787.89	IMP. DE ANTICIPO S/IVA:	\$	90,836.37
				ESTIMADO S/IVA:	\$	96,831.36	AMORTIZADO S/IVA:	\$	29,049.41
				POR ESTIMAR S/IVA:	\$	205,956.53	POR AMORTIZAR:	\$	61,786.96

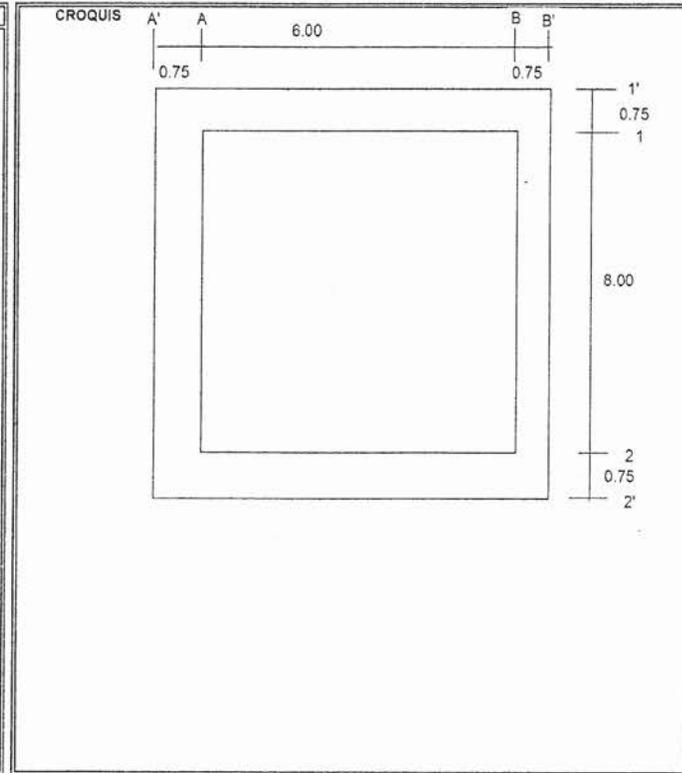
No.	PARTIDA	IMPORTE
1	PRELIMINARES	\$ 494.26
2	CIMENTACION	\$ 67,346.87
3	ESTRUCTURA	\$ 28,990.23

CONTRATISTA: PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	AYUNTAMIENTO
ING. JESÚS MIGUEL PEREZ LOPEZ ADMINISTRADOR UNICO	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ DIRECCION DE OBRAS
ING. ROGELIO RAMIREZ REYES SUPERINTENDENTE	ING. HUGO ZHICAS PALACIOS DIRECTOR DE OBRAS

SUBTOTAL: \$ 96,831.36  
 AMORTIZACION ANTICIPO \$ 29,049.41  
 TOTAL: \$ 67,781.95

	H AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ ESTADO DE MEXICO	CONTRATO: PMLAL/OSP/07/FISM04/2005	CONTRATISTA: PEREZ Y RAMIREZ CONTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A DE C.V	CLAVE CONCEPTO: 01
		OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL	CONCEPTO: 0.1.- trazo y nivelacion con aparato topografico	UNIDAD: M2

DESCRIPCION	EJE	DISTANCIA	ALTO	ANCHO	A2+A1	AREA	A. ACUM.
0.1.- trazo y nivelacion con aparato topografico	1'2' - A'B'	7.50		9.50		71.25	71.25
						TOTAL	71.25



CANTIDAD TOTAL 71.25 M2

FECHA: 1 DE AGOSTO 2005

CONTRATISTA  
 \_\_\_\_\_  
 ING. JESUS MIGUEL PEREZ LOPEZ  
 ADMINISTRADOR UNICO

REALIZO:  
 \_\_\_\_\_  
 ING. ROGELIO RAMIREZ REYES  
 SUPERINTENDENTE

REVISO:  
 \_\_\_\_\_  
 ING. EDUARDO AGUILAR VELAZQUEZ  
 SUPERVISOR

AUTORIZO:  
 \_\_\_\_\_  
 ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





H AYUNTAMIENTO DE  
TLALMANALCO DE  
VELAZQUEZ ESTADO  
DE MEXICO

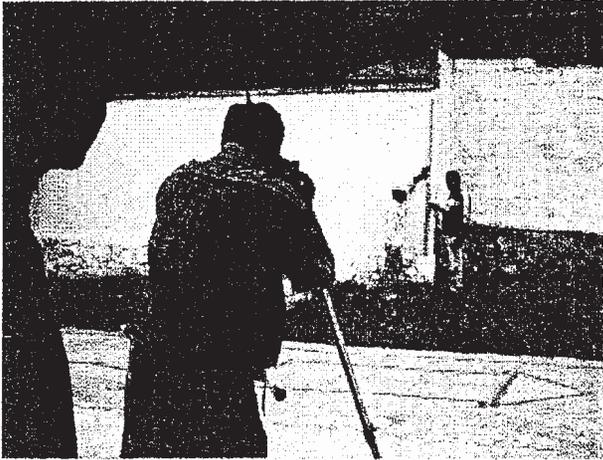
CONTRATO: PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

OBRA: CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. ING.  
GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA  
EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL

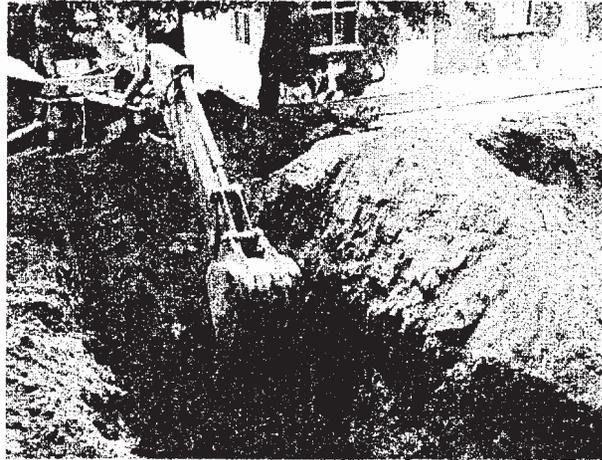
CONTRATISTA: PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

ESTIMACION 01

### REPORTE FOTOGRAFICO



LIMPIEZA TRAZO Y NIVELACION



EXCAVACION N TERRENO TIPO "B"

REALIZADO  
ING. FREDY RAMIREZ REYES  
SUPERINTENDENTE

REVISADO  
ARG. EDUARDO AGUIAR VELAZQUEZ  
SUPERVISOR

AUTORIZADO  
ING. HUGO CHIRAE PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

El álbum fotográfico que se reporta en cada una de las estimaciones no es muy legible, lo anexo ya que es parte de la estimación, pero mostrare algunas fotos donde se puede observar el procedimiento constructivo que se llevo a cabo.



Murete de enrase en cimentación con tabicon de concreto 15 x 20 x 40 cm. Asentado con mortero cemento arena 1:5 ; cadena de concreto  $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$  de 14 x 15 cm. Y zoclo de concreto de 12 x 10 cm.



Cimbra en columna con triplay de pino de 16 mm.

Muro de tabique rojo común asentado con Mortero cemento arena proporción 1:3



Castillos de concreto  $f'c= 250 \text{ kg/cm}^2$  de 14 x 15 cm.



Armado de traves con acero de refuerzo  $f'y=4200$  kg/cm<sup>2</sup> con diferentes diámetros No. 5, No. 6, No. 3, incluyendo traslapes, ganchos y siletas



Cimbra en trabe con madera de pino

Concreto  $f'c= 250$  kg/cm<sup>2</sup> en traves



Cimbra y colado de traves de concreto



Cimbra para estructura de traves y losa



Armado de acero de refuerzo en estructura de losa



Salida eléctrica para alumbrado



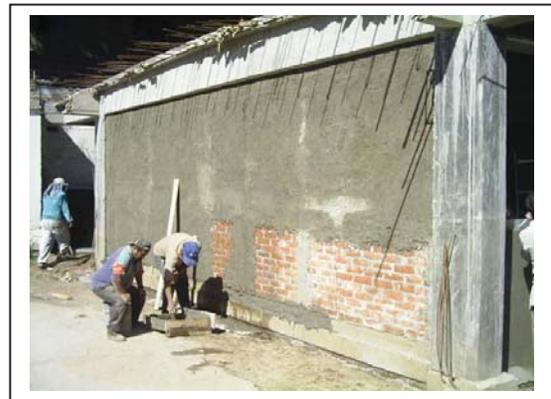
Colado de losa a base de concreto  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$



Losa y trabes coladas y descimbradas



Aplanados exteriores con mortero cemento cal-arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado con llana de madera





Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafón    Luminaria fluorescente de 2 x 39 w



Pintura vinílica en exterior color blanco



Luminarias de sobreponer fluorescente de 2 x 39 w.

Al igual que el Álbum fotográfico, la Bitácora se apertura desde el inicio de la Obra interviniendo un Representante del Director de Obras Públicas, siendo el Supervisor y por el Contratista el Superintendente de obra.

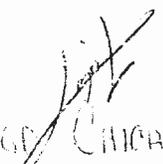
F I S M - 2004

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL

Nombre de la Obra: CONSTRUCCION DE AULA EN  
LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS ING. GUILLERMO GONZALEZ CARRERA

Ubicación: SAN RAFAEL

AUTORIZACION DE FIRMAS

  
ING. HUGO CÁRDENAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
ARQ. EDMUNDO AGUILAR VELÁZQUEZ  
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

  
ING. JESÚS MIGUEL PÉREZ LÓPEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

  
ING. ROGELIO RAMÍREZ REYES  
SUPERINTENDENTE

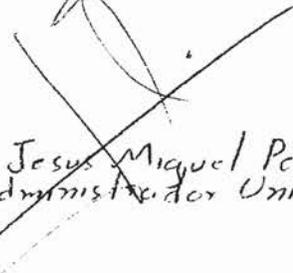
H. AYUNTAMIENTO DE TLAMANALCO 2005-2006

04 07 05 01

Con esta fecha se hace la apertura y el registro de firmas de la presente bitácora, por parte de la dirección de obras Públicas y la empresa controlista de la obra denominada "Construcción de aula en la escuela Jardín de niños Ing. Guillermo González Camarena" Municipio de Tlalmanalco Edo. de Mex. con No. de contrato PMTLAL /03P/07/FISM04/2005. en la cual se anotaron datos relevantes y el proceso constructivo de la obra.

  
Ing. Hugo Chicas Palacios  
Dir. de Obras Públicas

  
Arq. Eduardo Aguilar Velazquez  
Residente de Obras Públicas

  
Ing. Jesus Miguel Perez Lopez  
Administrador Unico

  
Ing. Rogelio Ramirez Reyes  
Superintendente

Nota No. 02

14 de Julio 05

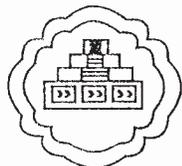
Con la presente fecha se le informa a la contratista que se realizara un convenio de ampliacion al plazo, consecuentemente el tiempo de ejecucion es de 83 dias calendario con fecha de inicio del 14 de Julio del 2005 y fecha de termino el 24 de septiembre del 2005 considerando que se recorren 10 dias por falta de pago del anticipo y 07 dias mas que corresponden al 9% del plazo de ejecucion, por el ingreso de los niños al plantel, motivo por el cual se realizan trabajos de seguridad como movimiento de material y delimitar la obra con tapial de electrolita de alambros y lamina.





**Termino de la Obra: Acta de Entrega-Recepción.**

Cuando la obra se termina, me encargo de informar a las Dependencias Internas y externas mediante oficio para su conocimiento.

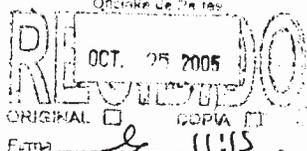


*H. Ayuntamiento Constitucional  
Tlalmanalco de Velazquez  
2003 - 2006*



“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL “

M. Ayuntamiento Constitucional  
**TALMANALCO DE VELAZQUEZ, EDO. DE MÉX. A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.**



OF-DOP-117-2005

ASUNTO: AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS,  
PLANEACION Y ADMINISTRACION  
*Original y 2 copias*  
\* OCT. 24 2005 \*

ARQ. BENJAMÍN KOURNIER ESPINOSA  
SECRETARIO DE AGUA, OBRA PÚBLICA E  
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.  
P R E S E N T E

DIRECCION GENERAL DE INNOVACION  
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION  
DEPTO. DE CORRESPONDENCIA

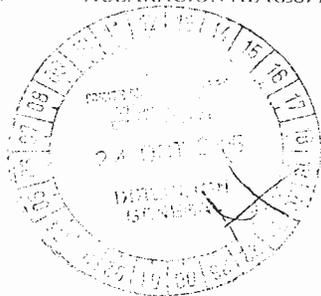
A TRAVÉS DE ESTE CONDUCTO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, A SU VEZ LE INFORMO QUE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. JARDÍN DE NIÑOS ING. GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA”, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO. AMPARADA BAJO EL CONTRATO DE OBRA No. PMTLAL/OBP//07/FISM04/2005, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL 14 DE JULIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. CON UN MONTO CONTRATADO DE \$ 348,206.07 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 07/100 M.N.) IMPORTE QUE SE LIQUIDARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004, DEL PROGRAMA RAMO 33 (FISM).

LA CONTRATISTA: **PÉREZ Y RAMÍREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** TERMINA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, ESTANDO LA OBRA CONCLUIDA AL 100% FÍSICAMENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
ING. HUGO CHICAS PALACIOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO



c.e.p. LIC. HÉCTOR JIMÉNEZ VACA.- Director General del CIEEM.  
C.P. RAÚL GONZÁLEZ VALADEZ.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
Dr. en E.-LUIS VIDEGARAY CASO - Secretario de Finanzas, Planeación y Administración.  
LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.- Secretario de la Contraloría.  
LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ.- Presidenta Municipal Constitucional  
C. RUBÉN REYES CARDOSO.- Tesorero Municipal.  
C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO.- Contralor Interno Municipal.  
Archivo.

Av. Fray Martín de Valencia s/n Tlalmanalco, Edo. de Méx.

Tels: (01-597) \*977-67-42 \*977-53-08 \*977-52-04

Ya informadas las dependencias, se invita a la Contraloría del Estado de México, al COCICOVI para firmar el Acta de Entrega Recepción, siendo un documento muy importante y que con este se da fe de que la obra se encuentra terminada al 100% y operando, además de que el Contratista entrega la Fianza de Vicios Ocultos teniendo un año de garantía para reparar alguna anomalía que surja en este periodo dentro de la obra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

PROGRAMA DE INVERSIÓN	
PIE	<input type="checkbox"/>
FISM	<input type="checkbox"/>
FAFMDF	<input checked="" type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

CLAVE DE LA OBRA PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005
---

HOJA 1 DE 3
-------------

EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO DE VELAZQUEZ MÉXICO, SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2006 SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA LA EMPRESA CONTRATISTA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y DE LA COMUNIDAD QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA ING. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA LOCALIZADA EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

CREAR UN NUEVO ESPACIO PARA EDUCAR A LOS NIÑOS Y DESCRIBIENDO LA OBRA, EN PRELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, HERRERIA, INSTALACIÓN ELECTRICA Y LIMPIEZA

DATOS GENERALES:

OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y / O ACTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO		INVERSIÓN AUTORIZADA				
NUMERO	FECHA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
ACTA 0004-18/05/2005	18 DE MAYO DEL 2005	\$350,000.00	\$350,000.00			
TOTAL DE INVERSIÓN EJERCIDA		\$348,206.07	\$348,206.07			
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:		CONTRATO <input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ENCARGO <input type="checkbox"/> COMITÉ <input type="checkbox"/>				

FECHA DE INICIO: 17 de Julio de 2005

FECHA DE CONCLUSIÓN: 24 de Septiembre de 2005

NUMERO DEL CONTRATO (S)	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO
PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005	PEREZ Y RAMIREZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$348,206.07
DEPENDENCIA EJECUTORA: <u>H. AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO, MEX.</u>		
DEPENDENCIA QUE OPERA LA OBRA <u>OBRAS PUBLICAS</u>		

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO DE INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON SU FINALIDAD Y DESTINO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDAS POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

QUIENES ASISTEN Y SANCIONAN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONAN EN ESTE ACTO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA INVERSIÓN AUTORIZADA Y EJERCIDA.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA Y/O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DEL PROYECTO Y SE LE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
DIRECCION DE CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LA OBRA.**

CLAVE DE LA OBRA  
**PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005**

HOJA 2 DE 3

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; DE LA SECRETARIA DE PLANEACION; Y DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO AMERITEN.

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: \_\_\_\_\_

**ENTREGA**

EL CONTRATISTA

REPRESENTADO POR  
ING. ROGELIO RAMIREZ REYES  
  
PRESIDENTE

CARGO  
APROBADO GENERAL  
EL COMITÉ DE OBRA  
TESORERO

FIRMA  
  
SECRETARIO

NOMBRE  
ING. HUGO CHICAS PALACIOS

DEPENDENCIA EJECUTORA  
CARGO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

FIRMA  
  
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**RECIBE**

DEPENDENCIA QUE OPERARA LA OBRA

NOMBRE  
LIC. NORMA PATRICIA DÍAZ DÍAZ

CARGO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

FIRMA



NOMBRE  
Norma Sanchez

POR LA COMUNIDAD  
CARGO

FIRMA  
Norma Sanchez

**TESTIFICA**

POR EL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

CONTRALOR SOCIAL (A)  
C. JESUS SAN VICENTE SIGUENZA  
NOMBRE Y FIRMA

SUB CONTRALOR SOCIAL "B"  
C. SILVIA GALINDO CALLEJA  
NOMBRE Y FIRMA

SUB CONTRALOR SOCIAL "C"  
SOCCORRO MENDOZA PÉRALTA  
NOMBRE Y FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
 SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
 DIRECCION DE CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LA OBRA.**

CLAVE DE LA OBRA
PMTLAL/OBP/07/FISM04/2005

HOJA 3 DE 3
-------------

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALFREDO I. MONTES DE OCA GALINDO	CONTRALOR INTERNO	

POR LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
_____	_____	_____

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

NOMBRE	CARGO	FIRMA
_____	_____	_____

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS 10:20 HRS. DEL MISMO DIA MES Y AÑO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LA CONSTRUCCION DE LOS HECHOS Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

NOTA: A LA PRESENTE ACTA SE DEBERA ANEXAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS COMO EN EL CASO DE COPIAS DE TITULOS DE PROPIEDAD; CARTA DE CESION DE DERECHOS SOBRE EL TERRENO; DOCUMENTO DE EXPROPIACION; OBSERVACIONES SOBRE LA CALIDAD DE LA OBRA; AMPLIACIONES PREVISTAS A LA OBRA, CONVENIO DE OPERACION DE LA OBRA; CONTRATOS CELEBRADOS DE LA OBRA; Y AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES.
--

**Perfil del personal que labora en el D.O.P y D.U.**

El perfil del profesional que labora en el Departamento de Obras Públicas en los 122 Municipios del Estado de México, día a día tiene que estar preparado, ya que se requiere erradicar el compadrazgo que comúnmente se lleva en los Municipios y que normalmente se le da el trabajo al compadre y no al profesional, situación que a la fecha todavía existe.

Sin embargo es de suma importancia que los Arquitectos, Ingenieros y/o pasantes de estas carreras, se preparen en materia de Obra Pública, cuando la Administración inicia se imparten cursos para la elaboración de informes Mensuales de obra Pública y cuando surgen nuevos programas del Gobierno del Estado de México, de ahí que precisamente este año se le exigiera al servidor público, que manejara los recursos PAGIM de tomar un Diplomado en “Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión”.<sup>32</sup> Si el servidor no tuviese los conocimientos de Arquitectura o Ingeniería realmente le sería difícil comprender la obra pública.

Por otra parte se deroga la Ley de Obras Públicas del Estado de México y se adiciona el Libro Décimo Segundo de la Obra Publica al Código Administrativo del Estado de México el 02 de Septiembre del 2003, posteriormente el 15 de diciembre del mismo año se publica en Gaceta de Gobierno el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. Hago referencia de estos dos documentos oficiales ya que en ellos se estipula que el personal que revise los precios unitarios y lleve a cabo la supervisión de la obra sea una persona certificada en la materia, así como el personal por parte de la contratista cuente también con esta certificación.

Ahora bien se requiere que el servidor público ingeniero o arquitecto tenga pleno conocimiento de las Leyes que están involucradas con la obra pública ya que de ello depende tener una buena planeación y por lo tanto ejecución de la obra.

Como propuesta sugiero que la supervisión como parte medular de la ejecución de la obra cuente con las siguientes características para hacer del **Supervisor de obra** un buen profesional, desempeñándose mejor en su trabajo.

- D I S C I P L I N A
- E Q U I P O
- R E S P O N S A B I L I D A D
- E X P E R I N C I A
- I M P A R C I A L I D A D
- V I G I L A N C I A
- H O N E S T I D A D
- D E C I S I O N
- C O N O C I M E I N T O
- A U T O R I D A D
- R E L A C I O N E S

<sup>32</sup>

FUENTE:

Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2006. Gaceta del gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Martes 10 de enero del 2006. No.7

- **1. DISCIPLINA:** CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE IMPONE LA SOCIEDAD Y EL EJERCICIO PROFESIONAL
- **2. EQUIPO:** ACCIÓN CONJUNTA CON OTROS PROFESIONALES AFINES
- **3. RESPONSABILIDAD:** CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ANTE LA SOCIEDAD, LA INSTITUCIÓN Y EL GREMIO PROFESIONAL
- **4. EXPERIENCIA:** CONTAR CON CONOCIMIENTO DERIVADO DE LA PRACTICA Y OBSERVACIÓN, EN LA SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL TIPO DE QUE TRATE
- **5. IMPARCIALIDAD:** PARA SATISFACER LOS VARIADOS INTERESES
- **6. VIGILANCIA:** CONTACTO PERMANENTE CON LA OBRA
- **7. HONESTIDAD:** BUENAS CONSTUMBRES. DIGNIDAD
- **8. DECISIÓN:** FIRMEZA DE CARÁCTER ACCIÓN Y CAPACIDAD DE DECIDIR
- **9. CONOCIMIENTO:** DEL CONTRATO, DE LA OBRA, DE LA ACTIVIDAD
- **10. AUTORIDAD :** DERIVADA DE:
  - LEYES Y REGLAMENTOS
  - CONTRATOS
- **11. RELACIONES** CON ELEMENTOS DEL PROCESO DE LA OBRA
  - ORGANIZACIÓN
  - AUTORIDADES
  - OTRAS INSTITUCIONES

De todo esto concluyo que se requiere la actualización del personal para mejorar la calidad de las obras en los municipios.

Aunado a todo lo anterior se propone que el estudiante de Arquitectura tome estos cursos de certificación que actualmente imparte la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para poder laborar en un Municipio y considerarse como parte de la práctica profesional supervisada que debe cumplir al término de la carrera.

## CONCLUSIÓN

La obra pública en el Gobierno del Estado de México, versa principalmente en la realización de los proyectos que requieren los Municipios y que son obras demandadas por la ciudadanía y que para poderlas ejecutar se requiere de llevar a cabo primeramente concertaciones con la población para integrarlas en el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al Trienio que se va a gobernar, por lo que ya incluidas en éste es más fácil poderlas realizar.

Es necesario hacer hincapié en el control que se debe tener con las obras desde un inicio, de ahí que teniendo como base el formato de la Cédula de Autocontrol, se establezca como único para cada una de las obras que se ejecuten en los Municipios del Estado de México, donde se pueda ir llenando conforme se vaya avanzando, es decir desde las etapas de inicio que a su vez tienen que ver con la planeación, programación y presupuestación, como segunda parte la ejecución de la obra y al final la terminación de la misma.

Para el Arquitecto o el Ingeniero es de vital ayuda contar con este formato, debido a que cuando la obra concluye, ya se tiene el expediente organizado y no hay necesidad de preparar los documentos a la mera hora, porque cuando una auditoría de obra se presenta, se tienen 3 días aproximadamente para preparar la documentación que involucra a la obra.

En cuanto a la preparación del Arquitecto o Ingeniero es muy importante que este conozca bien la normatividad de la obra pública, para verificar que efectivamente se cumpla el proyecto como debe y que en un momento dado pueda corregir con eficiencia y eficacia los errores cometidos, ya que no estamos exentos de tenerlos por las propias naturalezas del trabajo referente al proyecto y construcción de una obra, la cual puede variar por distintos factores, que entre otros está el factor natural, es decir cuando ocurren desastres naturales y que debemos tenerlos previstos o por lo menos considerarlos.

Espero que esta guía sirva para el personal que labora en los Municipios como para los estudiantes de arquitectura que en un momento dado quieran incursionar su trabajo en una Dependencia del Gobierno del Estado de México, ya sea en un Municipio, o en una Empresa Privada que ejecute obra para el Gobierno del Estado de México o en algún Órgano de control y/o fiscalización del Gobierno del Estado de México. Y que con el paso de los años la obra pública trascienda y vaya más allá de cumplir con los compromisos en un determinado período de gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA

Manual de Operación para el Ejercicio de los Recursos del Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2006. Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Martes 10 de enero del 2006. No.7

Manual de Operación del Programa CDS. (Convenio de Desarrollo Social) 1997. Gobierno del Estado de México.

Manual de Operación del Programa CODEM (Convenio de Desarrollo Municipal) 1997. Gobierno del Estado de México.

Manual de Operación de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal, para los ejercicios fiscales 2004 al 2006. Gaceta del gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Viernes 30 de enero del 2004. No. 21

Manual del usuario, "Sistema de Avance Mensual Ramo General 33 Versión 6.00 2006", (SIAVAMEN) Febrero 2006, Gobierno del Estado de México, Dirección General de Planeación y Gasto Público, Unidad de Normatividad.

Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.- Gaceta del Gobierno del Estado de México, Toluca de Lerdo Méx. Martes 02 de septiembre del 2003. No. 46

Reglamento del libro Décimo segundo del Código administrativo del Estado de México.- Gaceta del gobierno del estado de México, Toluca de Lerdo, Méx. Lunes 15 de diciembre del 2003 No. 118

Ley de Coordinación Fiscal.- Publicada en el Diario oficial de la Federación;27 de Diciembre de 1978.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.- Gaceta del Gobierno del estado de México, Toluca de Lerdo Méx. 21 de Diciembre del 2001.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación.- Diario Oficial de la Federación, 14 de Diciembre del 2005.

Apuntes del Diplomado en Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión, impartido en la Universidad del Valle de México Campus Texcoco.

Apuntes de los cursos de Certificación en la materia de Normatividad, Precios Unitarios, Supervisión y Residencia de obra. Impartidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Información que se genera en la Administración del trienio 2003-2006 del Municipio de tlalmanalco de Velásquez y que se encuentra en los archivos del Departamento de Obras Publicas.